

ACTA No.51

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once, siendo las 4:20 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio y Martha Concepción Figueroa Torres; y Vicepresidente Alterno: Oscar Orlando Burgos; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón y Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo, Jarriet Waldina Paz y Prosecretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, así como de los Honorables Diputados al Congreso Nacional ciudadanos: Marco Antonio Gosselin Andrade, Elden Vásquez, Ana Julia García Villalobos, Fredy Renán Nájera Montoya, Felipe Zúniga del Cid, Midence Oquelí Martínez Turcios, Valentín Suárez Osejo, María Teresa Chávez Lezama, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Arturo Suárez Moya, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Donalddo Ernesto Reyes Avelar, Hipólita Graciela Rodríguez, Ramón Antonio Leva Bulnes, Juan Bautista Alvarenga Cáceres, Gladys Bernarda Casco Cruz, Fredy Espinoza Mondragón, Fredy Omar Chavarría Castillo, Marco Antonio Handal Cubero, Julio César Gámez Interiano, Juana Esperanza Mejía Bonilla, José Ángel Herrera Barahona, Corina Dolores Alvarado Lagos, Agustín Germán Lagos, Orle Aníbal Solís Meraz, Carmen Vásquez, José Rodolfo Zelaya Portillo, Perla Simons Morales, Marcio Junior Vega Pinto, Gonzalo Antonio Rivera, Brenda Mercedes Flores Serrano, José Tomás Ponce Posas, Adela Palacios Irachez, Marco Antonio Andino Flores, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Rodanín Peralta Estrada, María Aracely Leiva Peña, Mario Alfredo Pinel Rosales, José Celín Discua Elvir, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, José Darío Gámez Panchamé, Edwin Roberto Pavón León,

Augusto Domingo Cruz Asensio, Rossel Renán Inestroza Hernández, Rodimiro Mejía Merino, José María Martínez Valenzuela, Abraham Kafati Díaz, Santos David Betancourt, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Miguel Ángel Gámez, Samuel Martínez Durón, Alexis Danilo Trejo Hernández, Mario Alexander Barahona Martínez, Margarita Dabdoub Sikafi, Denis Roberto Velázquez Yanes, Mario Alfredo Pinel Rosales, Francisca Canales Amador, Santos Seferino Durán Aguilar, José Alfredo Saavedra Paz, Juan Carlos Ribot Font, Welsy Milena Vásquez López, Luis Javier Menocal Fúnez, Juan Carlos Molina Puerto, Edgardo Pineda Madrid, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Luis Berríos Segovia y Leonel Alejandro Giannini Espinal, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
 - 1) **CORRESPONDENCIA:**
 - a) Oficio No.P-127-2011, remitido por el Colegio Médico de Honduras, en el cual dan respuesta a solicitud de opinión por parte de esta Institución en relación al Proyecto de Decreto de la Ley de Medicina Segura, adjuntan a la presente la opinión brindada por la Comisión nombrada por ésta Junta Directiva al respecto.

- b) Oficio No.1438-DGAC-2011, con fecha 8 de Noviembre de 2011, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. En el cual adjuntan la propuesta alternativa al Proyecto de Ley de Protección de Hondureños Migrantes y sus Familiares, elaborado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y que incorpora las observaciones presentadas por la Sociedad Civil, instituciones del Estado y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme a la realidad actual de la población migrante, y a la vez solicitarle la reconsideración del Proyecto original del Proyecto de “Ley de Protección del Hondureño Emigrante y sus Familiares”, el cual ya ha sido aprobado por el pleno del Congreso Nacional en sus dos primeros debates y está a la espera de un tercero para su aprobación definitiva. En tal sentido, la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en conjunto con otras instituciones del Estado y las distintas organizaciones de la sociedad civil que trabajan activamente en el tema migratorio y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), realizó un análisis exhaustivo del referido proyecto, identificándose la creación de distintas dependencias cuyas funciones son desarrolladas por esta Secretaría de Estado, así como la creación de políticas y programas ya implementados motivo por el cual se redactó la propuesta alternativa, adjunta al proyecto original actualmente en debate. La nueva propuesta rescata el rol protagónico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dándole una serie de atribuciones que en la práctica ya existen, dadas las características de sus funciones en el área de protección y asistencia consular

a la población migrante más necesitada, así como la prestación de los servicios consulares, el trabajo con las representaciones consulares, el contacto con los representantes de las organizaciones de hondureños en el exterior, la relación y comunicación oficial de las organizaciones de hondureños en el exterior, la relación y comunicación oficial de esta Secretaría de Estado con las principales autoridades de los países de tránsito, destino y residencia de los hondureños migrantes.

- c) Oficio No.3206-SCSJ-2011, con fecha 21 de Noviembre de 2011, remitido por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. En el cual se remite Certificación de la Resolución pronunciada por el Pleno de este Supremo Tribunal, el día veintinueve de Junio de 2011, en la Declaración de Formación de Causa No.274-2003, interpuesto por el Abogado IVIS ANTONIO DISCUA BARILLAS, contra el entonces Fiscal General del Estado, ROY EDMUNDO MEDINA NOLASCO.

- d) Oficio PCSJ/716/2011, de fecha 8 de Diciembre de 2011, remitido por la Corte Suprema de Justicia. Remisión de opiniones emitidas por el Pleno de este Supremo Tribunal, que fueron solicitadas por ese ente Legislativo y que a continuación se describen: 1) OPINIÓN RESPECTO AL PROYECTO "LEY PARA SUSTANCIAS CASOS DE SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ. 2) OPINIÓN RELATIVO A REFORMAR EL ARTÍCULO 96 Y ADICIONAR UN NUEVO ARTÍCULO BAJO LA DENOMINACIÓN DE 98-A, AMBOS DEL DECRETO

No.76-93 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1996, DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. 3) OPINIÓN SOBRE REFORMA “ARTÍCULO 5.- PROTECCIÓN DE LOS INTERVENIENTES EN EL PROCESO. 4) OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY PENITENCIARIA NACIONAL.

- e) Oficio No.UPEG-382/2011, con fecha 6 de Diciembre de 2011, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Me dirijo a Usted en ocasión de referirme a los Oficios Nos.397, 413, 500, 502, 505, 506, 507, 511, 514, 515, 520, 551 y 555-2011/CN, mediante los cuales solicita a esta Secretaría De Estado opinión sobre los Proyectos de Decretos indicados en el cuadro anexo, presentados al Pleno del Congreso Nacional, por Honorables Diputados, orientados a la asignación de fondos dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 y 2012, por un monto cuantificable del orden de L.235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS). Al respecto, esta Secretaría de Estado se pronuncia de la siguiente forma: • No existen recursos financieros para asignar las partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, tanto en lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, como al 2012, conforme los Proyectos de Decreto señalados en el cuadro anexo. El Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra en el Soberano Congreso Nacional en su etapa de socialización y aprobación. • Si bien es cierto que todas las iniciativas tienen un impacto positivo en los distintos

sectores económicos, lo cual contribuiría significativamente al mejoramiento de las condiciones económicas y sociales del país, no se pueden asignar más compromisos financieros en virtud que el Presupuesto General de la República del 2012 ya contempla un aumento significativo cuyo financiamiento genera mucha preocupación dada la situación actual de los ingresos y las perspectivas económicas para captar los recursos que nos permitan equilibrar dicho Presupuesto, requisito apegado a lo establecido en el Artículo 38 del Decreto No.83-2004 que contiene la LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. • Las iniciativas que promueven la conversión de escuelas primarias a centros de educación básica implica crear nuevas plazas para atender la población beneficiaria y se requiere de un presupuesto adicional para su funcionamiento, que no es posible asignar. • El nuevo modelo de la planeación de la asignación del gasto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, requiere contar con la certificación extendida por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), de que los proyectos están formulados siguiendo los lineamientos e indicadores de la VISIÓN DE PAÍS Y LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.SDP-839-2011, con fecha 12 de Diciembre de 2011, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del ACUERDO No.30-DGTC, de

fecha 12 de Diciembre de 2011, que contiene el CONVENIO C102 DE SEGURIDAD SOCIAL (NORMA MÍNIMA) 1952.

- b) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio previa Exposición de Motivos, introdujo el Proyecto de Decreto relativo a Reformar el Artículo 1 y Adicionar un Artículo Nuevo de la LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio presentó la moción siguiente:
 - “a) Solicitar vía Secretaría del Congreso Nacional, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y al Ministerio Público que en un lapso no mayor de treinta (30) días presente un Informe detallado de la investigación, donde se esclarezcan los hechos y se obtengan resultados concretos de los hechos materiales e intelectuales del crimen contra el Ingeniero Gustavo Alfredo Landaverde Hernández, Informe que será puesto en conocimiento del Presidente del Congreso Nacional, del Mocionante y otras Comisiones pertinentes, a fin de no entorpecer las investigaciones; y, b) Que el Gobierno de la República solicite a la Comunidad Internacional la Cooperación de Organismos especializados para profundizar la investigación y esclarecer éste y otros delitos contra la vida”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Me decían aquí, que en el literal b), talvez una sugerencia cabe decir:

“Excitar al Gobierno de la República que solicite” y el resto de ahí sigue. Me toma la sugerencia, tomada entonces.

Asintiéndose la moción con la sugerencia de la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo en la forma siguiente:

“a) Solicitar vía Secretaría del Congreso Nacional, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y al Ministerio Público que en un lapso no mayor de treinta (30) días presente un Informe detallado de la investigación, donde se esclarezcan los hechos y se obtengan resultados concretos de los hechos materiales e intelectuales del crimen contra el Ingeniero Gustavo Alfredo Landaverde Hernández, Informe que será puesto en conocimiento del Presidente del Congreso Nacional, del Mociónante y otras Comisiones pertinentes, a fin de no entorpecer las investigaciones; y, b) Excitar al Gobierno de la República que solicite a la Comunidad Internacional la cooperación de organismos especializados para profundizar la investigación y esclarecer éste y otros delitos contra la vida”.

- 5.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, informó al Pleno que se haría una presentación sobre la situación del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), por la Comisión nombrada para tal efecto. Compañeros(as) Diputados quisiéramos avanzar con un tema bastante complicado para el país que tenemos que resolver y que lo hemos venido hablando a nivel de comisiones, a nivel de jefes de bancadas, de junta directiva y la comisión que ha estado trabajando del tema del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y que nos ha explicado con mucho

detenimiento porque es importante y urgente tomar estas decisiones y hablando con los Jefes de Bancadas y con los Directivos que estuvimos reunidos el día de hoy, hemos considerado que es fundamental que se haga la presentación del trabajo que ellos han hecho, leer en primer debate el Dictamen que ellos han estructurado y si así lo consideran, mañana tomar una decisión si se le dispensa o no, en ese sentido quisiera pedir la comprensión de todos que se le diera prioridad a esto en la agenda, tal como hablamos con los Jefes de Bancadas y en ese sentido yo le diría al Señor Presidente de la Comisión, Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, agradecerle en nombre de todos los diputados y a toda la Comisión, Técnicos y a los Actuarios, porque han hecho un gran trabajo se han reunido con la Dirigencia Magisterial, se han reunido con la Comisión Interventora inicial, luego con la segunda Comisión Interventora y hay un tema importante que yo le pediría de tal manera al Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, que pudiera explicar también este estudio actuarial se realizó y ellos lo encontraron en toda esta investigación y es un estudio actuarial que también la dirigencia magisterial la han conocido desde aquella época, miren hoy como está de robusto el Instituto de Previsión Militar (IPM), porque tomamos decisiones, desde aquel momento se nos dijo que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), estaba en problemas pero no se tomaron las decisiones, lo que queremos es ayudarle al Magisterio, garantizarle al Magisterio que va a tener su jubilación y en ese sentido me parece oportuno que ustedes conozcan en detalle esto y pedirle a los amigos(as) de La Prensa, nos ayuden a transmitir esa información, porque a veces cuando se trata de estos temas, por ejemplo con la Ley Inicial de Educación si ustedes recuerdan, la Dirigencia generó una campaña de desinformación. Finalmente ustedes amigos de la Prensa ayudaron a que calara cual era realmente el sentido y lo que andamos buscando aquí es no más ni menos que

salvar el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), ayudar al magisterio que tenga la información, Señor Presidente de la Comisión de Dictamen Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, tiene Usted la palabra, a menos que quiera hacer la exposición desde aquí como Usted guste.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León exteriorizó: Señor Presidente buenas tardes, gracias Señor Presidente, la voy a hacer desde aquí, como cortesía también a los demás miembros de la Comisión y a la parte Asesora Técnica de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros y del propio Congreso Nacional. Buenas tardes compañeras(os), Diputadas(os), antes de entrar a lo que es la exposición, quisiera responder la inquietud del Señor Presidente, de manera breve para avanzar mucho, la verdad que cuando fuimos nombrados, lógicamente el primer paso que dimos fue abocarnos con la Dirigencia Magisterial, teniendo en cuenta que nosotros los consideramos uno de los actores principales, en ese momento ellos tenían una toma del Instituto, en vista que consideraban y consideran que la intervención que ha durado un poco más de ocho (8) meses, no era congruente con sus principios, gracias a la gestión de toda la Comisión de Dictamen, nosotros logramos llegar a un acuerdo de la vía de lo que sería las reformas conjuntas de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y ellos desalojaron el edificio, nos reunimos 2 ó 3 veces en las propias instalaciones del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) con todos los gremios Magisteriales, reunidos en la FOMH y con los equipos técnicos tanto del Congreso Nacional como de ellos. En un momento determinado, se barajaba la tesis de que si habían los suficientes estudios para responder de una manera inmediata y a la brevedad de lo que podrían ser desembocar en un instrumento legal es decir una nueva Ley, por

una parte ellos establecían que no, y nosotros para sorpresa nos dimos cuenta que aparte del estudio importante y bien elaborado y completo que hizo la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, habían dos (2) estudios previos y que ellos los manejaban. El estudio que se hizo por el 2008, se hizo en tiempo del Presidente Manuel Zelaya Rosales, que se lo encargó la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a un Actuario de origen Argentino, que es maestro de la Ciudad de Buenos Aires, incluso ha sido Presidente de la Asociación de Actuarios de la Argentina, nos referimos al Señor Eduardo Melinsqui, pero nuestra mayor sorpresa fue cuando nos dimos cuenta que mucho antes de la intervención, cuando el Directorio estaba formado por gente del magisterio y del Gobierno, también el mismo Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), había contratado los servicios de la Actuaría hondureña Clara Martínez, entonces ese informe con Proyección del 2010, hasta el 2040 ya lo conocía el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), el Gobierno, por lo tanto la Dirigencia Magisterial, queriendo avanzar en las reuniones y mostrando buena fé en las mismas, nosotros les dijimos a ellos que era imperioso avanzar porque teníamos una fecha perentoria que era presentar las reformas a la Ley o una nueva Ley antes del 15 de Diciembre, ¿Por qué? Por la situación histórica del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), por la intervención del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) cosa que le favorece al maestro, porque una vez que se presente la Ley, lógicamente termina la intervención y que un acto de buena fé nosotros íbamos a contrastar los datos insitu, verificación insitu, y los datos o el informe que la misma Actuaría Clara Martínez, contratada por la Dirigencia Magisterial más el Gobierno, es decir vía directorio del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y que incluso estamos en la capacidad de tomarlo como documento de base y en este momento no tomar en

cuenta el Documento del Informe actuarial, presentado por la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, hasta eso cedimos, nombramos como Actuario nuestro principal al Señor Carlos Reyes Barahona, que es uno de los fundadores del Instituto de Previsión Militar y que nos relató que hace unos 10 años tuvieron el mismo problema, él también hizo su propio informe pero tomando como base el informe actuarial de Clara Martínez, contratada por el Magisterio y el Gobierno conjuntamente de mucho antes de la intervención, ahí por el 2009 y el informe que tenemos de nuestro Actuario es que básicamente entonces, los estudios anteriores demuestran en números las mismas Proyecciones y los 3 aterrizan en una cifra prácticamente roja, que es que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) tiene un déficit actuarial de más o menos Ochenta Mil Millones de Lempiras, eso para nosotros fue suficiente, le contestamos entonces a la Dirigencia Magisterial que dábamos por terminada la última etapa y que procedíamos de manera conjunta a hacer las reformas a la Ley para eso fueron invitados de manera conjunta y plena, a dos (2) reuniones de trabajo, los cuales solo se presentaron un promedio de 2 ó 3 personas representando al magisterio, una vez de eso nosotros procedimos a hacer las reformas en las reuniones que comenzaban por la mañana y terminaban tarde. El Viernes por la noche, decidimos dar por terminadas las mismas de lo cual ellos tienen pruebas, y el día de hoy se les ha mandado vía correo electrónico a toda la dirigencia magisterial, lo que es el Dictamen de esta Comisión, en días anteriores incluso se les había remitido por la misma vía lo que es el informe de nuestro Actuario, así que damos por terminada esa fase y de manera oficial entregamos a la Secretaría el Dictamen, entrando a la presentación, podemos hablar del análisis del Proyecto de Ley y las soluciones que se proponen este es un informe especial de la Comisión en conjunto con nuestro cuerpo técnico, voy a pasar a la siguiente filmina, los problemas fundamentales

del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) básicamente se reducen a tres (3) situaciones, las malas decisiones de gobierno y administración institucional, influenciadas por intereses políticos y gremiales eso dio lugar a problemas serios en inversiones, en las contrataciones y en las contingencias legales, que quiere decir eso, que hubieron malas prácticas en las gobernancias, podemos establecer un par de ejemplos sencillos por ejemplo: de manera indebida al margen de la Ley, se declararon beneficiarios para obtener préstamos los colegios magisteriales eso va totalmente en contra del régimen legal y ataca el patrimonio del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) en contra de los verdaderos destinatarios de lo que es la previsión legal en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) que son los maestros, también se estableció de manera rara que el cuerpo legal que tiene el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) formado por Abogados increíblemente no podían realizar actividades de procuración a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), por lo tanto el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) tenía que lograr abogados de afuera, allí tenemos casos por ejemplo en el Departamento de Tela, donde un profesional del derecho no van a creer compañeros, solo en honorarios legales ha recibido una cantidad que sobrepasa una cantidad de Cien Millones de Lempiras y posteriormente para hacer un trámite cobró Medio Millón de Lempiras, imagínense teniendo su propio Departamento Legal, se les prohibió a todos los Abogados realizar actividades de procuración a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y se fue a contratar abogados de manera externa, envejecimiento poblacional por incremento en la edad de vida, la relación de dependencia entre contratante y pensionados ha cambiado de 5 a 1 y con la posibilidad de cambiado a uno, ¿Qué quiere decir éso? Cuando el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

(INPREMA) se instituyó en 1980 lógicamente habían menos, una cantidad menor de maestros pero sobre todo con una edad muy joven y prácticamente la franja era de 20 a 1, un jubilado, o pensionado contra veinte (20) activos o aportantes no había problema, incluso la situación precaria nace o tiene sus raíces en esa época, cuando ya otros sistemas de previsión social sobre todo países vecinos y América Latina ya establecían que la edad de 50 años para jubilarse y 10 de cotización era muy temprana, era muy poco, no tenía sustentabilidad actuarial y por lo tanto Inprema iba a tener problemas en 15 ó 17 años, tal como lo estableció, incluso diez (10) años después en los 90`s el representante de la UT para Centro América, el Caribe y America Latina, que es Sergio Velásco, entonces en ese aspecto el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) prácticamente solo recibía los aportes y cotizaciones pero no tenía egresos, incluso en el momento de instauración de ese sistema ya la esperanza de vida rebasaba totalmente los 60 años, ya podíamos hablar de un promedio de 64 y 66 años, en este momento en el 2011, el promedio de esperanza de vida anda por 74 años, el promedio arriba de 20 años de la esperanza de vida que fue sustento en ese momento para la construcción de todo el sistema previsional que maneja el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), y esta edad promedio va a subir a 79 años, ahí por ejemplo el 2030, de allí pueden establecer que una de las bases más carcomidas con problemas de sostenimiento en el futuro precisamente es el equilibrio actuarial, por lo tanto hay que recomponerlo, y establecer a nivel de los techos en años de cotización y el techo de la edad de jubilarse una cantidad mayor, estructura inadecuada de beneficios en relación a aportes, solo se requieren diez (10) años de cotización y cincuenta (50) edad para tener pensión por más de veinticuatro (24) años, entonces repetimos hay un déficit actuarial donde todos los estudios incluso el de Eduardo Melinsqui en el

tiempo de Manuel Zelaya Rosales, tanto el estudio pagado por el Directorio del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), compuesto por Magisterio y Gobierno que lo hizo Clara Martínez actuario hondureño, como último estudio de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, prácticamente coinciden en que el déficit actuarial es de Setenta y Nueve Mil Millones de Lempiras, cuales son los impactos y amenazas por esta crisis o descalabro del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), bueno sin duda alguna tiene impactos económicos, social y políticos, en el aspecto económico el descalabro de estos Setenta y Nueve Millones de Lempiras representan el 25% del Producto Interno Bruto, que quiere decir? Que en determinado momento si nosotros no logramos establecer una recomposición profunda de ese sistema de previsión social, nosotros lo vamos a tener que pagar, todos los hondureños, igualmente representa tres veces la deuda interna actual de Honduras, en los sociales por poner un ejemplo, prácticamente estamos diciendo a los más de 10,000 maestros que ya están listos para jubilarse, que no se les va a poder pagar la pensión y a los actualmente los 11,000 y más maestros que ya gozan de una pensión o jubilación, les estamos diciendo que dentro de cinco (5) años van a tener problemas para poderlo cobrar, y que mensaje estamos hablando de concepto de seguridad social en nuestro país, sin duda alguna que estas consecuencias e impactos sobre pasan la vida institucional del país, estamos poniendo en precario dentro de un orden político también la gestión gubernamental del país, la gobernanza del país, estamos mandando un mensaje muy claro incluso de lo cual sería el deterioro de la Institucionalidad y del sistema de partidos políticos en nuestro país, ¿Por qué? Porque ésto sobrepasa a los maestros, cualquiera puede decir, bueno pero este es un problema de los maestros, sí pero el aporte que paga el Estado, es el que se forma a partir de los impuestos de nosotros, de todos los hondureños, y pone en

precario a otro grupo importantes que tienen que vivir en seguridad social, realmente el 90% de la población hondureña realmente no goza de seguridad social, estamos mandando un mensaje de privilegio, entonces a un grupo que hemos dejado que su propio patrimonio prácticamente esté amenazado, ¿Cuál es la solución institucional? Hablamos de una reforma integral, quiere decir que todo el andamiaje de la construcción de esta nueva Ley, básicamente se resume en estos cuatro (4) parámetros, si nosotros queremos tener una idea concreta de cuál es el contenido y alcance de la Ley, se resume en estos cuatro (4) parámetros, necesitamos una reingeniería institucional, cambiar la forma de gobernanza o Gobierno, un equilibrio actuarial es decir cambiar los techos de jubilación y el tiempo de edad de cotización, necesitamos mejorar las inversiones y por último una supervisión y control, vamos a establecer algunas ideas en relación a cada parámetro puntualmente, al hablar de una reingeniería institucional a que nos referimos, a la forma de Gobierno prácticamente, actualmente hay un directorio compuesto con presencia del Gobierno y presencia de las organizaciones magisteriales, presencia de empleados jubilados, de instituciones privadas etcétera, pero toman las decisiones a todo nivel, decisiones entonces que no se pueden desligar del aspecto político y gremial todas estas decisiones van preñadas de estos componentes y le han hecho daño, hay que separar la política y la parte gremialista de lo que son las decisiones técnicas, para éso básicamente la organización administrativas, se han establecido dos entes, la Asamblea y el territorio de especialistas. La asamblea básicamente va a recoger la representación de lo que es actualmente el directorio, en esta asamblea manejando políticas de decisión institucional únicamente va a tener representación el Gobierno, el Estado, la Asociación de Jubilados y Pensionados, las Instituciones Privadas, se ha establecido un andamiaje para o toda forma de control a nivel de responsabilidad, está el

Directorio de Especialistas donde se van a tomar decisiones técnicas y donde uno de los tres (3) Directores va a ser un Director Presidencial, que es lo que se busca? Separar los intereses políticos y gremiales eso no quiere decir que no va a haber un cordón umbilical entre ambos entes, aquí se establece como se van a seleccionar los Directores, la parte técnica, la calificada, primero cada miembro de la asamblea de aportantes y cotizantes definirán cuáles son sus candidatos y lógicamente una Firma Consultora posteriormente en un concurso público, aquí hay que aclarar lo siguiente, de manera que si paritaria cada componente de la Asamblea, de la parte política y gremial va a tener su representante, pero igualmente los representantes del Estado van a salir de una forma más abierta, durante un concurso público, y una firma consultora seleccionada por la asamblea lógicamente va a ser un estudio de las capacidades técnicas académicas de estos candidatos, una vez que esa firma consultora junta con los que han salido por un concurso público, candidatos propuestos por los de la asamblea, lógicamente que también los va a mandar para la no objeción a la Comisión Nacional de Bancas y Seguros posteriormente regresa a la asamblea para que esta escoja de estas propuestas de esos candidatos idóneos de 6 a 3, de ahí la Ley es más amplia en caso que no se consiga esa cantidad mínima se debe repetir el concurso, pero aquí se establece de manera transparente y calificada la búsqueda de eso, y nombramiento de esos tres (3) Directores, inversiones, lógicamente aquí hay que establecer que las inversiones deben hacerse de acuerdo a una rentabilidad, seguridad y liquidez, normalmente las inversiones que ha manejado el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), prácticamente no son riesgosas, y las decisiones de inversión con mayor riesgo, son las que reportan mayor rentabilidad, porque por ejemplo el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) salvando lo que son sus reservas porque estas son intocables, no pueden hacer

inversión en energía renovable, que tipo de inversión desde el punto de vista financiero y contable es meter en una cuenta de ahorro Dos Mil Millones de Lempiras, éso no es ningún tipo de inversión, entonces sabemos por ejemplo el patrimonio del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), se compone de cotizaciones que hacen los maestros, sus participantes, de los aportes que da el Gobierno no ejemplo, de las Herencias, legados, multas que se puedan establecer, pero sobre todo también el patrimonio se alimenta de las inversiones, de los ingresos reportados, va a haber un proyecto de inversiones donde se está brindando, va a haber un comité de inversiones seleccionado por los directores especialistas y lógicamente con la aprobación de las asambleas, el equilibrio actuarial, esto es una de las partes más conflictivas cuando se resume todo el pensamiento de la Comisión de Dictamen, de los actuarios, acompañantes y de los técnicos, porque por aquí pasa si hay un equilibrio entre egresos e ingresos, no puede ser que en este momento el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) prácticamente en activos tenga Cuarenta y Tres Mil Millones de Lempiras y en pasivos u obligaciones Ciento Un Mil Millones de Lempiras, de ahí sale ese déficit, ahora bien que se debe atacar entonces? Las medidas estrictamente técnicas, antes de entrar a estas medidas técnicas podemos poner un ejemplo, también se quiere establecer que el aporte del Gobierno da en este momento es de un doce (12) celebre un quince (15) periódicamente y que de los aportantes o participantes en este caso los docentes que anda en un promedio de 8 celebre a 9.5 pero realmente donde está el meollo del asunto, desde aquí no puedo leer, pero por lo que yo me acuerdo para resumírselos, ejemplo, un beneficio por muerte, actualmente el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), la concepción que tiene es la siguiente, es como un seguro de vida, donde a los beneficiarios legales, en este caso el participante que murió solo se le da un seguro, 18 ó 36

mensualidades, dependiendo si es la muerte por accidente o una muerte natural, me pregunto qué pasa después que esas 18 o 36 mensualidades se acaban, realmente quedan protegidos sus beneficiarios legales, hablemos del viudo o viuda, si ¿Hay niños estudiando? Si hay un inválido si la misma viuda es inválida, realmente aquí no se protege a la familia, es algo superado por el nuevo Proyecto de Ley, donde se hace un concepto de lo que es el seguro de vida lo que son las rentas periódicas, se habla de veinticuatro (24) rentas periódicas sobre el salario base mensual. La viuda por ejemplo es mayor de 45 años, hablamos de un beneficio vitalicio para toda la vida, si tiene hijos menores de edad tiene que repartirse con ellos hasta la edad de veintiún (21) años presentando calificaciones de aprobado, que tal si uno de ellos es inválido, la renta va a ser vitalicia, con esto se cumple una normativa internacional mínima de lo que se ve representado en el Artículo 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que habla de proteger la familia, con esto cumplimos con todo ese andamiaje doctrinal nos ponemos a la vanguardia de los sistemas de previsión más importantes de América Latina, inclusive del mundo, el beneficio de separación, es decir si un maestro quiere salirse de ese sistema de previsión actualmente solo se iban prácticamente sus cotizaciones más sus intereses y ahora hay una aportabilidad de esos valores actuariales, se puede ir a esos sistemas y sigue manteniendo todo lo que él había cotizado más sus intereses, más que todo sus derechos, cual es la reforma principal? Que ese 100% se aumenta a 150, ese 50% corresponde a la parte patronal, para finalizar que quiere decir? A nivel de la jubilación que es lo que a muchos les importa los persistentes realmente se pueden jubilar a una edad de 50 años, llevándose su cotización más intereses, pero quiero poner un parangón y los que entren, los que están estudiando, los nuevos, Ahí hay que ser claros hay una elevación del techo a jubilación a 65 años, con tiempo de cotización

de 25, entonces ¿Qué pasa? Yo ya voy a cumplir 50 años y tengo 10 años de estar cotizando al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), me voy a jubilar ahorita si no voy a tener que esperar más tiempo, la verdad no hay cambio, los presistentes se pueden jubilar ya, con 50 años, establecimos una franja escalonada equilibrada para llegar a los 65 a los preexistentes a los actuales, también se pueden jubilar a los 56 y a los 59, ¿Cuál es la edad promedio que un activo participante o un docente se jubila?, prácticamente se están jubilando a los cincuenta y seis (56) años, ¿Cuál es la edad actual de los jubilados? Sesenta y seis (66) años, ¿Cuánto tiempo cotiza un docente? La edad promedio es de veintidós (22) años o sea que se respeta y se mantienen realmente los promedios, comparativo del sueldo base para establecer la diferencia entre lo que son los salarios básicos o los sujetos de contribución y la diferencia también con los salarios reales, la idea es que dentro de la forma en que se calculan a veces las jubilaciones en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) hay muchos errores, hay una inequidad y se presta también para que algunos de manera ingrata atenten contra el patrimonio del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) de los participantes que están a punto de jubilarse, entonces se está estableciendo la indexación de esos salarios, que quiere decir? Llevar los lempiras al tiempo real, si en los últimos años un promedio de diez (10) salarios mensuales con Un Lempira, valía Ocho ó Diez Lempiras se lleva al valor real del lempira en este momento, así tenemos que un salario histórico mensual donde una persona gana unos Siete Mil Trescientos Veinte Lempiras, sin ningún aumento pero calculado a una inflación del 7%, entonces esto representa realmente un mejor promedio de salario mensual base para el maestro, del cual se va a hacer el cálculo, ejemplo en este caso, con un salario histórico mensual donde no se ha indexado, tendría un promedio de salario de Siete Mil Trescientos Veinte Lempiras y una vez

que ese salario es indexado a lempiras también se le está dando el valor actual en relación a los últimos salarios el promedio para pensión sería Diez Mil Lempiras, aquí tenemos un ejemplo parecido sobre un salario de unos Seis Mil Lempiras, con un aumento del 9% hoy si tubo aumento a una inflación del 7% y si tomamos de promedio los 3 últimos salarios nominales, tenemos un cálculo para pensión de Trece Mil Doscientos Cuarenta y Tres Lempiras, en cambio si se toman los diez (10) últimos salarios indexados es decir estableciendo como base el índice de precios al consumidor para calcular el índice inflación tenemos que sobrepasa relativamente pero real, el promedio para pensión que es de Trece Mil Lempiras, todo éso manejan los conceptos del salario básico mensual para el cálculo no solo de las pensiones, ahora porque ponemos este último ejemplo? Porque era un problema serio en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), habían personas que declaraban o establecían en los tres (3) últimos meses un salario increíble, en relación a la historia salarial, se disparaban como este caso, el salario inicial era de Seis Mil Lempiras y tenía un promedio de 6, 7, 8 y 9 normal con un aumento periódico y justo según la Ley, pero ya en los últimos tres (3) meses, aparecía con un salario de 80, 87 y Noventa y Cinco Mil Lempiras, claramente inflado ¿Para qué? Para tener un promedio para pensión, en este caso sería de Ochenta y Siete Mil Lempiras, era un fraude al sistema y un atraco a la Seguridad Social de los participantes activos y futuros participantes, en cambio si ese salario se indexa y se trae toda la historia de los últimos diez (10) salarios, aún con los tres (3) meses de salario inflado, ustedes van a ver que el salario promedio para pensión es de Treinta y Siete Mil Lempiras, hay un promedio de diferencia que constituye la práctica. Establecemos un tema de supervisión y control que se resumen en los Artículos 95 y 119 funciones y atribuciones claramente establecidas e independientes del directorio respecto a la asamblea donde lógicamente lo que se

quiere atacar es la política gremial y la política partidista, mayor poder punitivo y sancionador concedido a los entes supervisores y controladores del Estado, las preguntas que se hacen los maestros sobre todos los maestros fuera de la ciudad es que va a pasar con todas esas gentes que han trabajado en los directorios y que han tenido un componente casi paritario entre los maestros y gobierno, que son los responsables del actual desequilibrio actuarial del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), bueno ahora se establece responsabilidad civil, administrativa y penal, para el directorio de especialistas y para la asamblea, y se establecen una serie de controles por ejemplo mediante el nombramiento calificado transparente de un auditor interno, eso para mejorar y evitar los desmadres de los periodos anteriores, pero la respuesta a estos maestros sería la Comisión Nacional de Bancas y Seguros a remitido este informe tanto al Ministerio Público, como al Tribunal Superior de Cuentas, en el se establece en un apartado que se denomina hallazgo todas las resoluciones ilegales decididas por los directorios anteriores, entonces que es lo que hay que hacer, se establece con fecha, simplemente ver quiénes eran los Directores, quienes formaban parte del Directorio anterior, entonces en ese caso no nos podemos meter, pero si establecemos esa recomendación que hay que darle seguimiento a la Fiscalía, al Señor Fiscal y al Tribunal Superior de Cuentas e invitarlos a futuras reuniones al Congreso Nacional para que nos demuestren de manera fehaciente, el primero si ya está listo y en segundo si ya están trabajando o ya mandaron los respectivos pliegos de responsabilidad siguientes, bueno Señora Presidente de manera corta breve hemos establecido en que nos hemos basado para poder hacer una nueva Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y contamos con el tiempo, disposición de toda la Comisión de Dictamen a los cuales les quiero agradecer mucho y a los cuerpos técnicos nombrados por el

Congreso Nacional de afuera como nuestro actuario, mañana se nos va a integrar el actuario Argentino Eduardo Melisqui, quiero agradecer también al Cuerpo Técnico Asesores del Congreso Nacional que han hecho una labor extraordinaria, estamos seguros que con estas nuevas reformas estamos mandando un mensaje no solo al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) sino a las demás instituciones que forman el Sistema de Previsión porque para allá van, nosotros hemos establecido una normativa señora Presidenta, que permita establecer un equilibrio actuarial para los siguientes cincuenta (50) años como mínimo, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Estaríamos iniciando con la lectura en primer debate de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), también a sugerencia del Señor Presidente del Congreso Nacional, tenemos el Dictamen en digital en la computadora, pero también se está dando una copia para que los Jefes de Bancada y amigos de la prensa lo puedan obtener de esa forma, así que por favor Señora Secretaria.

- 6.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO; firmando los Honorables Diputados: Edwin Roberto Pavón León, Rossel Renán Inestroza Hernández, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Olman Danery Maldonado Rubio, Perla Simons Morales, Luís Berríos Segovia, Orle Aníbal Solís Meráz y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo dio lectura a la nota enviada por el Despacho de la Presidencia, retirando el Proyecto y adhiriéndose al Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto I, referente al Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a la creación de un Fondo Especial destinado a cubrir las asignaciones adicionales que resulten de la revalorización de los sueldos y salarios al incorporar ajustes por conocimientos y responsabilidades especiales, así como de riesgos profesionales en determinados puestos de trabajo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Marcia Facussé Andonie, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 7.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las comisiones siguientes:
 - 1) Oficio No.SDP-839-2011, con fecha 12 de Diciembre de 2011, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del ACUERDO No. 30-DGTC, de fecha 12 de Diciembre de 2011, que contiene el CONVENIO C102 DE

SEGURIDAD SOCIAL (NORMA MÍNIMA) 1952; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores.

- 2) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio previa Exposición de Motivos, introdujo el Proyecto de Decreto relativo a Reformar el Artículo 1 y Adicionar un Artículo Nuevo de la LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Legislación I.

8.- Se suspendió la sesión a las 8:15 de la noche.

9.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 13 de Diciembre del año Dos Mil Once, a las 11:20 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Marlon Guillermo Lara Orellana; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo, Jarriet Waldina Paz y Ángel Darío Banegas Leiva.

10.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Augusto Cruz Asensio, apoyado por varios Honorables Diputados, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a otorgar reconocimiento Póstumo, al Ingeniero GUSTAVO ALFREDO LANDAVERDE HERNÁNDEZ, así como otorgar

una pensión vitalicia a la Señora HILDA CALDERA, Viuda de Landaverde por la cantidad de VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00).

11.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores sobre el ACUERDO No.30-DGTC, de fecha 12 de Diciembre de 2011, que contiene el CONVENIO C102 DE SEGURIDAD SOCIAL (NORMA MÍNIMA) 1952); firmando los Honorables Diputados: Welsy Milena Vásquez López, Jarriet Waldina Paz, Orle Aníbal Solís Meráz y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luis Berríos Segovia apuntó: Considerando la importancia de este tema y además por la urgente necesidad de la aprobación, pido se le dispensen dos debates y se apruebe en uno solo, gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se continuó con la discusión en segundo debate, el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio manifestó:

Gracias Señora Presidenta, compañero(as) Diputados, solicito a la Secretaría me conceda la venia para poder solicitar la dispensa de dos debates y sea aprobado en último debate, hemos tenido ya la comunicación directa con los Dirigentes Magisteriales, con la misma Comisión Nacional de Banca y Seguro y con las diferentes bancadas y a la vez la Comisión ha realizado un trabajo exhaustivo para mirar el análisis actuarial en que se encuentra el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), es por esta razón que solicito a la Secretaria que dispense este debate y sea aprobado en un único debate.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Para el que no tenga copia del Dictamen, ya está en computadora para que lo puedan leer de ahí también.

Los Artículos del 1 al 4 se asintieron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 3 del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Compañeros en el Inciso 3.24) cuando se dice: "Salario Básico Mensual que habla que el monto básico para la jubilación sería cuatro (4) veces del salario base", entonces el problema es que en esto se han ido jubilando Ministros, Viceministros, Directores de Colegios Privados que se ponen salarios exagerados, entonces en relación a la situación del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), me parece que tres (3) salarios básicos sería el tope máximo, por el cual podría asumirse esta posición, entonces propongo en carácter de moción de que el salario, los salarios básicos con lo

cual se retiren jubilados los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), los trabajadores en este caso los maestros, los docentes de cualquier calificación sea tres (3) salarios básicos como tope, porque no es correcto que sea más de cuatro (4) salarios básicos, cuando eso va a afectar a los que tienen menos ingresos, en consecuencia propongo a la Secretaria en carácter de moción que se someta a discusión.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Se pregunta si se toma en consideración la moción del Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedá.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León exteriorizó: En aras a la petición del compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá le solicito retire la moción, porque nosotros aceptamos esa sugerencia porque la consideramos totalmente justa.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Lo toman como una sugerencia entonces, perfecto.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga Cáceres manifestó: Gracias Señora Presidenta, en el mismo inciso 3.24, me parece que no está muy explícito este inciso, porque aquí habla del Salario Básico Mensual y dice que éste será el que se tomará en cuenta para las aportaciones y cotizaciones, entonces en la actualidad si así se va esto, entonces viene afectar los fondos de la captación de ingresos del Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA) y también al docente porque las

aportaciones y las cotizaciones no tiene que ser en base al Salario Básico Mensual sino que al Salario Nominal o al Salario Bruto, por ejemplo en la actualidad el sueldo base de primaria es de Ocho Mil Seiscientos Lempiras (L.8,600.00) que es el sueldo base pero el Sueldo Bruto o el Sueldo Nominal anda alrededor de unos Once Mil Lempiras a Doce Mil Lempiras, entonces las aportaciones del patrono y las aportaciones del contribuyente deberían de ser en relación al Salario Bruto y no al Salario Básico, porque sino ésto al final va a venir afectar los ingresos del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y al momento de jubilarse el Docente se jubilaría con menos dinero.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León exteriorizó: Si Señora Presidenta, le vamos a dar la palabra al Abogado Roberto Salinas en su condición de Asesor de la Comisión.

El Abogado Roberto Salinas, Asesor de la Comisión apuntó: Buenos días Honorables Diputados, justamente esa moción que presenta el Honorable Diputado contradice lo que estaba diciendo el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo, es decir la idea de poner un Salario Básico Mensual, es para que no se haga sobre los salarios nominales, es decir se hace un Salario Básico Mensual para acotarlo y por éso es que se hace sobre la base del Salario Básico Mensual y no sobre un Salario Nominal que permitiría abusos, esa es la razón, adicionalmente se hace sobre Salario Básico Mensual que lleva una indexación automática a inflación, con el propósito de ser justos en el cálculo de la pensión, si nosotros lo hacemos sobre un Salario Nominal lo estaríamos haciendo sobre un salario que no se indexó a inflación y por tanto saldría más perjudicado el afiliado.

El Artículo 5 se aprobó de acuerdo con el Dictamen con las sugerencias de los Honorables Diputados: Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Juan Bautista Alvarenga Cáceres y Daniel Flores Velásquez, interviniendo además la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Y para la Comisión de Estilo se estaría nombrando a los Honorables Diputados:

Abraham Alvarenga Urbina

Rolando Dubón Bueso

Jorge Alberto Elvir Cruz

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as), quisiera hacer una sugerencia a la Comisión de Dictamen, con relación a la integración de los miembros del sector público en general y las instituciones siempre han habido quejas cuando se nombra el titular y el titular delega y después las delegaciones van disminuyendo de niveles y al final es un personaje de un tercer o cuarto nivel el que aparece en la representación del Estado y en el caso particular del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), siento que es tan importante para los aspectos financieros del Estado, es importante también que sea el titular responsable de la cartera ministerial a que esté en representación y no que esté delegando éso, por éso la sugerencia se concretaría a que se dejara solamente los Secretarios de Estado como único responsable de ésto y no dejar que ellos puedan sustituirlo para no continuar con este precedente en que se va delegando cada vez en gente que

tiene menos responsabilidades o menos compromiso con el Estado.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga Cárcamo manifestó: Señora Presidenta, en el penúltimo párrafo que dice: “La Presidencia de la Asamblea de participantes y aportantes se ostentara de forma rotatoria entre todos los miembros y todos los miembros son 16” y en el Artículo 7 dice: “Que la Asamblea celebrara sesiones ordinarias por lo menos cuatro (4) veces al año entonces los que vemos que es mejor que hay cuatro (4) entidades el Gobierno, el Magisterio, Instituciones Privadas y los jubilados, entonces en vez de que dieciséis (16) personas en lo que esponjan en este Directorio presidan que mejor sea rotatorio dentro de las cuatro (4) entidades.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León externó: En el caso del Honorable Diputado Vicepresidente del Congreso Nacional, estamos totalmente de acuerdo, solo que quisiéramos cerrarlo y en caso de que faltara el Secretario de Estado en los Despachos respectivos, que fuere el Vice Ministro mejor para que no pudiera irse diluyendo después.

El Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez expresó: Gracias Señora Presidenta, sugerir a la Comisión en el párrafo que dice: “Los miembros a los que se refieren los Inciso g), h) e i), deben ser escogidos en Asamblea General Extraordinaria de conformidad a los estatutos”, yo les sugiero eliminar la palabra “extraordinaria” porque perfectamente pueden ser escogidos en asamblea ordinaria o extraordinaria y no precisamente en una asamblea extraordinaria.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Se acepta la sugerencia.

En la discusión del Artículo 6 intervino la Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña apuntó: Gracias Señora Presidenta, solo una inquietud aquí, con respecto a los que les toca nombrar a los de la Asamblea, las funciones es que le toca nombrar al Auditor Interno y que este Auditor Interno no tenga ningún lazo de afinidad y consanguinidad con los miembros de la Asamblea, que generalmente esta posición dentro de cualquier institución y más cuando es el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), debe de ser una persona que no tenga ninguna relación con ninguno de los que están presentes ahí, ese es mi apreciación no sé si es acepta por la Comisión como sugerencia que lo podamos hacer o en realidad han tomado en cuenta esta situación o también aparece después en el Dictamen, este tipo de señalamiento o condicionamientos podríamos decir.

El Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo manifestó: Gracias Señora Presidenta, sugerencia para los compañeros de la Comisión, en el inciso c): “Discutir, aprobar y publicar dentro del primer semestre de cada año el Plan de Trabajo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del siguiente año y el presupuesto ejecutado el año anterior”, porque la memoria es un documento menos técnico y más informativo y lo otro es más vinculante a la gestión del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: La verdad que lo que apunta el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá, lo aceptamos incluso más adelante se establecen las atribuciones del Directorio que al hacer todo ese tipo de información tiene que darlo a conocer a la asamblea pero es buena la idea de aplicar el principio de publicidad por lo tanto lo aceptamos, lo que dijo la compañera ese tipo de inhabilidades y de requisitos básicos que debe cumplir el Auditor Interno y esas incompatibilidades se describen de manera pormenorizadas más adelante.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar argumentó: Gracias Señora Presidenta, quería hacerle una recomendación a los compañeros de la Comisión Dictaminadora y es que en el Inciso a) de este Artículo 6, donde le damos la potestad de nombrar de la lista de candidatos preseleccionados a la Asamblea, creo que también deberíamos de velar en el Inciso a), aceptar la renuncia de los mismos y sustituirla en el caso de que lo hubiere, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Hay todo un procedimiento en el caso de renuncia descrito más adelante e inclusive en el caso de que la Firma Consultora, no pudiera establecer la cantidad mínima y en este caso se volvería a repetir todo el proceso entonces le digo al compañero que más adelante esta totalmente descrito.

Asintiéndose el Artículo 6 con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

Los Artículos 7 y 8 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 8 del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar manifestó: Gracias Señora Presidenta, en este Artículo 8, estamos prohibiendo al Instituto hacer una erogación, pero creo que deberíamos también de decir que pasa si hace esa erogación aún cuando está la prohibición en el Artículo 8, yo creo mi recomendación sería agregar: “Sopena de la responsabilidad administrativa civil o penal que incurriera en el caso”, gracias.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: La verdad que en otro Capítulo está todo lo que se establece la sanciones verdad en caso de que violen la ley pero está bien lo aceptamos para que vaya más explicito.

En la discusión del Artículo 9 participó el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, quisiera preguntarle a la Comisión Dictaminadora si cuando hablamos de tres (3) miembros y luego decimos, si a cargo de un Director Presidente estamos hablando de los tres o es uno más porque en ese caso mejor sería decir que a cargo de uno de ellos estará la presidencia del directorio porque da la impresión que fueran más de tres los miembros, gracias.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Aceptada la sugerencia.

Asintiéndose el Artículo 9 con la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

El Artículo 10 se asintió de acuerdo con el Dictamen, aprobado con la sugerencia del Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señora Presidenta, quisiera hacer la sugerencia a la Comisión de Dictamen de que en el segundo párrafo donde se habla de que a las organizaciones del Inciso g), h) e i), del Artículo 5 puedan proponer ante la firma a los que pueden ser los directores, los órganos, miembros del órgano de administración dice: “Dos (2) candidatos”, pareciera que los tres (3) sectores van a escoger dos (2), entonces que se agregara dos (2) candidatos por cada uno de ellos para que quede más preciso, gracias Señora Presidente.

En la discusión del Artículo 11, intervino el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar externo: Gracias Señora Presidenta, en el Literal b), sugiero respetuosamente a la Comisión de Dictamen, ser mayor de veinticinco (25) años de edad y no ser ministro de ningún culto religioso, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Aceptada la sugerencia.

Asintiéndose el Artículo con la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, aceptada por la Comisión.

Los Artículos 12 y 13 se aprobaron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 12 del Honorable Diputado Ósman Danilo Aguilar apuntó: Gracias Señora Presidenta, quisiera hacerle una respetuosa recomendación a los compañeros de la Comisión Dictaminadora en estas incompatibilidades en el Inciso c) donde dice: “Los cónyuges o parientes entre si dentro del cuarto grado

de consanguinidad o segundo de afinidad o quienes tengan tal parentesco con los miembros de la Asamblea, Auditor Interno o Funcionario Clave del Instituto, mi recomendación es agregar: “Así como con el Presidente y los Comisionados de la Comisión Nacional de Banca y Seguro, ya que esta Comisión es la que será el Ente Regulador del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), gracias Señor Presidente.

Los Artículos 14 y 15 se asintieron de conformidad con la sugerencia para el 14 del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, en el Numeral 14.20, se sugiere a la Comisión de que la valuación actuarial fuera anual y que fuera parte de informe a la nación a través a la memoria, porque es bien importante y de eso depende a futuro como se van a ir corrigiendo las situaciones que eventualmente se puedan dar, en vez de dos (2) años sea anualmente gracias, sugerencia a la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Me dice el Presidente de la Comisión, que es aceptada la sugerencia, por favor Señor Secretario.

Los Artículos de 16 al 19 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 16 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Señora Presidenta, compañeras(os) de la Comisión y compañeros Diputados(as), este es un Artículo muy importante porque va a ser la validez de las sesiones, que sucedería les pregunto yo, tomando en cuenta otras experiencias que hemos conocido que

un director especialista por rebeldía, incompatibilidad con los demás colegas, se rebele a participar en las reuniones y boicoteé el proceso, porque el planteamiento dice que tiene que ser con tres (3) miembros, que pasaría en ese caso?, ¿Se sustituiría por otro? O quien haría la asamblea? Llamaría a otro que cubra el puesto porque puede ser que en algún momento que se genere conflictos de intereses entre los especialistas y un solo puede boicotear todo el proceso de seguimiento de las reuniones del Directorio, entonces pregunto en ese esquema que pasaría en ese caso.

El Honorable Diputado Augusto Cruz Asensio expresó: Gracias Señora Presidenta, buenos días, solamente es una pequeña recomendación a la Comisión, por cierto felicitarles por excelentes trabajos que han realizado, es en el párrafo 3, del Artículo 16. “Las resoluciones que contravengan disposiciones legales, serán nulas de pleno derecho y los miembros que hubieren concurrido con su voto, serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios”, luego dice: “Que causaren”, y luego dice: “sin perjuicio”, entonces mi sugerencia es que quedara para no repetir la palabra “perjuicio”, que quedara “por los daños que causaren, sin perjuicio de las sanciones administrativas” y que se elimine la utilización del vocable “perjuicio” que se hace en la primera parte, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Gracias Señora Presidenta, considero que el compañero Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio lo hace por la cacofonía, pero en este caso perjuicios se están viendo en dos dimensiones, daños y perjuicios se estila allá civilmente para la cualquier indemnización

que pueda sobre venir, y el otro es sin perjuicio es decir en defecto, esas son las apreciaciones que quiere dar a conocer esa normativa, en consecuencia no es apropiado ni conveniente aceptar la sugerencia que él hace, por lo que les explico, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León exteriorizó: Primero va a contestar el Asesor Roberto Salinas, sobre la inquietud del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión expresó: En relación a los motivos de separación se establecen más adelante, y uno de ellos es el incumplimiento de la Ley, no cumplir la Ley en efecto el tema de las reuniones es una causal para que él se retire, para que sea retirado del cargo, entonces si lo contempla la Ley, y está establecido dentro de las razones por las cuales un Director Especialista puede ser removido de su cargo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Compañeros, estaríamos suspendiendo por treinta minutos (30) minutos para poder almorzar, así que estaríamos de vuelta a la 1:15 p.m., para poder continuar con la discusión del Dictamen.

Los Artículos 20 y 21 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 21 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Bueno, entonces vamos a hacer una espera hasta que regresen los compañeros Diputados. Que vayan trabajando por favor, y que la Comisión dictaminadora que

se encuentra en retrato nos pueda mandar el listado de los compañeros que se encuentran allá por favor.

El Artículo 22 quedó en suspenso, participando el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar argumentó: Gracias Señora Presidenta, lamentablemente no está la Comisión de Dictamen en este momento, pero me hubiese gustado se modificara la parte final del primer párrafo, para que quede un poco más claro, porque cuando habla de que los docentes tienen que estar obligatoriamente afiliados, parece como que si fuera una responsabilidad que se atribuye al docente, en cambio si ponemos que quedarán afiliados desde el acto de su nombramiento ya se entiende que desde ese momento sin necesidad que lo pida el acto mismo del nombramiento como maestro lo hace quedar obligatoriamente afiliado, entonces yo creo que el cambio vale la pena para aclaración.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Lo que hagamos es que dejemos en suspenso este Artículo para cuando ya esté, ya vienen en camino ya, me dijeron que venían por la Presidencia, podamos hacer la sugerencia a la Comisión Dictaminadora.

Los Artículos 23 y 24 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 23 el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeras(os) Diputadas(os), en el caso del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, la sugerencia de él, sería bueno se nombre

la Comisión de Estilo para que vaya tomando nota, entonces que tome y hagan las consultas con la Comisión.

El Artículo 22 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, interviniendo la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Ya se encuentra aquí el Presidente de la Comisión Dictaminadora y uno de los Asesores, para que talvez en el Artículo 22, el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, hizo una sugerencia en una nueva redacción a la parte final así que me gustaría si el Honorable Diputado Ernesto Reyes Avelar le vuelve a dar la sugerencia a la Comisión Dictaminadora para ver si le acepta o no le acepta.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, Señores miembros de la Comisión, le decía yo a los compañeros (as) que en el Artículo 22 que se intitula de los Cotizantes al INPREMA dice: "Son cotizantes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), los docentes en servicio activo en su calidad de trabajadores de la educación formal, para lo cual deberán afiliarse obligatoriamente. Parece como está redactado el Artículo que manda a que la persona vaya a afiliarse obligatoriamente, y la afiliación es obligatoria desde el momento mismo en que la persona ha sido nombrada, es decir que ni si quiera se le consulta, por lo tanto yo sugiero que diga quienes quedarán afiliados desde el momento mismo de su nombramiento, esa es la sugerencia que yo hago, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Aceptada la sugerencia.

Los Artículos del 25 al 27 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 26 del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidente, una consulta tipo técnico, en lo que se refiere al último párrafo, habla de que el ajuste de la tasa de contribución al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), así como las variables paramétricas que determinan estructura a beneficio, deberá realizarse cada diez (10) años, mi pregunta es, Señor Presidente de la Comisión y a su equipo de Asesoría Técnica, si diez (10) años es lo indicado o nos daría más flexibilidad que redujéramos ese período a cinco (5) años para que se estuvieran haciendo esas revisiones, Gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Bueno la verdad que este Artículo hay que verlo con el contexto del 14 donde realmente la Comisión anualmente hace algunas valoraciones actuariales, el directorio especialista ya está obligado a hacer algunas valoraciones actuariales cada año, incluso eso lo propuso el mismo Honorable Diputado Toribio, y ahora estamos hablando de las variables solo paramétricas, es decir, los análisis sobre todo las edades de jubilación de los tiempos de cotización. Éso realmente requiere un lapso de tiempo mayor al anteriormente propuesto, sin embargo creemos como lo han propuesto que cinco (5) años, también es recomendable y lo aceptamos.

Los Artículos 28 y 29 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 28 el Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga Cáceres enfatizó: Gracias Señora Presidenta, yo quiero hacer un comentario para la Comisión, y en el inciso A) Dice el 12% y en el b) el 8%, y actualmente se está cotizando el 7% para el Magisterio y el 12% para el Patrono, entonces porque sacrificamos al docente y al patrono no, además se había discutido una tabla en el que se iba a ir subiendo año por año, entonces queremos en relación a eso una explicación a la Comisión Presidente?

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Sí con las disculpas del caso don Juan Bautista Alvarenga Cáceres, a saber que estaba pensando yo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo argumentó: Si Señora Presidenta, era precisamente la observación que hizo el colega Diputado Juan Bautista Alvarenga Cáceres, porque considero que un 12% para los maestros y un 8% un 7% para el patrono, es injusto en ese aspecto, entonces yo espero que los técnicos puedan contestar esa interrogante.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión, manifestó: Sí buenas tardes, el tema del a), y el b) quiero aclararlo, en primer lugar el 12% no es para los maestros, es para el Estado o al Patrono y 8% para el maestro, es decir la mayor aportación es para el Patrono, y lo segundo es que tiene que ver también con el tema que hoy en día se obtienen 14 pensiones, y se cotizan sobre

12, entonces este es un ajuste que se está haciendo con el propósito de lograr el equilibrio actuarial en virtud de ese fallo que en determinado momento se tubo de que se incrementaron el número de pensiones y no se hicieron ajustes actuariales, obviamente el beneficiario de ese pago adicional no es el Estado, sino que el docente.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga Cáceres manifestó: Señor Presidenta gracias y la insistencia discúlpeme, pero yo decía que la pregunta era que porque el Gobierno se mantiene con el 12% y porque estamos sacrificando solo a los docentes y les subimos un punto porcentual, entonces si se había discutido que se iba a ir aumentando año por año pero aquí el Gobierno no está haciendo ningún sacrificio, pero sí a los maestros.

El Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Velásquez Nazar externó: Gracias Señora Presidenta, pero es la misma pregunta, porque al incrementarles a los maestros si es obvio, pero no lo es cuando se hace la mención del porcentaje al Estado, pareciera que eso se sigue manteniendo, entonces a menos que tras de esto esté la idea de que van a hacer al final los maestros los dueños únicos del Instituto ya esa es otra cosa, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as), amigos(as), si bien es cierto, ahorita se está haciendo un aumento de un 1% para los maestros, debemos recordar que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) a quien beneficia

es a los maestros, sin embargo a la hora de las aportaciones los que son Ingenieros, Abogados, Enfermeras, todos los que aportan al Estado, están contribuyendo con un 12%, sin recibir a futuro un cinco de beneficios, por que quienes van a recibir las pensiones y las jubilaciones son los maestros, pero aparte de eso cuando analizamos los incrementos que se van a dar a través del tiempo en forma gradual, el Gobierno pasa de un 12 a un 15% va a tener un aumento de un 3%, y los maestros que son los beneficiarios van a pasar de un 7 a un 9.5%, o sea que van a tener un incremento de 2.5%, y el Gobierno en forma gradual, va a dar un aporte mayor de un 3%, entonces el Estado es el más sacrificado, y en ese 12% que al final va a tener un 15% ese dinero no sale del magisterio, sino de todos los demás que no son parte del beneficio que va a haber en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), entonces por esa razón hay un pequeño sacrificio, si en este momento el sueldo de un maestro base anda por L.8,900.00, un 1% implica que va a tener que hacer un pequeño sacrificio de L.89.00 mensuales, que para poder salvar el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), creo que es una cantidad bastante pequeña, el sacrificio que se está imponiendo en este momento al Magisterio, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores apuntó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que a lo que nos ha tocado trabajar junto al Magisterio y a lo que conocemos más o menos este tema, nosotros vamos a ver que nos están viendo, o podríamos estar dañando a 60 y pico de mil de maestros de los cuales son 60,000 activos, los demás ya jubilados, entendemos la situación y estamos colaborando, pero yo creo que no debemos

ser tan radicales, el Estado tiene que asumir alguna responsabilidad, porque no dejamos como está el 7% y le agregamos el 1% al Estado, para que como decía el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza, estos L.89,000.00 que al final lo tergiversan como el hecho de decir los 65 o los 63 o 62 años de jubilación forzosa nos cae a todos, a los que ya están trabajando no a los que vienen con salario base, para no estar en cuestiones de discusión en ese sentido o que le demos un poquito más de pensamiento, podríamos bajarle un poquito más, un 5%, pero yo creo que aquí deberían comprendernos tanto los actuarios como lo que se quiere formular en este Proyecto, que entiendo que es favorecer al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), más que todo a los maestros, pero tampoco hay una parte bien sensitiva, yo diría que en esto tuviéramos prudencia o que lo suspendiéramos y le diéramos un poco más de pensamiento, pero hay que hacer un sacrificio de todo pero no nos vamos a ver bien ante el magisterio, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Valentín Suarez Osejo apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros yo sé que muchas veces venimos al Congreso Nacional a legislar, pero a veces queremos Legislar haciendo Política, y ésto que voy a decir compañeros, yo creo que tenemos que pensar en el país, definitivamente necesitamos, el Estado necesita recursos, pero bien manejados, los maestros necesitan el pago puntual de su salario, sin embargo hay una bolsa única, son los impuestos de todos los hondureños, que definitivamente el magisterio es una clase privilegiada que no paga Impuesto de Renta, se nos están yendo una cantidad de inversionistas de Honduras porque? Porque en otros países cercanos, los impuestos son menos, entonces de esa manera si

nosotros seguimos cargando a la bolsa única por quedar bien políticamente con un gremio yo creo que estamos actuando mal compañeros, tenemos que pensar en Honduras y por estas cosas yo creo que tenemos que hacer un sacrificio todos, el Estado pagando puntualmente a los maestros, y los maestros contribuyendo con una cuota de sacrificio, porque todo lo que le pague el Estado la contraparte, sale del Impuesto de todos los hondureños, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Velásquez Nazar argumentó: Yo entiendo que cuando han traído este Dictamen ya se hicieron todos los cálculos, encaminados asegurando que vamos a poder superar el déficit actuarial, es obvio que si aquí hay un incremento en las cotizaciones que los maestros van a hacer, eso es precisamente para cubrir ese propósito, si nosotros nominamos este porcentaje, lo que va a suceder es que no vamos a poder cumplir las metas planteadas, yo si quisiera se nos explique, el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández estaba diciendo que ésto se va a mover, no ésto no, {esto es un Artículo que va a quedar así en la Ley, entonces que nos den la explicación porque? Si los maestros están cotizando el 7% ahora van a cotizar 8 y éso se entiende porque hay que cubrir el déficit actuarial, porque no se hizo lo mismo con el Estado, y si podemos subirle un punto al Estado, éso va a ir en beneficio de la solución del déficit actuarial, entonces éso es una cosa que sí pudiera ser adaptable en la discusión que tenemos ahora por razones de Justicia, porque sí había una proporción ya establecida de 7 a 12 con el Estado, ahora lo pasamos de 8 a 12, podemos pasarlo de 8 a 13 y éso no va a entorpecer el alcanzar

los propósitos que tiene este nuevo Proyecto de Ley, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, yo entiendo realmente la preocupación de los compañeros, pero el asunto que el Vicepresidente señaló algo importante, creo que hay que ver las medidas en el contexto de todas las medidas de la situación de emergencia fiscal que vive el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) donde prácticamente no se ajusta ya, los gastos superan los ingresos, entonces también hay que ver esto en el contexto de los demás Artículos, que pasa? Que actualmente hay una erogación que no fue calculada en base a estudios actuariales por parte del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), que fue el pago del treceavo y catorceavo mes, lo otro es que en el Artículo 124 por ejemplo, se establece una gradualidad en el aumento pero no se ha dicho que esta gradualidad comienza a partir del 2015 al 2020, y que los maestros con un salario menor a Lps.20,000.00 no se les aplica este aumento en esta gradualidad, en el cual se pasa de 8 puntos a 9.5 y el Estado pasa ahí si a 15 puntos, y yo digo prácticamente el Estado no aguanta con tanta carga, entonces este aspecto, estas medidas es para tener sostenibilidad en el tiempo del funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), no se trata simplemente de un punto como se está manejando en este momento, un punto prácticamente equivale a una cantidad de millones importante, y se supera esa visión parcial que tenemos el contexto de solo este Artículo en el Artículo del ajuste que les estoy diciendo, que se va a dar una franja prácticamente de 5 años, y donde hay un principio importante de

subcionaridad, donde los que ganan L.20,000.00 no se aplica, muchas gracias Señora Presidenta.

Los Artículos del 30 al 33 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 30 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, este Artículo es claro en la redacción así como está, y dice que cuando una persona por error u omisión administrativa se le hubiesen hecho deducciones de su salario, y fueran enteradas al Instituto, pero no tenían derecho a la jubilación les son devueltas así simple y llanamente, las retenciones que le hizo el Instituto, debemos de partir y de impedir que el error no lo cometió el docente, el error lo cometió alguna oficina del Estado, y yo sé por alguna experiencia que yo tuve en el Instituto de Jubilaciones, que hay personas que se vienen a dar cuenta al cabo de los años que no tenían derecho a una jubilación sin embargo estuvieron haciéndole deducciones de su sueldo, y dice simplemente que se le devuelvan las aportaciones, y me parece que no es justo, porque el Instituto mientras tubo las aportaciones, estuvo devengando intereses al invertirlos, el Instituto ganó de este dinero indebidamente pagado, por lo tanto yo creo que lo correcto sería que se hagan las devoluciones porque no tienen derecho pero se le pague un interés, porque si esa persona hubiese tenido ese dinero en un Banco, le hubiera producido algún tipo de interés, por lo tanto es justo se le devuelva, por otro lado pregunto yo, cuando se le hizo la deducción al docente obviamente se hizo también una aportación por parte del estado, se devuelve la aportación indebida del docente, pero no se dice que se hace con las aportaciones del estado, pregunta a la comisión... se le van a devolver al estado? o se van a acreditar al Instituto a cuentas de

otras obligaciones del Estado, pero me interesa fundamentalmente que no se cometa la injusticia de devolverle al docente simplemente las cantidades, sino que tiene que ir acompañada a un cargo de intereses, muchas gracias.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León externó: En aras de contribuir al escrito de solidaridad que debe impregnar esta Ley, estamos totalmente de acuerdo con lo dicho por el Honorable Diputado y más abajo dice ambas Diputado, o sea estamos hablando tanto del aporte patronal como de las Instituciones Privadas, también tiene que ser devuelto con los intereses legales, o sea aceptamos totalmente lo propuesto por él.

El Artículo 34 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes Diputadas(os), en efecto en el Artículo 33 de las aportaciones dejamos definido el periodo de tiempo y forma, pero en el 34, solo hacemos mención en el último inciso del articulado solo hacemos mención la palabra tiempo y forma, pero no es específico, no está explícito cuanto va a ser el tiempo y la forma, entonces de manera respetuosa, pido a la Comisión sea explícito el tiempo y forma de la cotización.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Quiero aprovechar de esta aportación del Diputado para presentar también la actuario de Origen Argentino Eduardo Melinsqui, Catedrático Universitario, ha sido Presidente también de la Asociación de Actuarios de Argentina, que nos ha respaldado en

este Proyecto, aparte de presentarlo me gustaría que participara contestándole al Honorable Diputado.

El Señor Eduardo Melisqui, Catedrático Universitario exteriorizó: Hola, buenas tardes, el concepto de la devolución de las cotizaciones es con la percepción de los salarios, tan pronto se paga se deduce, es en el mismo momento, deducirse de oficio de los salarios percibidos, yo creo que esa es la definición.

Los Artículos del 35 al 37 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 35 del Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar argumentó: Señora Presidenta, igual que la observación que hizo el anterior yo creo que estas devoluciones deben de ir con cargos de intereses, porque el instituto le sacó o le va a sacar un beneficio en la inversión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Aceptada la Sugerencia me dice el Presidente de la Comisión.

El Artículo 38 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Gracias Señora Presidenta, en este Artículo se responde gran parte de la duda que tenía el compañero Diputado Yuri Sabas cuando preguntaba como se deberían hacer los depósitos en tiempo y forma sino se establecía, pero en este caso se establece claramente que cuando el Gobierno en este caso no haga los depósitos a la Institución, se le cargará a un 2% mensual, desde el momento en que se generaron las aportaciones y las cotizaciones, este tema es importantísimo porque la dirigencia del

magisterio ha venido reclamando que el Estado debía más de Mil Ochocientos Millones de Lempiras, por concepto de aportaciones, que no las había depositado el Instituto, pero este es un Artículo nuevo, por primera vez se está cargando con un interés, por la pérdida del costo de oportunidad al no depositar el dinero a tiempo en la Institución, muchas gracias Señora Presidenta.

Los Artículos del 39 al 43 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 39 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, yo quisiera preguntarle a los estimados amigos de la comisión de dictamen si cuando hablamos de las responsabilidades del patrono por el incumplimiento de retener o trasladar la retenciones al Instituto, esta también la de asumir el pago de una pensión en caso de que la persona muera que sucede por ejemplo si el patrono ha retenido y ha hecho uso incluso de las restricciones de los maestros que ha ocurrido en muchos casos o por lo menos que no lo ha trasladado al Instituto y en ese momento fallece la persona con derecho a que le paguen una pensión por muerte o a que le paguen una jubilación, quiero preguntarle a los compañeros y está considerado que dentro de esas responsabilidades esta también éso porque si no han trasladado las retenciones están obligados asumir el riesgo de la muerte de ese docente y aquí en la última parte del Artículo únicamente dice así mismo lo serán las responsables respecto del pago de las cuotas de préstamo pero no han dicho que pasa si las persona muere a bien retenido y no las había pasado el Instituto.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Hay que entender algo, yo tengo una derecho objetivo que me lo

enuncia la ley pero una vez que cumpla los requisitos para hacerlos efectivos tengo un derecho subjetivo que lo puedo hacer valer precisamente en este caso contra la institución que es la que me ofreció los beneficios en este caso es el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) pro lo tanto por motivos de falta de responsabilidad al patrono no son integradas esas cotizaciones por el aporte patronal el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) en caso de que fallezca el beneficiario tiene que seguirlo pagando ahora bien una cuestión es la recaudación y una cuestión son los beneficios y el sistema el titular del sistema en este caso que es el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el titular del derecho subjetivo que es el maestro en este caso, gracias.

Los Artículos del 44 al 48 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 44 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar exteriorizó: Gracias, estamos con el 44 verdad, en el Artículo 41 se alude a los tres (3) elementos fundamentales para garantizar las inversiones la seguridad la rentabilidad y la liquides en el articulo 44 sin embargo se omite la rentabilidad el concepto de la rentabilidad entonces quisiera que se agregue que se harán en el marco de la rentabilidad seguridad y liquides para que sea concomitante con el artículo 41, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Señora Presidenta, más o menos en la misma línea de pensamiento del compañero Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, en muchas instituciones bancarias las decisiones del seguro son más rentables que las operaciones bancarias

entonces yo quería solicitarle de manera respetuosa a la comisión que estableciera que la cobertura propia debería de ser preferencial y que la contratada sea una opción que tenga el usuario pero que siempre se encamine primero la preferencia hacia la cobertura propia buscando el carácter de rentabilidad que esta mencionando el compañero Donaldo Ernesto Reyes Avelar me parece maravilloso este artículo porque va a proteger lo que son los activos y el recurso del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), pero si me gustaría que tomaran en consideración que se diera prioridad a lo propio para que hubiera una rentabilidad y ellos tuvieran más ingresos, muchas gracias.

El Señor Eduardo Melisqui apuntó: El Artículo 44 se refiere a coberturas en cuanto a patrimonio es decir se refiere a recuperar el capital prestado los aspectos de rentabilidad esta en el artículo anterior y no solamente de recuperar el capital prestado sin que con liquides es decir que no dé lugar a situaciones litigiosas de largo plazo por otra parte está prevista en el propio artículo que se utilicen coberturas propias es decir administradas por el propio instituto simplemente se está dando la facultad que dentro de los parámetros técnicos que fije la comisión puedan contratarse coberturas a terceros es decir que en definitiva la decisión de que las coberturas sean brindadas de forma propia o a través de coberturas a terceros reside en el propio directorio de la institución.

Los Artículos 49 y 50 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 49 del Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto puntualizó: Ahí en ese tipo de préstamos, creo que al colocar el número 3 se exceden porque los hipotecarios y los

personales que es lo que básicamente necesita el maestro, pero al dejar abierta esa arca que están dejando ahí, como está actualmente que pueden sacar prestamos para cualquier cosa como para beneficios (etcétera) y eso es abrirle espacio a los pecadores, así que si se pudiera quitar esa tercera quedaría mejor, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Recuérdense que la que la ley tienen que ser mandatorio, aquí dice: “De acuerdo a su capacidad financiera y actuarial”, el Instituto podrá no dice; podrá sino que brindará los siguientes servicios entre otros, pueden ser pero ya mandatorio y no que sea si podrá, porque puede ser que la interpretación de los que ejecutan la Ley la tergiversan en este concepto va, entonces lo hago como sugerencia compañeros.

El Honorable Diputado Edwin Robeto Pavón León enfatizó: El caso del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo lo aceptamos, en el caso anterior el compañero a de tener algún grado de razón, lo que pasa es que la llave, es que esto será de acuerdo a la reserva y a los estudios actuariales, pero que otro servicio podrá ofrecer el Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA) por ejemplo, gastos médicos, servicios hospitalarios y todo eso tiene que seguir un proceso para la aprobación, en ese aspecto yo creo que no podemos dejar cerrada la posibilidad que los maestros gocen de otro tipo de servicios.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello argumentó: Gracias Señora Presidenta, para la Comisión, yo creo que hay

momentos que no se pueden dar todos los servicios dada la situación financiera entonces cabe dejar la palabra “podrá”, como sugerencia, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Aceptada la sugerencia dice el Señor Presidente de la Comisión, entiendo que las sugerencias que se tomaron en cuenta fueron las del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y la del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: La verdad que en relación a lo que yo mismo digo que sino hay capacidad económica financiera actuarial para extenderse, entonces el hecho de decir deberá o mandar que buscar como se cumple pero sin duda alguna le quiero decir al Señor Vicepresidente del Congreso Nacional que no podemos aceptar la sugerencia de él pero si la del Honorable Diputado Aguilera Coello.

Los Artículos del 51 al 57, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 51 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Solo quería referirme al concepto que fuera mandatorio, porque es que la técnica legislativa dice, que no pueden quedar fuerzas ambiguas y el podrá es una cuestión ambigua y no es mandatorio en técnica legislativa, ese concepto no cabe, el “podrá” porque deja al legislador mucha liberalidad, al ejecutor de una norma jurídica que está aprobando, el planteamiento más que conceptual es de técnica legislativa por éso, le planteaba que si vamos a poner que

va a brindar el servicio de préstamos es que lo va hacer obviamente sino tiene fondos y tiene un problema. La misma Junta Directiva va a decir en este momento se suspende los fondos pero una de sus servicios puntuales debe ser ese, porque es en lo cual le genera ingresos para poder mantener en sus esquemas actuariales pero el “podrá”, puede ser muy liberal para que el Directorio de Especialistas o bien sea la Asamblea que decida no sacar préstamos porque la Ley le permite éso, entonces la técnica legislativa es que debe ser mandataria y debe de ser clara y concisa porque sino queda los vacios que después la hermética jurídica se le pasan algunos ejecutores de leyes aprovechando cual sea el vacio de la Ley.

Los Artículos del 58 al 64 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, en el inciso a) dice: “Que el deceso sea debido a un accidente” pero tenemos que considerar también la palabra “contingencia” porque una persona, que no se previenen de la palabra “accidente”, muchas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Solo una consulta, no sé si me equivoque en la lectura pero en el Artículo 2 cuando dice: “Que si se ha casado después de los sesenta (60) años y estuvieren dentro de las circunstancias mencionadas arriba, le hago la pregunta por la situación que si la viuda estuviera embarazada o el de 60 o ella de 60”.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión de Dictamen manifestó: Justamente son excepciones o sea más bien se aplica

en esos casos en caso de que la viuda esté embarazada no aplica la excepción, si tiene derecho.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Solo para hacer mención con el agregado porque la comisión acepto el agregado de la palabra contingencia.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruiz Rápalo puntualizó: Muchas gracias, solo una pregunta a los técnicos si la condición de unión de hecho reconocida legalmente seria una condición es decir al momento de la muerte se reconocería como viuda la mujer, si, y en el caso den numeral numero sobre el reconocimiento de ambos padres solo en el sentido de que la maternidad en el caso de la mujer valga la redundancia en clara pues no es presunta entonces que el reconocimiento solo sea por parte del padre es todo, gracias.

El Honorable Diputado Prosecretario Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Yo quiero pedirle a la Comisión que suprima ahí en ese Numeral 2) el Inciso 6) que esta mencionado, me parece de sobra al final porque está hablando el caso de una persona mayor de sesenta (60) años y está diciendo que después de los sesenta (60) años, ya estaríamos hablando de una persona de sesenta y dos (62) años y ya no se podría presumir aquí que estuviera embarazada digo yo.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: La pregunta la va contestar el Señor Roberto Salinas.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión apuntó: Bueno en realidad más bien yo pediría a un experto, a un médico, si éso es factible, nosotros lo que queremos es dejar claramente la excepción en todo caso incluyendo a o sea lo que queremos en no dejar absolutamente ningún caso en donde pudiera existir la probabilidad.

Los Artículos del 65 al 68 se asintieron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 65 del Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, participando el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Gracias Señora Presidenta, quisiera preguntar a la Comisión y a su grupo de Técnicos, lo relativo a esos coeficiente que están ahí cual es el significado porque en la fórmula están explicadas las variables pero no los coeficientes por favor.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión puntualizó: Si Honorable Diputado, el propósito de esta tabla es de alguna manera estimular a que las personas que por alguna razón se separan del sistema sigan aportando al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), para lograr su jubilación, es decir si Usted se fija esta tabla lo que propone es un aumento gradual que va hasta el 150% de las aportaciones individuales, lo cual implica que estaríamos dando un porcentaje de las patronales, aquellas personas que permanezcan en el sistema lo más posible, entonces se le da mayor porcentaje a aquellos que se retiren entre comillas pocos años antes de cumplir la edad de jubilación, por éso empieza desde 50 hasta 150% y el 1.05 de ese factor que Usted menciona es 150% que es con el propósito de

estimular a que la persona siga cotizando en el sistema a fin de poderlo jubilar.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), también igual que el compañero Diputado Velásquez Nazar tengo una duda con la aplicación de esta fórmula y es que cuando iniciamos la discusión de la ley en la definición de términos no hay ninguna definición de "MAX", que es eso, por otro lado si Usted revisa la fórmula ahí aparece mas punto cero cinco por o es una variable "X", que no aparece en la definición de términos y no podría ser por porque tiene un paréntesis que equivale que significa lo mismo por consiguiente, yo creo que habría que eliminar esa "X" que está ahí si es que no significa nada porque ahí esta demás ya que está entre paréntesis se sabe que es un producto para evitar confusiones por favor a los compañeros de la comisión que los definan más "MAX" y si esa variable "X" que está ahí debe desaparecer si es que significa producto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión apuntó: En efecto tiene Usted toda la razón, el "X" puede ser eliminado y no pasa absolutamente nada porque era un signo de multiplicación y como está el paréntesis se intuye de que puede ser eliminado y no hay ningún problema en cuanto al "MAX", es el valor máximo entre los dos (2) factores y lo que provoca o lo que produce en la fórmula es que el valor de rescate jamás va ser menos del 90% de lo aportado, ¿Por qué 90 y no el 100?, porque recuerden que todas estas personas han estado cubiertas con un seguro de vida durante todo el tiempo que lo tuvieron y tiene un costo y además

se establece gradualmente hasta un 150 para estimular que se queden en el sistema y no se vayan.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello argumentó: Muchas gracias Diputada Presidenta, ya veo que el Ingeniero Gámez, todavía se recuerda de las ecuaciones de algebra, una consulta y a la vez mi preocupación con el párrafo donde dice: “En el caso de los participantes que cumplan 65 años o más y tengan al menos 15 años de cotización al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), pero menos de veinticinco (25) años cotizado en beneficio de reparación será equivalente al 100% de lo aportado. El objetivo perfecto lo que me parece un poco injusto que alguien que tenga 85 ya está casi en la ruta final de la vida pero sin embargo aportado por lo menos 15 y va seguir aportando, pero resulta que ahí ciertas personas mueren y sus descendientes no tienen ningún beneficio, éso Señora Presidenta me deja con un poco afectada la sensibilidad, en el hecho de que ya si muere y aportó por lo menos 15 años o más ya sus descendientes no tiene ningún beneficio éso me duele, gracias.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión enfatizó: Bueno, el propósito me parece que la fundamentación del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, es correcta lo que ocurre es que en el país existen muchos docentes verdad que por razones ajenas a su voluntad se tienen que ir y no es que se quieran ir un ejemplo de ellos es los docentes que viene de extranjero solo dan clases por X cantidad de años y se van entonces que hayan cotizado durante más de quince (15) años a esos docentes lo que hay que hacer es devolverle sus aportaciones patronales e individuales al 100% no se les puede

dar cobertura adicional porque efectivamente se le está devolviendo el 100% de los que cotizaron, entonces no habría dinero para pagarle la cobertura adicional, entonces son casos especiales muy aislados de personas que terminarían exigiendo, no yo me quiero que ir, no me detenga, yo me quiero ir devuélvanme el 100% y se le devuelve pero el propósito justo con esta fórmula es que nadie se vaya, es estimular que se queden en el sistema lo más posible y cuando ya se vean cerca a la edad de jubilación se desestimulen y digan mejor me quedó.

Los Artículos del 69 al 75 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 69 de los Honorables Diputados: Gónzalo Antonio Rivera y Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: No deben de ir en esta Ley, si estamos hablando de una institución eminentemente de seguridad social, cuyas prestaciones deben de ser el resorte de la seguridad social, para llegar en los momentos de una contingencia o un riesgo al ceno de una familia, por lo tanto le planteo aquí, sino me reservo el derecho para plantearlo en carácter de Moción, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Compañeros(as) Diputados(as), quisiera pedirles un pequeño paréntesis y pedir al compañero Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y a los compañeros Diputados: José Toribio Aguilera Coello, Alexander Agapito Rodríguez, Perla Simons Morales y Edwin Roberto Pavón León, pudieran ayudarnos a ingresar al Hemiciclo a Doña Hilda Caldera Viuda de Landa Verde, que está haciendo una visita hoy a la Presidencia del Congreso Nacional y conversábamos con el compañero

Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio que era oportuno que ella compartiera unos breves momentos aquí en el Hemiciclo, nos van a disculpar, por favor acepten este paréntesis, porque es algo que vale la pena que todos estemos pendientes. Antes de darle la palabra a Doña Hilda Caldera de Landaverde, le damos la palabra al Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León exteriorizó: La verdad que haciendo un análisis profundo de lo expuesto por el Honorable Diputado Reyes Avelar y en consideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Entonces acepta la Comisión la sugerencia, sobre el Artículo 69, el Honorable Diputado José Teófilo Enamorado Cárcamo, moción sobre este tema, todo el Proyecto del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

El Honorable Diputado Teófilo Enamorado Cárcamo argumentó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), Moción. Que este Congreso Nacional, a través de su Junta Directiva suspenda la discusión y aprobación de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a efecto de poder socializar con los maestros ya que son los principales protagonistas en la capitalización de esta Institución y se conceda el término de tres meses para socializar y así tener una reforma a la Ley, legalmente consensuada.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Con

toda la consideración a los compañeros de acuerdo al procedimiento parlamentario tengo que decirlo no procede la moción, porque ya hemos iniciado el debate de esta Ley, y hemos concertado con los Jefes de Bancadas, Directivos que estuvieron en las reuniones de hace 3, 4 semanas y ayer, que de acuerdo al análisis que se había hecho es de prioridad Nacional, no solamente para el Gremio Magisterial, para la Nación, darle estabilidad al Sistema Financiero, en ese sentido continuamos con el Artículo 69, salimos del 69?, lectura del 70, es sobre el 69.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo exteriorizó: Sobre el 69 Señor Presidente.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera apuntó: Gracias Presidente, escuché al Presidente de la Comisión, en base a la intervención que tubo nuestro compañero Diputado Donaldo Reyes Avelar, de que quedaba eliminado el inciso a), en base a los argumentos que él expuso, sin embargo observo que el inciso c) tiene características similares, y me gustaría escuchar opinión de la Comisión de Dictamen, cuando dice el inciso c) Cuando el accidente que ha producido la invalidez sea consecuencia de un Delito imputable al participante, me parece más bien que el Diputado Avelar se refería más al inciso c) que al a) tengo entendido, así es verdad? No yo me estoy refiriendo al c) porque lo asemejo de que Presidente imagínese que un afiliado tenga un accidente de tránsito y que nadie quiere tener un accidente, y al momento que venga la resolución del Juzgado de Tránsito le declaren culpable, entonces prácticamente en ese sentido perdería el beneficio, entonces me gustaría ese inciso se

considerara para ser eliminado, porque definitivamente no sería justo, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Me dicen los miembros de la Comisión que están de acuerdo con Usted, votamos pues?, con la sugerencia de ambos compañeros Reyes Avelar y Gonzalo Rivera.

El Artículo 76 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Donalddo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, este Artículo 76, se refiere al hecho que una persona que haya recuperado su salud, se vuelve en condiciones de seguir trabajando en el cargo que tenía o en otro de similar naturaleza o salario, ésto no es muy visto en las instituciones porque no cumplen con la revisión del enfermo, pero sí se da ocurre lo siguiente, se presenta generalmente en el Gobierno al puesto que tenía y resulta que ya lo tiene otra persona, se supone que la persona que fue nombrada por el tiempo que esta persona iba a estar inválida era un trabajador interino, pero normalmente no vuelve la persona a su cargo, y se resuelve la situación revocando la pensión es decir: “Se le quita y el Instituto de Jubilaciones queda pagándola por tres (3) meses más, pero pregunto y que sucede si el Gobierno o la Institución no lo reubica en el cargo o en otro cargo, no está dicho aquí que es lo que pasa, por lo tanto yo creo que debe de agregarse una expresión que diga: “Que habiendo sido declarado ya hábil para seguir trabajando y después de los tres (3) meses, la institución que no lo vuelva a ubicar estará obligado a pasarle el salario que la persona tenía porque de lo contrario lo deja,

prácticamente de brazos cruzados sin un salario según ingreso”, pero me gustaría que a la Comisión me diera una idea, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Totalmente de acuerdo con el Honorable Diputado, pero la respuesta está en el Artículo 77, en caso de incompatibilidad técnica y legal para proceder de conformidad a lo expuesto anteriormente el participante tendrá prioridad para la reubicación en la docencia en un cargo de igual o mejor categoría, ese es en el caso que él se quiera volver a reubicar, y ya hay alguien ocupando esa posición, ahora bien que pasa? Sin duda alguna existe el privilegio la Ley lo ampara para ser colocado en otra posición otro empleo, pero el Instituto está obligado en seguirle pagando la pensión mientras se reubica, porque ya entendemos el sistema actual nuestro y puede haber problemas para ubicarlo en manera inmediata, entonces el Instituto está obligado a seguirle pasando por así decirlo la pensión.

En la discusión del Artículo 77 participó el Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar apuntó: Gracias Señor Presidente, según las respuestas que me dio el distinguido compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León, Presidente de la Comisión de Dictamen, en el caso que no se cumpla la reubicación en el término de tres (3) meses, decía él, que el Instituto seguirá pagando la pensión, pero no lo dice la Ley, creo que puede haber una buena intención pero la Ley no lo dice, entonces yo creo que debe ser agregado alguna expresión que diga: “Y en tanto no sea reintegrado el Instituto continuará pagando la pensión”, porque de lo contrario va a llegar el momento en que se dé la situación y el

Instituto ateniéndose a lo que dice el Artículo anterior va a decir que no está obligado a pagar, por lo tanto hay que agregar algo para que la ley quede clara.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Por las señas del Presidente de la Comisión, entiendo que han aceptado la sugerencia, Señor Secretario.

Asintiéndose el Artículo 77 con la Sugerencia del Honorable Diputado Reyes Avelar.

Artículo del 78 al 83 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 78 del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, interviniendo además el Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señor Presidente, por las expresiones de algunos de los Asesores, hoy al medio día, él decía que una persona se puede jubilar perfectamente a los cincuenta y seis (56) años, sin embargo por lo que estaba viendo aquí creo que la edad, déjenme ver, perdón Presidente vamos a ver, haber cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, pero anteriormente estábamos hablando de la edad de cincuenta y seis (56) años, por lo tanto creo que esto puede dar lugar a una confusión en el Magisterio, porque sí se puede jubilar una persona a los cincuenta y seis (56) años teniendo obviamente los años de servicio que corresponde tener, por lo menos yo creo que esto debe ser un poco más aclarado, Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as)

Diputados(as), efectivamente el Artículo 78 se refiere a la pensión por vejez para los que entran al sistema, una vez aprobada la Ley, los nuevos, porque después lo desarrolla otros aspectos en los siguientes articulados de la pregunta que hacía el Abogado Reyes Avelar, entonces quisiera proponerle a la Comisión un agregado gradual que no sea a los sesenta y cinco (65) años en forma directa, sino que gradual de acuerdo a la época que entre al sistema, éso lo hemos dialogado con un grupo de Diputados(as) y con algunos compañeros de los Técnicos y les ha parecido la idea, yo lo propongo en carácter de sugerencia a la Comisión de Dictamen de la siguiente manera: ARTÍCULO 78. Ya esto es referido al inciso a) del Artículo 78 compañeros, entonces se leería así: a) Haber cumplido sesenta y tres (63) años cuando los participantes entren al sistema a laborar a partir de la vigencia de esta ley hasta el año 2015. b) Haber cumplido sesenta y cuatro (64) años cuando los participantes sujetos de esta Ley entren a trabajar en el período del 2016-2020. c) Haber cumplido sesenta y cinco (65) años cuando los participantes de esta Ley ingresen a laborar en el sistema a partir del año 2021. Esa es la propuesta que yo hago a la Comisión de Dictamen para poderla incorporar en forma gradual, y que no queden los sesenta y cinco (65) años así como petreos, sino que sea gradualmente, en función que le demos espacio a las nuevas generaciones la jubilación sea antes, de acuerdo a la época en que entran a laborar para que sea más escalonada la situación, yo lo propongo a la Comisión y quisiera una respuesta.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente, la verdad que la idea que presenta el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo,

correligionario Político, se sustenta algún tipo de principio de justicia, debido a que no desaparece esa edad de sesenta y cinco (65) años, que es la básica en este momento para hacer un balance de los estudios actuariales, por ello la gradualidad ha sido claro importante la verdad que sí la tomamos en cuenta, lo único que vamos a establecer es si es como agregado este artículo o lo ponemos en las disposiciones transitorias. Pero antes de esto, me gustaría que en el contexto general de la Ley, porque este Artículo hay que desarrollarlo en relación a otros Artículos nuestro Técnico Roberto Salinas les va a dar una explicación.

El Señor Roberto Salinas, Técnico de la Comisión de Dictamen, apuntó: Gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Permítanme porque a lo mejor el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández tiene una pregunta que pueda añadirse a esa interrogante.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Después de Don Roberto Salinas entonces, gracias Maestro.

El Señor Roberto Salinas, Técnico de la Comisión de Dictamen argumentó: Sí Señor Presidente, en vista de la confusión que ha generado este Artículo es importante dejar claro que es esto, porque incluso han trascendido medios de comunicación escrita, alguna información que no son enteramente válidas, en ese contexto este Artículo hay que dejar claro que es con el propósito o se aplica única y exclusivamente a aquellas personas que van a

jubilarse aproximadamente en cuarenta (40) años, de aquí a esa fecha, es decir este Artículo no aplica absolutamente a ningún maestro afiliado actual del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en la edad de sesenta y cinco (65) años, es para aquellos que en promedio van a estar ejerciendo su derecho después de treinta (30) años y que ni siquiera son docentes en la actualidad, éso hay que dejarlo claro. Lo segundo es que justamente en aras de esa gradualidad lo que se expone es, en el Artículo 122 que se va a desarrollar más adelante que las personas que ya son afiliados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), tienen dos (2) opciones: 1) Acogerse a una tabla de gradualidad que permite que la persona se jubile entre los cincuenta y seis (56) y cincuenta y nueve (59) años dependiendo de la antigüedad que ya tenga en este momento, pero adicionalmente aquellos afiliados que ya tengan diez (10) años de antigüedad, pueden jubilarse pero haciendo uso de las cotizaciones individuales más las aportaciones patronales, es decir haciendo uso de lo que verdaderamente se ha cotizado por él y éso no afectaría actuarialmente ni al sistema, ni a los demás afiliados que sí hayan cotizado más de diez (10) años, porque es evidente que una persona que solo cotiza diez (10) años y obtiene una pensión de veinticuatro (24) años estaría siendo subsidiada directa o indirectamente por los demás afiliados, entonces lo que se está proponiendo es que primero que todos los que se quieran acoger a la tabla de gradualidad se acojan y la pensión sería la que se establece en el Artículo 122, pero aquellos que quieran acogerse a la pensión antes desde los cincuenta (50), pues se les deja el derecho, pero se haría única y exclusivamente con la aportación patronal más la cotización individual, más los intereses, y se acepta claramente la exposición presentada por el Honorable

Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, en relación a la gradualidad para la aplicación de los sesenta y cinco (65), me parece válida, pero hay que quedar claros que esos sesenta y tres (63) ahora ya no aplicarían a los actuales maestros sino a los que entren al sistema veinte (20) días después aprobada esta Ley, y se estarían jubilando dentro de treinta (30) años.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Estamos hablando realmente de dos (2) cosas, lo que el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo está sugiriendo ahora, es la gradualidad en las pensiones de vejez, que ya van a ser permanentes en la Ley y que entrarán desde ahora los que están con esa gradualidad, lo otro es lo que está consignado en el Artículo 122 que corresponde a la decisión que la persona va a tomar con relación al deseo de acogerse o no a uno de los planteamientos.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, el día de hoy, creo que el Magisterio se escandalizó cuando miró las noticias en dos (2) diarios, que yo tuve la oportunidad de leer también en El Heraldillo y La Tribuna, donde decía en grandes titulares de que se establecía la edad de jubilación en sesenta y cinco (65) años, sin embargo en esta Ley que se está aprobando para los 70,000 maestros que están en este momento dando clases, este Artículo 78 No Aplica, para los que están dando clases en este momento, aplica el Artículo 122, que está más adelante, ahí es donde se establece lo que decía el Honorable Diputado Reyes Avelar, las edades de cincuenta y seis (56) a cincuenta y nueve (59) años, pero veamos un poco como es de benevolente esta Ley, durante las últimas

semanas y meses se han venido aplicando reformas a los regímenes de pensiones en Europa, donde son prácticamente potencias mundiales, y le voy a poner un ejemplo en Alemania la edad de jubilación que se aprobó es de sesenta y siete (67) años, en Italia sesenta y siete (67) años y en Italia pusieron la cantidad de años que tenía que cotizar era de cuarenta y dos (42) años, aquí en Honduras estamos dejando de veinticinco (25) años, en España sesenta y siete (67) años y la cantidad de años que debían de cotizar 37, aquí estamos dejando veinticinco (25) años, en Inglaterra 67 años, aquí en América del Sur, en Chile sesenta y cinco (65) años, en Argentina sesenta y cinco (65) años, felicito al Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo por ser bastante benevolente en el sentido de permitir que se baje esa edad que estaba propuesta de sesenta y cinco (65) años a sesenta y tres (63) y sesenta y cuatro (64) años para los futuros maestros, en ese sentido, vale la pena aclarar de que estas edades para los maestros actuales de 56, 57, hasta 59 años, en ninguna parte del mundo se están dando, en Cuba es de sesenta y siete (67) años para los hombres y sesenta (60) para las mujeres, pero aquí en Honduras si analizamos el INPREUNAH 58, el IPM 58, INJUPEMP 58 el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) 60 años y 65 para los varones, aún así tomando estas medidas el magisterio debe sentir que esta Ley no lo está golpeando como los Países de Europa, como en los países de América del Sur y el resto de los hondureños que están cotizando a otros regímenes de pensiones, muchas gracias Señor Presidente y felicito al Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y al Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León por aceptar esa sugerencia.

Los Artículos del 84 al 94 se asintieron de acuerdo con el Dictamen con la sugerencia para el 84 del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá manifestó: Compañeros(as) Diputados(as), independientemente que ya inicio la votación pero quería sugerirle a la Comisión de Dictamen o a la Comisión de Estilo que se reorganizaran un poco estos artículos usando la lógica, primero deben de ir los artículos que van orientados a la pensión por vejes de los maestros activos y finalmente que se ponga el artículo que se incorporan para los maestros nuevos que se van a incorporar al sistema, entonces la Comisión de Estilo debería de ser un arreglo en cuanto a la lógica de los artículos y también les propongo un Nuevo Artículo que sería lo siguiente: que sería el Artículo que procede al concepto de Pensión por Vejez el concepto, que diga: “Los maestros activos antes de la vigencia de esta Ley se jubilarán con la edad de cincuenta y ocho (58) años, creo que es y con veinticinco (25) años de servicio” que sea el primer Artículo, porque ése es el Artículo madre, que manda el mensaje de lo que queremos decir porque éso no está aquí estipulado, entonces lo propongo como un Artículo Nuevo en este Capítulo porque me parece que es importante que arranquemos con ese Artículo que los maestros se van a jubilar los que ya están en el sistema de van a jubilar a la edad de cincuenta y ocho (58) años y con veinticinco (25) años de servicio, porque esa lógica es la que diciendo, porque éso es lo que ha confundido que a los sesenta y cinco (65) años es a los maestros nuevos ese Artículo debería de trabajarse como último más bien en la Comisión de Estilo para que no se confunda el mensaje que estamos dando de esta Ley, entonces lo propongo como sugerencia, como Artículo Nuevo para que sea un referente de todo lo que es la pensión por vejez.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Una sugerencia para la Comisión de Estilo, vamos a pedirle de todas maneras al Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo que a la hora que la Comisión de Estilo haga su revisión esté pendiente para que estas sugerencias sean plasmadas en el documento final.

Los Artículos 95 y 96 se aprobaron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 95 del Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as) y especialmente para la Comisión desde un inicio me pareció a mí de que en esta forma de controlar las diferentes actividades del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), debería desde un inicio decir: “Corresponde a la Comisión Nacional de Bancas y Seguros revisar, supervisar” es lo más importante en este tema y al final en el segundo párrafo dice: “La supervisión” pero antes no lo tenemos considerado, así como una respetuosa sugerencia a la Comisión que se agregue en el párrafo primero la “supervisión”, gracias Señor Presidente.

Los Artículos 97 y 98 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 97 del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, sin pretender alterar el orden que tiene la Comisión propondría si acepta la sugerencia una mejor redacción de este Artículo que iría orientado de la forma siguiente: “ARTÍCULO 97.- AUDITORÍA INTERNA.- La Unidad de Auditoría Interna, estará a cargo de un Auditor Interno, nombrado por la Asamblea, a quien reportará

directamente sobre los hallazgos encontrado en el ejercicio de sus funciones debiendo informar al Directorio”. A parte no veo en ninguna parte el tiempo que durará el Auditor, propongo: “El Auditor interno durará en sus funciones cinco (5) años y no podrá ser reelecto y será el responsable de evaluar el control interno del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), velando porque las operaciones, inversiones y demás gestiones que realice el Instituto con respecto a los fondos que administre se realicen con base a la Ley”, no cambia solamente el tiempo de la gestión porque es necesario dejar parametrado esto.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León exteriorizó: Totalmente de acuerdo solo en aras de que nos ayude si puede redactar el sentido que le dio el Artículo y estamos muy bien.

En la discusión del Artículo 99 intervino el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino expresó: Gracias Señor Presidente, únicamente para la Comisión a manera de sugerencia también que el inciso e) donde dice: “Encontrarse debidamente colegiado” y agregarle y “al día”, con sus respectivos Colegios Profesional.

El Honorable Diputado María Araceli Leiva Peña manifestó: Para la Comisión de Dictamen no sé si recuerdan que yo hablé que el Auditor Interno debía de entre los requisitos que debía de tener era con respecto a la afinidad y consanguinidad con los que fueran parte de la Asamblea o de la Comisión, porque considero que éste es un cargo de suma importancia y es aquí donde ha habido serios problemas y tenemos estos antecedentes me parece que nos hemos quedado cortos porque hasta el son de hoy tenemos tanto problema en el Instituto Nacional de Previsión

del Magisterio (INPREMA) que hemos tenido que acudir a un apaga fuego, yo si reitero que debe de quedar implícito para la Comisión de Dictamen no sé si ellos tomaron el goce pleno en el ejercicio de los derechos civiles no sea familiar ni tenga ninguna relación con los nominadores.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: La sugerencia para la Comisión es incorporar esa inhabilitación o como condición para poder nombrar, la Comisión ha aceptado las dos sugerencias.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, voy a disculparme por anticipado por mi ignorancia, pero quiero hacer una pregunta en ese mismo inciso e) que mencionaba el Honorable Diputado dice: “Encontrarse debidamente colegiado al respectivo Colegio profesional”, me pregunto si no tenemos dentro del Colegio Magisterial a alguien que reúna los requisitos porque coartarle los derechos a otra personas de otro sector y porque amararlo al mismo colegio magisterial si lo que queremos básicamente es proteger la institución, muchas gracias, como pregunta.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: La aclaración es que no se está refiriendo al colegio profesional sino al colegio profesional universitario de auditores a éso es que se está refiriendo.

Asintiéndose el Artículo con la sugerencia de los Honorables Diputados: Rodimiro Mejía Merino y María Araceli Leiva Peña.

El Artículo 100 se aprobó con las sugerencias de los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en la letra ñ) dice que Conocer y examinar los contratos que haya celebrado el Instituto, constatar que estén conformes a Ley y a lo resuelto por el Directorio. Uno de los problemas que precisamente se señalan como parte de los problemas que ha habido en el Instituto de Jubilaciones es el hecho de haber celebrado una cantidad de contratos onerosos, leoninos, de mala fe, en contra del Instituto, pero cuando vemos esta función del auditor para conocer a posteriori me parece que nada podrá hacer una vez suscrito el contrato con un abogado, se que las funciones del auditor pueden serlo en este caso de previo por lo tanto creo que en lugar decir que va a conocer los contratos que haya celebrado que diga: “los contratos que vaya a celebrar el Instituto”, porque una vez firmado un contrato con un Abogado le aseguro que no hay forma de detener esta situación, entonces tenemos que tomar medidas de salud antes de que ocurran los hechos, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino exteriorizó: Gracias Señor Presidente, solamente creo que con la Comisión de Estilo podría darle una redacción y la Comisión de Dictamen porque queda como suelto el inciso c) que dice: Informar al titular del Directorio para que dicte las medidas correctivas que correspondan, dándole seguimiento a las decisiones adoptadas en caso de descubrirse hechos que puedan generar responsabilidades administrativas. Entonces creo es informar al Titular del Directorio sobre el desempeño de las actividades del auditor, pero creo que con la Comisión de Estilo le daría la

redacción ahí necesaria para poder amarrar el inciso anterior señala la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz externó: Muchas gracias compañero Diputado Presidente, compañeros(as) representantes del pueblo, pongámosles atención lo que dice el compañero Donaldo Ernesto Reyes. Soy miembro de la Comisión pero no todo lo sabemos aunque estén los actuarios o los técnicos aquí, para atacar la corrupción en Honduras en nada sirve poner auditorías a posteriori. A la Comisión tomar en cuenta lo que dice el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes de que se tome en consideración esa situación, que sea antes de celebrar el contrato que conozca el auditor o la comisión de auditoría para que ellos sean responsables también posteriormente por las consecuencias de ese contrato que se celebre, ése es el problema de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) de haber celebrado contratos y éso lo tiene en la situación en la que esta, así es que solicito todos mis compañeros(as) tomar en cuenta esa figura que el compañero Diputado Donaldo Ernesto Reyes acaba de mencionar, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Entendí que eso ya había aceptado por la Comisión, gracias.

El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, precisamente tengo escrito exactamente lo que ha recomendado el compañero Solís solo que sería como un inciso nuevo porque entendemos que el auditor bueno es el que toma previsiones antes por lo tanto yo

recomendaría un inciso nuevo que diga: “Recomendar y practicar controles preoperativo, antes, previos”, porque ese básicamente es el auditor bueno, tomar controles antes de que se vaya a cometer el pecado, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Revisando lo que son las auditorías y considerando la magnitud de una empresa que maneja tantos recursos y tantos intereses de personas, de conglomerados, creo que es muy saludable agregar a demás de la auditoría interna las auditorías externas periódicas porque con firmas altamente calificadas que permitan tener una salud dentro de esta gran empresa que hay que verla como empresa para que también haya transparencia y también podamos darle tranquilidad de tal manera que la auditoría externa periódica es totalmente, le solicitaría a la Comisión que incluyan como Artículo Nuevo, coma acápite de este Artículo la “auditoría externa”.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo externó: Miren compañeros(as) por tantas trabas que le metan estas Instituciones las corrompen del otro lado ya sean los contratistas, o cualquier persona en particular, se compran autores, se compran juntas directivas, gerencias y todo creo que tiene que comenzarse aplicar la Ley y mientras no se aplique la Ley que vayan unos consejos de administración, Gerentes o Presidentes de instituciones presos y que se busque los bienes que tiene ellos o los familiares cercanos o las queridas definitivamente no se van a tomar decisiones. Si hay una buena administración y una buena gerencia o una buena presidencia definitivamente los auditores internos son los que dan la campanada de alerta por si se va

acometer algún error, pero en este caso como les digo la corrupción anda volando compañeros(as) y compara a mundo y re inmundo, creo que también es importantísimo que se aplique la Ley, estoy de acuerdo con el compañero Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, que definitivamente previo a firma de cualquier contrato el auditor interno revise y tome las anotaciones para que no vaya a cometer ningún error, tanto los que firman el contrato y los que lo aprueban, que sea el Consejo de Administración o la Junta Directiva de estas Instituciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez puntualizó: Gracias Señor Presidente, en el mismo orden de ideas del Abogado Reyes Avelar, me parece que la redacción tal como él la dejó es lo correcto, nosotros que hemos tenido la oportunidad de manejar organismos descentralizados hemos tenido la experiencia de que si la auditoria a usted no le avisa con anticipación de nada sirve que le haga un informe porque el Tribunal Superior de Cuentas no lo toma en consideración por eso es importantísimo que sea a priori el informe que hace el auditor interno de uno porque ahí lo está protegiendo de cualquier irregularidad y por otro lado recuerde que en este momento estamos construyendo la Ley no podemos decir que se cumpla si no la hemos hecho tenemos que preparar un verdadero instrumento legal en el cual nuestras autoridades, nuestro dirigentes se basen para que al final la gestión resulte exitosa y también importantísimo toda vía mas compañeros(as) el Artículo 103 que lo vemos mas a delante que es la solidaridad del Auditor Interno como el directorio por consiguiente es importante que sea siempre a priori, por otro lado la idea que da nuestro compañero Diputado Fredy Espinoza

Mondragon, me parece que es toda vía mucho más importante porque es de fuera que nos vienen a evaluar, que nos viene a valorar y vienen a supervisar, a revisar lo que nosotros estamos haciendo y esto le da una mayor valoración al trabajo, por consiguiente creo que esto debe de agregar como un Artículo Nuevo compañeros de la Comisión en el sentido de incorporar la Auditoría Externa incluso en esa Auditoría Externa deben ustedes valorar bajo que periodos si cada dos años, cada tres años, nos e yo lo que ustedes consideren más oportuno, pero si antes de terminar lo que se refiere auditoria Señor Presidente es importante que se ponga lo que decía el compañero Fredy Espinoza Mondragón que también haya una auditoría externa, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Los miembros de la Comisión tenemos aquí dos cosas, uno lo de la auditoría externa que no está aquí, pero lo otro si son las sugerencias que se han dado alrededor de que estos contratos sean conocidos previamente por el auditor entiendo que la Comisión si está de acuerdo con éso y la sugerencia que Pinto estaba haciendo que es un poco más general y que ya ha presentado un inciso ya redactado, si estamos de acuerdo con éso y con agregar lo del Artículo Nuevo lo que vamos hacer es pedirle al Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez que ya dijo que ha estado en éso y que sabe de que están hablando los Honorables Diputados: Rodimiro Mejía Merino y Edwin Roberto Pavón León, que se junten para redactar ese Artículo Nuevo y que no vayamos a detener la aprobación de este Decreto.

Los Artículos del 101 al 105 se asintieron de acuerdo con el Dictamen con la sugerencia para el 101 del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino manifestó: Es que en este Artículo 101 que dice: “El Auditor Interno asistirá a las sesiones que el Directorio lo convoque”, creo que por la naturaleza a la Institución el auditor debe de estar presente ahí con voz pero sin voto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Está de acuerdo la Comisión, muy bien.

El Artículo 106 quedó eliminado, participando el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar exteriorizó: Señor Presidente muchas gracias, mire este Artículo realmente me parece que es contrario a todo principio de justicia y legalidad, por ejemplo si una persona tiene derecho ya a jubilarse y no lo ha hecho por cualquier razón piense que se fue para Estado Unidos a vivir o a cualquier otro lado y no lo ha hecho me parece que no es justo que si han transcurrido 5 años esta persona no tenga derecho a pedirlo en el momento que quiera, este es un derecho surgido y como tal es de su condición volutiva a su voluntad si lo hace o no lo hace o en qué momento lo hace, pero por el hecho que han transcurrido 5 años y se acreditado y se conjugan en esa persona el tiempo de servicio y la edad no puede ser que la Ley le quite el derecho a su jubilación, el lo puede hacer en cualquier momento pero de conformidad a este Artículo dice: Las acciones que se deriven de las prestaciones. Yo no sé si está hablando del derecho también a la jubilación y quisiera que la Comisión o los Señores actuarios me dijeran si se están refiriendo al derecho que

tiene la persona a pedir jubilación porque sería contrario a todo principio de ley, muchas gracias.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, yo coincido totalmente con lo expresado por el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, quiero compartir con ustedes algo que ocurrió con mi esposo en el Colegio Químico Farmacéutico el no fue hacer su trámite y simple y sencillamente le dijeron va tener derecho a su jubilación pero perdió todos los años por los cuales no llego en la fecha, entonces éso no es correcto, entonces creo efectivamente creo que aquí debería de dejarse claramente establecido que de forma retroactiva cuando la persona acuda también se le tiene que hacer efectivo el pago porque es una injusticia en virtud que la persona está aportando mensualmente y que simple y sencillamente se limiten a decir como no vino en debido tiempo y forma entonces que quede nula toda la actividad que éste realizó.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León puntualizó: No estamos totalmente de acuerdo y eliminamos ese Artículo.

Los Artículos del 107 al 117 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 111 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señor Presidente, cuando comenzamos la discusión hice alusión a una responsabilidad que debe de ser claramente establecida en esta Ley contra aquellos patronos incluyendo al Estado que no hayan cumplido con la responsabilidad de pagar las aportaciones aquí en Artículo 111 habla de la responsabilidad patronal por el no pago

de aportaciones y cotizaciones y dice: “Dentro de todo cuando no cumplan serán responsables penal, administrativo y civil mente conforme a la legislación nacional por el no pago de la misma”, pero creo que debería de establecerse de una forma más clara que debe entenderse incluida en esta responsabilidad el pago de un jubilación que correspondería hacerla al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), es decir que si no hace el pago oportuno sin no lo ha hecho que asuma la responsabilidad del patrono porque éso va obligar a que aquellos Institutos que en este momento escuela no están reportando o no están haciendo las deducciones van a tener que hacerlo así que quisiera preguntarle a la Comisión Dictaminadora si puede agregar: “Entendiéndose dentro de estas responsabilidades que el asumir el pago de la obligación de una jubilación que le pudiera corresponder al docente afectado”, muchas gracias.

El Señor Orlando Melis, Asesor de la Comisión de Dictamen apuntó: los comentarios son válidos en el sentido de que en primer lugar se establecieron las responsabilidades patrimoniales por la falta de pago y entonces existen cargos por interese y aspectos a la ejecución, en este Artículo en particular se está teniendo la responsabilidad personal de quien teniendo la obligación de pagar no paga es decir no solamente la Institución es responsable por el pago que es responsable patrimonial sino que se toma en cuenta o se crea responsabilidades de carácter personal responsable de la entidad, o se a se cierra el círculo de responsabilidades.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Para ampliar más la explicación la respuesta básicamente Honorable

Diputado esta en el Artículo 117, responsabilidad previsional en caso de mora incluso la complementa también con el Artículo 39, pero en el caso del Artículo 117 independientemente de la mora que pudiese existir Instituto otorgara las prestaciones del afiliado, entonces en ese aspectos las respuesta básicamente se articula también con el Artículo 117.

El Artículo 118 quedó eliminado, interviniendo al respecto el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Es que mi planteamiento Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as) el único ente que tiene atribuciones para reformar leyes es el Congreso de la República, entonces no puede ser que la Ley se va reformar solo porque con el visto bueno de la Comisión del Instituto porque si genera otro problema y no hay consenso, el Congreso Nacional tiene la facultad de hacer esas reformas porque es una de las atribuciones propias del Congreso Nacional, entonces esa cuestión me parece a mí que no debe de ser obligatorio de que para reformar la Ley tengamos que sujetarnos a lo que diga un ente que coordine el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), porque en Congreso en cualquier momento puede reformar, derogar, interpretar, entonces no tiene sentido ponerle trabas al Congreso Nacional para el mecanismo de reforma a la Ley que es una facultad privativa del Congreso Nacional de la República.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: A mí me parece que no daña, muchas Iniciativas de Ley nacen de las necesidades que se encuentran de corregir la aplicación de la misma ley y se generan muchas veces cuando una empresa o una Institución o una asociación o una organización se encuentra

con que es difícil aplicar algunos artículos de la Ley en determinado momento de la vida de la empresa o de la organización y desde ahí solicitar, no es que le van a exigir al Congreso Nacional aprobemos esto si no que es una propuesta de reforma que es totalmente viable como ciudadanos y como miembros de una organización de una institución tienen totalmente el derecho de proponer y me parece a mí que el Congreso como representante de los intereses de la colectividad está también en la obligación de escuchar esas propuestas y aprobarlas a buen criterio o no aprobarlas a buen criterio, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, en la misma línea y pensamiento del Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, propondría de que se le agregue algo y es que las reformas a esta ley que sea propuestas de la Asamblea del Instituto a “propuesta”, que debe de ser una propuesta de la Asamblea a del Instituto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar externó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que es correcto que las reformas que se vayan hacer a esta Ley pero que tengan que ver o tocar en algún momento las bases técnico actuariales del Instituto es necesario que el Congreso tenga una opinión técnica y científica del Instituto, habrán otras cosas obviamente que no necesita el Congreso tener que consultarle como por ejemplo si vamos a quitarle el tiempo de permanencia del auditor o le vamos a subir a ocho (8) años, eso no hay necesidad de consultarlos, entonces sugiero a la Comisión de Dictamen que se pudiera agregar lo

siguiente: “Las propuestas de reformas a la presente Ley y cuando las mismas puedan incidir en las bases técnicas actuariales del Instituto deberá escucharse el Dictamen previo del Instituto y de cualquier otra entidad si es así requerido” algo así dice esto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Déjeme plantearme una cosa miren la reforma de la Ley es un procedimiento legislativo establecido que lo hará el ejecutivo a través de los Secretarios de Estado o se hará por los Diputados porque son los que tenemos iniciativa de ley porque la Corte y el Tribunal Supremo tienen iniciativas de ley en lo que les compete, entonces realmente las condiciones para preparar la reforma de la Ley son responsabilidad del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y deben ser objeto del Reglamento y no de la Ley, porque una vez que ya tengan a lo interno procesada las reformas vendrán aquí, aquí nosotros juzgaremos si la reforma se deben apoyar o no deben aprobar, entonces a mí me parece y tengo una sugerencia para la Comisión que este Artículo si lo quitamos y lo pasamos al reglamento hará el mismo efecto y no tenemos nosotros que meternos ahora a profundizar en esto de si la reforma deben de contar o no con determinada opinión técnica porque esa es responsabilidad del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) no del Congreso Nacional. No sé si la Comisión está de acuerdo con que suprimamos el Artículo porque eso no nos está haciendo falta realmente.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León externó: Estamos totalmente de acuerdo con lo que Usted dijo y solo aclarar aquí no es que el instituto, la asamblea o la comisión van

hacer las reformas, las reformas son prioridad constitucional, función o atribución del Congreso estamos hablando de la propuestas aquí si la Asociación de Zapatero de Honduras, quiere reformar sus estatutos primero ellos tiene que tener una propuesta clara y una vez que lo han definido y la asamblea lo aprobado vienen posteriormente al Congreso Nacional, ¿mediante quién? Mediante el canal que tiene Iniciativa de Ley o sea que aquí nos hemos diluido totalmente en una discusión que no tiene que ser, entonces en base a eso incluso Señor Presidente en funciones este Artículo ya está mucho antes cuando quien lo tiene que proponer o hacer las reformas, la Asamblea puede proponer reformas, el directorio especialistas tiene que hacer reformas, pero antes de salir del Instituto lo aprueba la Asamblea y antes de venir al Congreso Nacional se debe oír el dictamen técnico de la Comisión de Bancas y Seguros solo ahí, posteriormente puede venir al Congreso Nacional así que estamos de acuerdo con su posición.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz expresó: El Artículo 118, queda eliminado.

Los Artículos del 119 al 121 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 121 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Señor Presidente muchas gracias, este Artículo me parece a mí que es de plena justicia por el hecho de que va incorporar ahora al Instituto de Jubilaciones a los trabajadores de PROHECO, pero el Artículo dice que se le va reconocer el tiempo desde el momento en que nació el programa o sea que es posible que hayan algunas personas que tengan muchos años de servicio porque este programa de PROHECO creo que nació si no estoy equivocado en el gobierno del

Presidente en el tiempo de Maduro por lo tanto han trascurrido muchos años deben de haber personas que ha vendió trabajando de una forma ininterrumpida, entonces creo que debería de ser mucho más claro decir que el Estado va asumir el costo por servicio anterior porque esto acrecentar o hacer más grande mas el déficit actuarial del Instituto, no sé cuando dije aquí para la determinación de los montos adeudados correspondiente se está refiriendo al costo por servicio anterior de lo contrario creo podría decirse si la comisión de Dictamen así lo considera decir para la determinación de los montos adeudados correspondiente en concepto de servicio anterior serán asumidos por el Estado, lo que quiero es que no vaya haber una carga para el Instituto por ese costo del servicio anterior, muchas gracias.

El Señor Orlando Melís, Técnico de la Comisión argumentó: Con el tema PROHECO fue analizado en los últimos cinco (5) meses de trabajo en el tema junto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y PROHECO mismo, cabe aclarar que ya en Junio del 2010 muchos antes de que el Instituto fuera intervenido la Junta del Instituto ya había decidido la reincorporación de los maestros PROHECO se hizo todo un estudio técnico para determinar conceptualmente cual era la situación de los maestros y ya se firmo un convenio al respecto en el sentido en que en primer lugar siguiente los principios de seguridad social se consideran a los maestros PROHECO como integrantes obligatorios del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) desde el mismo inicio del programa PROHECO claramente en el punto "a" se indica aportaciones y cotizaciones adeudadas serán a cargo del Estado y en ese

convenio se establece todo los procedimientos de pago como toda vía queda el trabajo de una comisión para determinar las deudas esta comisión del Congreso considero apropiado dejar en claro cuáles son las pautas para la liquidación de la deuda y eso es lo que está contenido en este Artículo para evitar discusiones estériles entre los distintos componentes de la Comisión, entonces se ha establecido pautas objetivas, en definitiva este Artículo 121 tiene como primer objetivo declarar como afiliados obligatorios a los maestros PROHECO desde el momento mismo de inicio del programa y la liquidación de las deudas a cargo del Estado que pudiesen haber hasta la fecha.

Los Artículos del 122 al 124, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 122 el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez exteriorizó: Gracias Señor Presidente, una pregunta para la Comisión cuando se discutió el Artículo 78 se dijo de que ese Artículo solo aplicaba a los futuros maestros que se afilien al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) sin embargo cuando llegamos al Artículo 22 se establece que los maestros activos que actualmente están cotizando al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) su jubilación se va regular mediante lo que establece el Artículo 78, entonces como que hay un juego de palabras entre los dos Artículos y adicionalmente a ello particularmente a mi me parece que es muy fuerte el impacto que va recibir el magisterio por ejemplo hay maestros que ya tienen 23, 25, 28 años de estarle cotizando al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y desde que afiliaron y en la medida que el tiempo ha pasado han cotizado con la expectativa de jubilarse a los 50 años y me parece que la gradualidad en el aumento a la edad de jubilación es demasiado

fuerte e impacta enormemente al magisterio nacional por lo tanto quisiera que se aclara si realmente se regula por el Artículo 78 o el Artículo 122 ya que reitero una vez más en el caso de que este impacto sea tan fuerte el magisterio yo particularmente este Artículo no lo acompañaría pero si hemos acompañado en relación al resto de los Artículos de la Ley.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión de Dictamen, puntualizó: Honorable Diputado en respuesta a lo que usted menciona en efecto el Artículo 122 establece una gradualidad desde los 56 años de edad vale aclarar que 56 años de edad es exactamente la edad promedio que hoy en día los jubilados están tomando como referencia para ejercer su derecho de jubilación, por tanto consideramos que no se está estableciendo una edad de jubilación que sea contraria a lo que en la práctica ya es un hecho y una circunstancia habitual eso es en primer lugar, en relación a lo del Artículo 122 y su semejanza con el Artículo 78 es importante aclarar también que lo que establece este Artículo 122 es el derecho de que todo afiliado actualmente al Instituto pueda solicitar desde los 56 años de edad y hasta los 59 la jubilación que provee el sistema es decir lo que se está diciendo aquí es que sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 78 que dice que 65 es la edad de retiro los afiliados actuales lo pueden hacer desde los 56 años de edad eso es exactamente lo que se establece y reitero a manera de conclusión técnica como bien lo explicaba el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, cincuenta y seis (56) años compara muy por debajo con los cambios y las reformas que se están haciendo a nivel internacional en la materia o sea que no es un Artículo que sea no lesivo a lo que es una práctica habitual.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: Lo otro Señor Presidente en funciones, que este Artículo hay que verlo Diputado y amigo Flores en relación al Artículo 126 que se refiere al cálculo de la pensión por vejes para los participantes pre existente que también se pueden jubilar a los cincuenta (50) años de edad y con diez (10) años de cotización Todos los participantes, que al entrar en vigencia la presente Ley tengan diez (10) años de servicio acreditados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), tendrán derecho a solicitar su jubilación después de los cincuenta (50) años de edad, sin que se les aplique la tabla de gradualidad expuesta en el Artículo 122.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, por mi ignorancia quiero preguntarle a la Comisión que se está tomando como base en este momento entonces, porque yo conozco maestros treinta y cuatro (34) años pero ya tiene catorce (14) años de servicio, entonces en ese caso que procede, que tomamos como base los años de servicio o los años de vejez.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Se está tomando en cuenta las dos variables, no se está solo una.

El Honorable Diputado Marcio René Espinal Cardona puntualizó: En este Artículo 122 se ve la forma bien mal intencionada contra el magisterio porque es una forma desproporcionada es ilógico que una persona que tenga cincuenta y seis (56) años va estar trabajando catorce (14) años se ve totalmente de una forma

desproporcionada y maliciosa de querer afectar por años imagínese una persona que tiene cincuenta y dos (52) años, ahorita y quiere jubilarse a los cincuenta y seis (56) no va poder porque entre 4 años ya no tiene valides la escala de los cincuenta y seis (56) sino que tiene validez sino que tiene de los cincuenta y nueve (59) años, entonces realmente y lo que decía yo se que esta Ley al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) hay que hacer algo por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y que tenemos que reformar y todo ese relajo y todo lo que se han robado los dirigentes magisteriales y los funcionarios de los gobiernos que ojala que les cobren y los metan a la cárcel pero lo importante es que se ve una desproporción fea aquí en ese cuadro ahorita me estaban llamando unos maestros que tienen cuarenta y ocho (48) años y quisieran retirarse a los cincuenta (50), lo que pasa que muchos de nosotros no sabemos que muchos maestros han muerto de cuarenta y nueve (49) años por el uso de la tiza y yo realmente no he visto maestros ricos en el país son grupitos que han estado en Tegucigalpa comiéndose el dinero de la gente, entonces pienso en eso que decía el Honorable Diputado Pavón León en otro Artículo de esa misma Ley dice que podrán retirarse voluntariamente y lo que retiraran son sus aportaciones dice una o parte de esta Ley como que hay que un poco de confusión porque si les aplica esa tabla seguramente casi todos los que están en ese periodo van a tener que esperar hasta los que tengan sesenta (60) años, entonces si se pudiera que la gente tiene cincuenta (50) años, 52 como decía el Honorable Diputado Pinto Portillo mucha gente tiene cuarenta y cinco (45) años y tiene veintiséis (26) años de trabajar, entonces como que se desproporciona de una manera

importante y de una manera directa contra la mayor parte de los maestros.

El Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez argumentó: Gracias Señor Presidente, no quisiera entrar en un análisis profundo en este Artículo en estos momentos, pero si he escuchado que hay mucha incertidumbre, muchas preguntas de parte de los Diputados(as), le sugiero Señor Presidente de una forma muy respetuosa para seguir en la discusión de los otros Artículos si podemos suspender o dejar en suspenso la discusión de este Artículo 122 por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Vamos atender después de la explicaciones técnicas para ver si lo terminamos de aclara porque creo que si hace falta.

El Señor Orlando Melís, Técnico de la Comisión de Dictamen, apuntó: Si acá entramos en el tema digamos hasta central de la Ley, creo que los parlamentarios han escuchado un déficit actuarial de Sesenta y Nueve Mil Millones de Lempiras que equivalen al 20% de producto bruto interno, los distintos estudios actuariales que se hicieron a cargo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1997, a cargo de la Secretaría de Finanzas en el 2008, a cargo del propio Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) en año 2010, a cargo de la Comisión de Bancos y Seguros en el 2011, estoy hablando de entidades diferentes, gobiernos diferentes y conducciones diferentes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) señalan indefectiblemente que el año 2025 se agota

el patrimonio neto estamos ante la quiebra del sistema es decir hoy en día los 20 mil millones de patrimonio neto que tiene el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) alcanzan hasta el 2025 y solamente son representativos del capital que requieren los hoy 13 mil jubilados del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). El problema central es que los compromisos o las disposiciones que emotivamente cuenta la Ley originaria del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) son de cumplimiento imposible es decir la realidad no permite seguir sosteniendo un esquema donde los maestros que alcanzan edad 50 con un promedio de 25 años de antigüedad algunos con 30 años de antigüedad se jubilen con el 90% prácticamente de su último salario, entonces estamos ante una situación de cumplimiento imposible o que pone en peligro no solamente a los 13,000 jubilados sino a los 70,000 del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) afiliados activos y a los futuros ingresantes del sistema y que si el Estado se hiciera cargo de estos compromisos estamos hablando de una deuda del 20% de producto interno bruto, entonces este Artículo 122 junto con el Artículo 125 lo que busca es establecer o restablecer una situación de equilibrio necesariamente hay que jubilarse más tarde y necesariamente hay que cobrar un poco menos de beneficios, en el conjunto de la Ley se está atendiendo al Convenio 102 y se está brindando beneficios de seguridad social en términos de edades y nivel de beneficios compatible son los otros vigentes en el mundo y con otros vigentes en el propio Estado hondureño, entonces el esquema general es que la edad jubilación de acuerdo con el Artículo 78 es 63, 64, 65, según el esquema gradual que se acaba de acordar ahora lo que está diciendo este Artículo 122 es que los afiliados

actuales que en el año 2011 al 2014 tengan 56 años de edad y al menos 14 años y al menos 14 años cotizados por anterioridad pueden solicitar su jubilación de acuerdo con las tasas de remplazo que surgen estas mismas normas transitorias donde prácticamente no se reduce los beneficios, lo que si se va elevando gradualmente esa edad 56, 57. Ese es el esquema calve que estamos tomando en cuenta, entonces este Artículo 122 permite una jubilación voluntaria anterior a la edad mínima de jubilación que podemos llamar obligatoria en términos de la Ley anterior que está fijada en el Artículo 78, pero que sucede lo que sucede es que hoy tenemos hoy 11,000 personas en condiciones de jubilarse si estas 11,000 personas se jubilasen en forma inmediata duplicaríamos el pago de beneficios de jubilación y como hoy hay una paridad entre 2500 millones anuales de aportaciones y 2500 anuales de beneficio, 2500 más de beneficio implica el consumo inmediato de los Veinte Mil Millones de Lempiras reserva en corto tiempo, entonces lo que se agrega a este Artículo 122 donde se expresa la buena voluntad de que pueden haber jubilaciones con la edad de cincuenta y seis (56) años en adelante se le agrega al Artículo 125 donde se establece un esquemas de garantías del mantenimiento de patrimonio del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) por el plazo de veinte (20) años, éso es el tema central que hay que entender, es decir podemos tener aspectos emotivos, declamativos de beneficio de jubilaciones con edad de jóvenes y tasa de reemplazo alta pero nos enfrentamos con una realidad de cumplimiento imposible porque no existe la billetera capaz de pagar esos beneficios, ese es el aspecto técnico con el cual se ha estado trabajando en la Comisión, se ha hecho difusión en los

temas y se ha tenido inclusive unas charlas técnicas con los representantes de los sectores interesados.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Pregunto ahora si alguno de los compañeros tiene alguna pregunta adicional como para no tener claridad acerca de no votar a favor o en contra de este Artículo.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo manifestó: Gracias Señor Presidente, para la Comisión Técnica vuelvo a repetir el ejemplo Señor Presidente yo conozco maestros que tienen 34 años pero tienen 14 años de servicio, pero estos no se van a poder jubilar aunque tengan 14 años de servicio bajo esta tabla que está poniendo la Comisión Técnica hay que esperar que tenga 56 años cuantos años de servicio va tener este mismo maestro cuando tenga 56 años va tener 26 años de servicio, entonces yo sinceramente Señor Presidente le pediría a la Comisión Técnica darnos un cuadro más claro y mas entendible que este porque yo realmente si no lo entiendo Señor Presidente, muchas gracias.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión apuntó: Es importante dejar claro que esta es una pensión por vejez independientemente que una persona tenga treinta (30) años de cotización la pensión se está otorgando por vejez y hay que tomar en consideración la expectativa de vida que tiene un jubilado que ya en hoy en día en promedio son sesenta y seis (66) años la edad promedio de todos los jubilados y setenta y cuatro (74) años la edad fallecimiento promedio de los varones y sesenta y siete (77) años la edad promedio de las mujeres, entonces estaríamos

hablando de que se le va dar una pensión por veinticuatro (24) años a alguien que probablemente no cotizo suficiente para eso o se ano solo es el monto de la pensión sino en el momento que se empieza otorgar la pensión por vejez se debe de dar cuando la persona este como su nombre lo dice en edad avanzada eso es lo primero, lo segundo en relación al tema de la tiza y el tema el tema las posibles invalidez no hay que dejar de ver que esta ley establece pensiones vitalicias para inválidos o se a que las personas que tengan invalidez no tiene que llegar a viejos es decir que si les sobre viene la invalidez a los treinta (30) años edad a los treinta (30) años se le otorga la pensión o sea creo que se está combinando una cosa con la otra y son mutuamente excluyentes una persona que obtiene una pensión de invalidez obtiene una pensión de invalidez y por tanto no va obtener la pensión de vejez, entonces para eso está prevista la pensión de invalidez en su momento para todos la que la adquieran de acuerdo a las indicaciones que establece la Ley y establece también la edad de 56 años que repito y reitero es la edad promedio en que se están jubilando en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz puntualizó: No se toma en consideración ninguna de las sugerencias entiendo a los Señores de la Comisión, bueno.

Los Artículos del 125 al 127 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 125 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Solo quería preguntarles a los actuarios, técnicos realmente si esta fórmula realmente se pueden descifrar de otra forma más clara que la pueden entender los maestros y los participantes del sistema

porque tal vez una fórmula que la pueden entender los técnicos pero no la gente, entonces quisiera ver si hay otra forma también de aclarar este contenido de esta fórmula y a que nos lleva.

El Señor Roberto Salinas, Asesor de la Comisión apuntó: Si Honorable Diputado en efecto lo que busca la fórmula establecida es poner un orden en la prelación de las personas que lleguen a reclamar el derecho de jubilarse es decir más bien la pregunta sería como se ha hecho hasta ahora si no ha habido una fórmula como esta que ponga primero a los que tienen más edad y antigüedad por sobre aquellos que tienen menos edad y antigüedad es decir lo que hace es darle prioridad en el otorgamiento de las solicitudes que se presentan mensualmente aquellas personas que tienen mayor edad y antigüedad dando inclusive una prioridad según lo que establece el Artículo 128 en el sentido de darle prioridad a las personas que tienen alguna enfermedad terminal, no obstante y como en efecto la fórmula supone cierta complejidad numérica que la gente no necesariamente debe de entender se cree válido el anexar a esta fórmula una tabla que establezca los porcentajes de forma anexa al presente Artículo.

Los Artículos 128 y 129 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen con la sugerencia para el 128 del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Señor Presidente, muchas gracias ojalá que el magisterio nacional pueda entender que lo que estamos haciendo este día su fundamento en el deseo de este Congreso de la supervivencia del Instituto dramática y no nos vamos a detener a consideración del ¿por qué? Porque aquí acontecido muchísimas cosas que tiene que ver con malos

manejos, manejos tal vez no apropiados a la moral y a la ética, incumplimiento por parte del Estado del pago puntual de las aportaciones al Instituto unas cantidad de razones, pero la situación está dada y agrandes males grandes remedios porque si esto no lo hacemos hoy definitivamente el Instituto de Jubilaciones del Magisterio como ya lo dijeron los técnicos está condenado a fracasar y los jóvenes, los que tienen las expectativa la esperanza de jubilarse un día no van a tener la oportunidad de encontrar el Instituto que los pueda proteger, pero hay situaciones Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as) en las que yo no puedo estar de acuerdo y una de esas es precisamente el Artículo 128 en su párrafo final como profesional del derecho no puedo aceptar que las solicitudes de pensión por vejes, invalides y sobrevivencia que cuando entre en vigor en esta Ley se encuentren pendiente de resolución se les aplique la Ley vigente al cese de su actividad laboral, más bien quiero decir: las personas que en este momento ya tienen causado su derecho porque reúne la edad y porque reúnen los años de servicio que la ley actual establece ya no puede negárseles el derecho de conformidad a la Ley que actualmente está vigente esos son derechos adquiridos Señor Presidente y el derecho adquirido es lo que ya entro en mi patrimonio personal, yo tengo el derecho a jubilarme y deben de haber muchísimas situaciones probablemente lo que yo esté diciendo en este momento contraste bastante con todo lo que se ha estudiado por parte de los técnicos ya actuarios que bien intencionadamente están tratando igual que nosotros salvar al Instituto de Jubilaciones de un colapso financiero, pero cuantas personas en este momento Señor Presidente, por lo tanto yo me abstendría por lo menos de votar en este Artículo porque entiendo que de conformidad con la Ley

actual ellos pueden en este momento solicitar en cualquier momento su derecho a la jubilación, muchas gracias.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Gracias Señor Presidente, básicamente lo que está defendiendo con tanto ahincó el Honorable Diputado es lo que dice la Ley las personas que en este momento ya cumplieron con los requisitos, dejaron de laborar e introdujeron la petición de jubilación se les aplica la Ley vigente en este momento que no es esta porque esta no ha entrado en vigencia, ahora bien que pasa con los que básicamente tienen una expectativa ya cumplieron los requisitos pero quieren seguir laborando y no van al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) llenar la solicitud por así decirlo con todos los documentos necesarios porque entonces tienen la expectativa de seguir laborado y jubilarse posteriormente sino algunas que se les aplicará esta Ley algunas que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

El Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar manifestó: Gracias Señor Presidente, con todo el respeto que se merece el compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León no estoy de acuerdo con él dice el párrafo: “A las solicitudes de Pensión por Vejez, Invalidez y Sobrevivencia que al entrar en vigor esta Ley se encuentren pendientes de resolución, se les aplicará la Ley vigente al cese de su actividad laboral”. Pero si yo me pongo mi solicitud pero ya he causado el derecho ya tengo cincuenta (50) años y tengo diez (10) de servicio aunque no tenga la solicitud puesta pero ya tengo el derecho para hacerlo esa es la diferencia por lo tanto no estoy tan de acuerdo, no estoy de acuerdo con ello sigo manteniendo mi criterio de repente eso trastoca todo lo que

hemos hecho, pero como profesional del derecho yo no puedo estar en contra de un principio jurídico universalmente reconocido de la retroactividad de la Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Solo quiero dejar planteado que lo que está dicho en el párrafo y de repente hay que hacer alguna aclaración nada más es que quienes ya cumplieron con los requisitos se les va aplicar la Ley que está ahora porque está todavía no ha sido aprobada, entonces talvez hace falta alguna precisión que yo espero que el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva si la tenga.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Gracias Señor Presidente, dos palabras le hace falta a esa redacción, en el último reglón “se les aplicará la Ley vigente al cese de su actividad laboral”. La palabra que hace falta es escribir se les aplicará la Ley vigente “al momento del” con eso se solventas el problema, porque el Abogado Reyes Avelar explica muy claramente cual Ley se le va aplicar y el Honorable Diputado Pavón León ha dicho la Ley vigente al momento que este Señor dejó de trabajar, ese es el espíritu de lo que el Honorable Diputado Pavón León explicó, entonces de lo que se trata es de quien tiene un trámite la Ley que lo va acobijar es la Ley que estaba vigente en el momento que dejo de trabajar el no esta nueva, entonces el rollo se solventa poniéndoles “La Ley vigente al cese de su actividad, entonces pongámosles la Ley Vigente al Momento del cese y ahí se solventa, ojalá que así se solvente, gracias Señor Presidente.

El Honorable Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Yo creo que estamos de acuerdo todos en lo que estamos diciendo, se entiende entonces que si una persona ya cumplió los requisitos, ya empezó los tramites y lo demás va acogerse a la Ley actual, si pasa el tiempo se emite la Ley y alguien quiere introducir papeles se va tener que acoger a la nueva Ley, porque lo que estamos haciendo con este párrafo haciendo el corte aguas entre la Ley anterior y la Ley nueva eso es lo único que está haciendo ésto dejándolo claramente establecido.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello enfatizó: Muchas gracias Diputado Presidente, yo celebro mucho con el Diputado Reyes Avelar haya traído este tema porque no está muy claro esto y no se con la sugerencia que nos estaba planteado que con una palabra se solventaba este tema, observe bien lo que dice: A las solicitudes de Pensión, que al entrar en vigor esta Ley se encuentren pendientes de resolución, es decir el tramite ya lo inicio lo que está pendiente es la resolución así que no es así como así de que con una palabra se supere, comparto la inquietud del Honorable Diputado Reyes Avelar que debemos dejar con mucha claridad este tema o le pregunto yo a la Comisión si lo que está contemplado en este párrafo lo pudiéramos recoger mejor en el primer párrafo para no distinguir que hay dos situaciones diferentes.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo exteriorizó: Si gracias Señor Presidente, lo que expreso el profesor Don Donaldo Reyes Avelar en relación a este Artículo lo que es muy importante, lo que se refiere también al principio de

retroactividad debemos de dejarlo bien claro, porque el hecho que aquí se diga o no se exprese de que se va aplicar cual disposición ya sea la anterior o la nueva y cualquier peticionario que se sienta agraviado por los derechos que le han sido conculcados y ocurre ante los tribunales en este caso ante lo contencioso administrativo, los tribunales le van a otorgar el derecho que ha sido violentado, en este sentido le propongo a la Comisión que mejor redactemos más claramente este Artículo y de esa manera evitamos que los profesores puedan tener a la aprobación de este Artículo le demos una redacción un poco más clara y esa manera evitamos conflictos futuros para los maestros que son dignos de mejor suerte porque ser maestro no es lo mismo que tener otra profesión, después de impartir uno (3), tres (3), cuatro (4) horas diarias de clases uno sale con la garganta totalmente molida, con los pies sobre cargados y todo entonces en ese sentido le pido a la Comisión que mejor se le de una redacción más clara a este Artículo para evitar problemas futuros.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: Hay que reconocer que inclusive el párrafo primero prácticamente absorbe cualquier tipo de interpretación o complemento que le queríamos dar con el párrafo segundo, me gustaría que el Señor Secretario Rigoberto Chang Castillo, en su calidad de Abogado con mucha experiencia reparara en el caso de que proponemos eliminar el párrafo segundo y solo dejar el primero, me gustaría que lo analizara y lo leyera incluso en voz alta, eliminando el segundo párrafo creo que con el primero abarcamos todo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo argumentó: Creo que lo expresado por el Señor Presidente de la

Comisión Edwin Roberto Pavón León, es lo más atingente y es lo más claro que puede haber para que no haya conflictos de esa naturaleza que ha expresado tanto el Profesor Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar como los demás compañeros, en ese sentido estoy de acuerdo que se elimine ese párrafo a efecto de evitar cualquier mala interpretación y evitarle también a los profesores gastos contratando profesionales del derecho.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, propondría Señor Presidente y más bien diría que no es necesario eliminar el segundo párrafo, sino que agregarle el número del Decreto de Ley vigente y con éso lo arreglamos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Lo que sucede es que de todas maneras esta Ley va a derogar la otra, entonces el número aparecería aquí sin ninguna vigencia. Por éso la sugerencia que ha hecho la Comisión parece lo más atinado en la resolución.

Los Artículos 130 y 131 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 130 el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera externó: Gracias Señor Presidente, solo es una inquietud porque ya ratos la tengo y le voy a ser la pregunta a la Comisión, porque le llaman Directorio de Especialistas y no simplemente Directorio, si es un Directorio tiene que ser gente capaz que maneje la materia y es obvio y no necesariamente tiene

que decir en la Ley, me gustaría saber que fue lo que manejaron en ese sentido, gracias.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias Señor Presidente, la verdad que se quiere cambiar el patrón que se ha venido manejando cuando se hablaba de que la administración superior vaya a ejercer un Directorio y se quiere mandar un claro mensaje que se trata de un Directorio precisamente de especialistas para tomar medidas técnicas, personas calificadas, estoy de acuerdo con el compañero Diputado Gonzalo Antonio Rivera, que también se pudo haber puesto otro nombre, pero en este caso se refiere y se convence a todo el pasado histórico del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) que no queremos que se repita.

El Artículo 132 se asintió con las sugerencias de la Comisión Dictaminadora, participando el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar argumentó: Gracias, he tratado en todo tiempo de ser una voz en defensa de las personas de la tercera edad y los jubilados y pensionados del país y me parece que este Artículo 132 que se refiere a la derogación de la Ley anterior y a todos los reglamentos emitidos, vulnera derechos adquiridos también, en materia de Seguridad Social y en materia laboral, nunca pueden ir decisiones para atrás, solo para adelante, probablemente algunos de los derechos que en este momento reciben las personas jubiladas no fueron dados con la suficiente conciencia y análisis por parte del Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEM), pero fueron dados y si fueron dados no pueden ser quitados, me estoy refiriendo al pago del decimo tercero y decimo cuarto mes que se les paga a los jubilados y

pensionados del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), creo que con todo lo que hemos hecho este día con relación a esta Ley, estamos garantizando que el Instituto va a durar mucho tiempo más y que estamos garantizando las jubilaciones de mucha gente joven sobre todo, pero creo que por ese hecho no se deben de vulnerar derechos, porque vuelvo a decir el derecho adquirido y como derecho adquirido no se puede quitar, se que aquí en la sala hay personas de amplio conocimiento laboral, especialista en derecho laboral que conocen mucho más que este servidor en esta materia, por lo tanto como Abogado no voy a estar en acuerdo de este Artículo y menos cuando he tratado en todo momento de mi vida, en mis actuaciones en el Congreso Nacional de defender los derechos de las personas de la Tercera Edad y los jubilados y pensionados, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Entendí muy claro donde es que están violentándose los derechos con la derogatoria, porque lo que se está haciendo es sustituyendo una Ley por la otra y entiendo que los derechos de que ya gozan, quienes están jubilados o pensionados, van a seguir siendo los mismos, no entendería que ahora a esa gente se le van a quitar los derechos adquiridos, por eso estaría terrible y no veo claro donde en la redacción del Artículo aparece consignado explícita o implícitamente tal situación.

El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar puntualizó: No, una cosa son las prestaciones los derechos o prestaciones a la que se refiere la Ley, jubilación, pensión por invalidez, etcétera

y otras cosas son otros derechos y cuando se refieren a este Artículo 132 a que va a ser derogada la Ley anterior y todos los demás Decretos y disposiciones que se opongan a la presente Ley van a ser derogados también y el derecho al decimo tercero y decimo cuarto mes para las personas jubilados están contenidos creo en Decretos diferentes no el la Ley, por lo tanto van a quedar derogados.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León expresó: Entiendo la posición del compañero Diputado, pero creo que es una explicación rígida y hasta cierto punto dogmatica, porque a lo largo de la Ley también en ciertos Artículos se habla de lo que es el trasiego y catorceavo mes y el espíritu es de que a los que se opongan desde el punto de vista de la previsión social, seguridad social de la seguridad social de la norma ciento dos (102) todos esos conceptos están protegidos y él mismo dice que hay derechos adquiridos en los cuales no se puede ser regresivos, entonces siento que todo ésto queda amparado, al menos que hagamos una interpretación de la Ley demasiado rígida y dogmatica.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña exteriorizó: Gracias Señor Presidente, creo que antes de concluir y finalizar esta larga jornada, vale la pena reflexionar y dejar en el ambiente que si bien es cierto se está derogando la Ley anterior no se está derogando los responsables de la mala toma de decisiones con el Instituto, si quisiera dejar clara mi posición como legisladora en el sentido de que la Fiscalía, debe dar respuestas de las consecuencias por las cuales estamos tomando esta decisión el día de hoy, si creo que debe haber un seguimiento claro, preciso y

pertinente, para que se deduzcan las responsabilidades a quienes las tengan a través de la Fiscalía, por si bien es cierto estamos con buena fe apostando a que realmente se le garanticen las jubilaciones a los maestros, pero no creo justo que el solo aprobar la Ley sea el finiquitar esta situación, creo que debe de haber un precedente y deben deducirse responsabilidades, no estamos diciendo borrón y cuenta nueva ni mucho menos, creo que expresarse en este país en estos términos, en este momento a veces hasta resulta riesgoso, pero creo que es momento de si hemos tomados retos en este Congreso Nacional, es momento que realmente los órganos encargados de deducir responsabilidades lo hagan y que no sea solo el Congreso Nacional que a veces cargamos con las razones políticas y que se nos señale como responsables de algunas cosas, cuando aquí lo que estamos haciendo es tratar de resolver los problemas tan grandes como el del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), hemos trabajado en jornadas largas en diferentes temas, pero creo que vale la pena antes de decir el último Artículo de acá para la publicación que se deduzcan las responsabilidades y quiero pedirle a la Fiscalía, no pedirle una intervención, no lo hablo como a manera de intervención, sino lo pido claramente en nombre de los maestro(as) del país que se deduzcan las responsabilidades pertinentes a las personas que tomaron malas decisiones y que ahora tienen unas consecuencias nefastas para el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: En relación a la inquietud de la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña, Diputada por el Departamento de

Atlántida, quisiera informarle para que este tranquila que según mandato de este Pleno se me instruyo para que remitiese copia de el Informe de la Comisión Interventora que actualmente se encuentra en Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) a la Fiscalía, esos documentos se encuentran allí y tengo entendido que el Señor Fiscal General del Estado el Abogado Luis Alberto Rubí, ya tomo cartas en el asunto y a instruido a efectos que se haga una investigación y oportunamente ellos harían los requerimientos fiscales correspondientes, éso es lo que le puedo decir, claro es una investigación bastante grande, bastante profunda y tengo entendido de que él va oportunamente a presentar los requerimientos fiscales, para su satisfacción.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), consecuente con la preocupación manifestada por la compañera Diputada María Aracely Leiva Peña y lo expresado por el Señor Secretario del Congreso Nacional, Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo, y antes de que aprobemos el Artículo 133 que le da vigencia a la Ley, quisiera proponer la inclusión de un Artículo transitorio, porque es evidente que hay preocupación por lo que ha sucedido en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) todo da a entender que.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Es que tenemos pendientes los Artículos Nuevos, vamos a terminar entonces de aprobar este Artículo de la votación inmediatamente

escuchamos el Artículo Nuevo después, estamos ahora en el 132 no estamos todavía en la vigencia.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores apuntó: Si tengo alguna duda igual que, se que en el Artículo 23 están comprendidos los docentes, pero es importante me han hablado muchos docentes de mucha experiencia, que ellos se consideran que con este Artículo quedan ellos sus conquistas laborales laceradas y en ese sentido creo que lo que abunda no daña y le quería pedir a la Comisión haber si es posible que diga ahí, solo con uno que diga: “De conservar el decimo tercero las conquistas sociales adquiridas” gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: La verdad que podemos establecer más que a ser dedicatorias especiales, por ejemplo el problema ahí es cuando habla y todos los demás Decretos y disposiciones que se opongan a la presente Ley, entonces borrar éso y dejarlo hasta donde dice 1026 del 15 de Julio de 1980 y sus reformas y borrar lo demás, donde aparentemente existe la idea o la confusión de que se pueda arrasar, entonces borramos éso y todos los demás decretos y disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas Gracias Señor Presidente, manifestábamos que el temor de las personas que las personas que han administrado de una forma no eficiente lo que es el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) pudieran caer en esas posiciones que nosotros proponemos un Artículo Transitorio que diría: “No podrán ser miembros de la Asamblea las personas a quien se les haya

comprobado judicialmente su participación en la adopción de medidas que afectaron negativamente las finanzas del INPREMA y los que tengan juicios pendientes por tal situación” solicitaría a la Comisión si lo acepte sino lo propondríamos como Moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Entiendo que lo han aceptado, esos movimientos afirmativos son terribles, preguntaría al Mocionante si éso no debería incluir también a los probables candidatos al directorio, porque está la Asamblea y los directorios.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Señor Presidente, como es Artículo Nuevo tiene que ser presentado como Moción, por lo tanto solicito a la Secretaría pregunte a la Cámara si acepta mi Moción presentada, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la Moción del Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, tendente a un Nuevo Artículo, tomado en consideración, a discusión, les voy a leer el Artículo Nuevo para que haya mayor claridad hacia todos nosotros. “ARTÍCULO NUEVO: No podrán ser miembros de la Asamblea las personas a quien se les haya comprobado judicialmente su participación en la adopción de medidas que afectaron negativamente las finanzas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y las que tengan juicios pendientes por tal situación”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Había ya aceptado el Mociónante que además de los miembros de la Asamblea quedaran ahí los del Directorio de Especialistas.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León externó: Ahí solo hay que tener el cuidado si habla son el caso de que este judicializado es decir, pero sino hay una sentencia firme sino han sido vencidos en juicio ahí podemos tener problemas porque estamos violando algunas garantías y sobre todo el principio de la inocencia de la buena fe, tiene que haber sentencia firme sino nos metemos a líos.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Es correcto lo que dice el Señor Presidente de la Comisión, Edwin Roberto Pavón León, que nosotros no podemos pre juzgar la culpabilidad, porque mientras no haya una sentencia firme definitivamente nosotros no podemos impedir que una persona pueda ser miembro de la Asamblea y algo por el estilo porque inclusive si nosotros aprobamos como está redactado este Artículo, incurrimos en responsabilidad y éso no creo que sea conveniente para ninguno de los que estamos acá porque hemos hecho las cosas bien y no podríamos incurrir en una ligereza de esta naturaleza, así que le ruego a nuestro querido amigo y ExPresidente del Congreso Nacional, para que pudiese hacer un arreglo en relación a la redacción de este.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Gracias Señor Presidente, solamente un comentario sobre este Artículo que esta proponiendo el Honorable Diputado

Rodolfo Irías Navas, bueno sinceramente con todo lo que a pasado en este país con lo del Banco de los Trabajadores, no creo que vayan a parecer los responsables del despilfarro del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), se los digo honestamente que es mentira que esas personas que actualmente despilfarraron Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y que lo hicieron en estos años no van a ocupar esos puestos en el Directorio. 1) si lamentamos realmente que como siempre pasa en Honduras, la mayoría tiene que pagar los remedios de las malas administraciones, pienso que ésto así como el Congreso Nacional nosotros hemos aprobado cualquier cantidad de leyes, a la par de ésto se hubieran aplicado medidas y vieran aplicado un Decreto de emergencia no se para que la Fiscalía realmente hiciera hasta lo imposible para buscar responsables y recuperara parte de ese dinero o por lo buenos una buena de ese dinero que se robaron en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), lamento Señor Presidente que una vez más sea la mayoría la que paguen los remedios de la corrupción de unos pocos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Entiendo la indignación que guardamos todos por estas cosas, pero no se les olvide que el Congreso Nacional no es la Institución que persigue a los delitos, nosotros si tenemos la obligación de tomar las previsiones en las leyes para que los delitos no se vuelvan a repetir, pero nosotros no podemos judicializar las acciones que la ciudadanía hace, entonces creo que esta previsión que se está previsión que se está poniendo en este Artículo Nuevo si nos da la oportunidad para que una vez que la Ley este vigente estas

cosas no se vuelvan a repetir, pero lo de atrás hay que insistir como ha informado el Secretario en que el Ministerio Público judicialice ese informe para que pueda identificar los responsables y se puedan castigar a ellos para evitar la impunidad, creo que ésto es el fin del asunto, pero no se les olvide que tenemos una división de Poderes.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Me parece correcta la propuesta del Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, lo único que le propongo es que se redacte casi igual como Usted lo plantea que diga: “Nadie que haya ocupado un puesto en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) podrá ocupar puestos en la Asamblea o en el Consejo de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) de acuerdo con a la presente Ley, la idea es que venga gente nueva a conducir el nuevo Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y no que venga gente que ya estuvo maleada y que es parte del problema, tampoco aquí no se trata de un debido proceso, aquí estamos en una Ley, aquí estamos un mandato de que los que ya estuvieron y no lo hicieron bien no vuelvan a ser directivos en esta nueva institucionalidad, sino que lo haga gente nueva de los distintos sectores que conforman la Asamblea y conforman los especialistas, entonces me parece que si es correcto le plantearía por esa vía Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Si Señor Presidente, el problema aquí es que

nosotros somos parte del Estado, el Congreso Nacional es parte del Estado y de alguna u otra forma como parte del Estado, pienso que por acción o por omisión como instituciones somos responsables incluso lo que ha pasado en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), no me estoy refiriendo a las personas que están aquí, me estoy refiriendo como Institución, entonces pienso Señor Presidente que todo es querer mire ahí está el caso del Banco de los Trabajadores, ¿quien está en la cárcel ahorita por el Banco de los Trabajadores? Y lo mismo va a pasar con el caso del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), he estado votando en contra de esta Ley precisamente por eso, porque creo que una vez más son las mayorías las que pagan lo de ellos de unos pocos y aquí sigue imperando la impunidad, corrupción, esa gente se va a ir a gozar el dinero que se robo de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en vacaciones van a ir a las Islas o no se a donde, tranquilos porque sabemos que la Fiscalía en Honduras es totalmente deficiente, porque ellos saben quienes son los picaros y no hacen nada al respecto, solamente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Le preguntamos al Mocionante cuales son las sugerencias que ha aceptado.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas expresó: La idea creo que a quedado bastante clara Señor Presidente, sugería que se le cortara la parte final los que están sujetos a juicio y se dejen los que ya tienen sentencia firme.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señor Presidente, había también un ARTÍCULO NUEVO que se iba a introducir que era la preocupación de los compañeros sobre la figura de la auditoria externa, y que básicamente cabe en el Capitulo II, se refiere de la auditoria y en su primer Artículo habla del concepto de auditoria interna, entonces básicamente entre ese Artículo que era después del Artículo 98 de la Auditoria Interna ahí iría el siguiente Artículo “Anualmente el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) contratara servicios de Auditoría Externa, para la revisión de sus estados financieros, conforme a la norma que para tales efectos establezca la Comisión”, hay que dejar claros que ya la Comisión Nacional de Bancas y Seguros está facultada y obligada a practicar esas auditorias una vez al año, a todos estos sistemas de previsión, entonces lo propongo en calidad de Moción por tratarse de un Artículo Nuevo.

La presente moción del Artículo Nuevo fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputada Rodimiro Mejía Merino expresó: Gracias Señor Presidente, únicamente en el término que ahí dice revisión, el concepto técnico es evaluación de los estados financieros, que en vez de “revisión” diga “La evaluación de los estados financieros que implique estados de resultados, balance general, notas aclaratorias y el estado de flujo de efectivos”.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo argumentó: Suficientemente discutido con la sugerencia.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Es que la iniciativa nació de este humilde servidor, de incluir y que quede establecida la auditoria externa como practica saludable para una institución tan fuerte y tan llena de intereses colectivos como es el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), cualquier empresita en Honduras y en cualquier país tiene Auditorias Externas y este Instituto siendo tan enorme creo que debe quedar fijado tal como lo expresa y tal como corrigió el compañero Diputado Rodimiro Mejía Merino, para que haya mayor transparencia además de todos los procedimientos que la Comisión Nacional de Banca y Seguros pueda aplicar y cualquier ente del Estado fiscalizador, pero que la auditoria externa sea una obligación, tal como quede establecido, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera exteriorizó: Solo hay una frase que de repente no creo que cabe ahí, es que dice: “Conforme a las normas de los directores especiales” y las auditorias ya tienen sus propias normas de los principios de contabilidad generalmente aceptados, esa es una auditoria y quien va a poner las reglas del juego y todo es la Compañía Auditora, porque que podemos saber si de repente un mismo Director puede salir involucrado en alguna decisión entonces no son ellos que van a poner las normas sino que es la Empresa Auditora, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: Según este Nuevo Artículo, aquí dice que se va a realizar la Auditoría con las normas que establezca la Comisión, claro, existen normas de carácter general que ya dicen como se debe de ser una auditoria, éso es normal, pero también la Comisión puede

instruir a la auditoría para que pueda ser la misma conforme ciertos criterios que por la experiencia que ellos tienen dentro de la institución las puedan ejecutar, pero si es conforme a las normas mundialmente establecidas y aprobadas.

El Honorable Diputada Jorge Humberto Pinto Portillo manifestó: Gracias Señor Presidente, le agradecería si lo acepta el Mociónante, que estas auditorias mismas que serán presentadas a la Asamblea del Instituto para ser ratificadas y aprobadas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: No es que estas auditorias, cuando está hablando de la Comisión, está hablando de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros y en los Artículos que aprobamos anteriormente ya se quedo claro que los informes de las auditorias van a ir a la Asamblea y es obvio también que la Asamblea Externa también tendrá que llevar los informes a la Asamblea, de manera que eso ya está cubierto.

Asintiéndose el Artículo Nuevo con la sugerencia del sugerencia del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto expresó: Realmente he votando en contra de todos los Artículos aunque sea el buen trabajo, un poco frio pero es buen trabajo que ha hecho la Comisión sobre la gente que trabaja con números es más fría que un choco banana, pero en todas las leyes hay una sección que podría fallar un caso del Director y es el siguiente: Está la Asamblea, Junta Directiva, Comisiones, el Director, pero hay un núcleo que es el personal mismo de Instituto Nacional de

Previsión del Magisterio (INPREMA), que está totalmente viciado y manchado, entonces si la Comisión pudiera agregar un Artículo donde le da el mandato, donde pueda hacer una reingeniería completa de todo el personal existente, porque en una auditoria externa o interna que venga si hay gente involucrada no va a dar la información correcta y si la Comisión podría agregar un Artículo y darle ese mandato al Director para que haga una reingeniería total de todo el personal, desde el vigilante hasta el más alto que funcione en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León exteriorizó: Éso ya lo establece dentro de las atribuciones, de lo que es el Director especialistas, especialmente del Director Presidente, o sea que ya está contemplado, para finalizar Señor Presidente y abusando de la palabra, quiero darle gracias a todos los Honorables Diputados representados por sus Bancadas porque han hecho un gran trabajo, creo que esta ha sido una de las leyes más conflictivas pero es un caso no de popularidad, ni de quedar bien sino de responsabilidad y ya en el debate somos claros que prácticamente todas las ideas, mociones y argumentos que presentaron fueron agregados, cosa rara no hubo tanto debate alrededor de las mismas ideas que presentaron los compañeros Diputados, así que siéntanse parte integrante de este producto legislativo los que estuvieron en contra entendemos sus razones y es parte del juego, pero básicamente también legitima un proceso de aprobación porque son parte del mismo debate, abusando un poco de la palabra quiero agradecer a las siguientes personas, a los Diputados miembros de la Comisión Honorables Diputados: Rossel Renán Inestroza Hernández, Aníbal Alejandro Barrow

Maradiaga, Olman Danery Maldonado Rubio, Perla Simón Morales, Salvador Valeriano Pineda, Luis Berríos Segovia, Orle Aníbal Solís Meraz y Miguel Ruiz Rápalo, porque estuvieron en jornadas agotadoras durante dos (2) semanas empezando a trabajar en la mañana y saliendo en horas muy tardes de la noche, no puedo dejar por fuera los Actuarios tanto nacionales como extranjeros, como Don Carlos Reyes Barahona, Actuario hondureño, Eduardo Melisqui, origen Argentino que lo tengo a mí derecha, Roberto Carlos Salinas, Actuario hondureño, José Alfredo Escoto, que también es miembro de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros y un especial agradecimiento también a los asesores por parte del Congreso Nacional a los que miramos todos los días a Marcial Solís, Ebal Jaír Díaz, Ana Cristina Zepeda, Marció Sierra y decir que hemos cumplido una jornada histórica solo el tiempo le va a dar la razón a cualquiera que estime que había que atacar el problema de otra forma o de igualmente a nosotros, pero quiero darle gracias al Señor Presidente del Congreso Nacional Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, por haber confiado en nuestra persona y hemos aprendido mucho sobre todo los Diputados de mayor experiencia, los actuarios, consultores de los Diputados como Rossel Renan Inestroza Hernández, miembros de la Comisión y le decimos a los maestros que aquí estamos para si ellos quieren establecer alguna jornada de explicación y de dialogo, si ellos quieren que continuemos juntos un proceso de consenso o de seguimiento de la aplicación de la Ley y que nosotros los consideramos a ellos como una parte importante para el mantenimiento de la institucionalidad del país y que esta simplemente son guerras entre comillas políticas, pero lo más importante sobre todo es establecer un norte donde Honduras sea

lo primero, muchas gracias compañeros y muchas gracias Señor Presidente en Funciones.

El Honorable Diputado Luis Berrios Segovia manifestó: Gracias Señor Presidente, sinceramente esta es una noche donde tenemos que darle gracias a Dios, porque se ha hecho un trabajo muy extraordinario por todo el Pleno del Congreso Nacional, es admirable la forma en como el Señor Presidente del Congreso Nacional Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, a tratado de manejar esta nueva Ley, creo que nosotros tenemos que ser más sinceros y tenemos que reconocer honor a quien honor merece, también el Profesor Edwin Roberto Pavón León, quien manejo la Presidencia de esta Comisión, hizo un trabajo extraordinario a la par de los consultores y de todas las personas que colaboraron, hoy es un día de fiesta para el Magisterio Nacional porque se aprobado una Ley que trae muchas mejoras en relación a la Ley anterior y otra cosa que esta Ley trae es que garantiza la permanencia del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) para poder seguir garantizando la jubilación, para aquellos maestros que en este momento están jubilados y para los que en el futuro tendrán las esperanzas de una jubilación digna, que Dios Bendiga a el Magisterio y que Dios premie a todo el Pleno del Congreso Nacional y especialmente a su Presidente, por haber tomado una decisión correcta, puntual y satisfactoria para todos aquellos que necesitaban esta Ley, muchísimas gracias Señor Presidente y que Dios bendiga al Congreso Nacional y al pueblo hondureño.

El Artículo 133 se asintió de conformidad con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Quiero a nombre del Señor Presidente del Congreso Nacional Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, y gozando el privilegio de estar aquí en la silla, darles las gracias por supuesto a la Comisión de Dictamen y a todos los Diputados, por la aprobación de esta Ley, a los asesores técnicos, nacional y extranjeros, los permanentes del Congreso Nacional y los que están ahora solo para esta Ley, creo han sido un esfuerzo de mucho merito, es importante que el pueblo hondureño reconozca la buena intención, el deseo de superar los problemas que se han presentados en el país, hace falta como aquí se ha dicho asegurarnos que no vaya a producirse la impunidad alrededor de estos temas y que quien tenga que actuar judicializando los casos lo haga en el menor tiempo posible, esa es la solicitud que estábamos haciendo ahora a los operadores de justicia para que el Magisterio se re indique y que todos podamos conocer nuevos días, nuevas auroras de aumento en la calidad técnica educativa, así que debemos de felicitarnos todos, sentirnos alegres contentos de haber concluido esta jornada, a continuación le solicito unos minutos más, tenemos unas dos (2) o tres (3) cositas más que sacar para que de acuerdo con las instrucciones mañanas vayamos a discutir el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Moneda y Banca sobre el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a todas las instituciones financieras supervisadas por la COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS) para que puedan administrar fideicomisos para la regularización de la propiedad raíz en los casos establecidos en la LEY DE PROPIEDAD; firmando los

Honorables Diputados: Erik Mauricio Rodríguez Gavarrete, José Toribio Aguilera Coello, Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo y Erick Ricardo Amador Aguilera.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados, por el enorme contenido social de este Decreto de la cual conozco ejemplos de beneficios a la hondureñidad, sobre todo a los más necesitados, solicito a la Honorable Cámara se les dispensen dos (2) debates y se discuta y se apruebe en un único debate.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas sobre el Proyecto de Decreto relativo a conceder dispensa al COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE HONDURAS (CONAPREV), para la importación al país, libre de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, impuesto general de ventas y demás cargas tributarias aplicables, de un vehículo de trabajo; firmando los Honorables Diputados: Roxana Geraldina González Mármol, Ramón Antonio Leva Bulnes, Julio César Gámez Interiano, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, José Rodolfo Zelaya Portillo y Mario Guillermo Aguilar Izaguirre.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Sadia Yarardín Argueta Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, por la urgencia e importancia que tiene este Proyecto, solicito a la Secretaría se le consulte a la Cámara si se le puede dispensar el primer y segundo debate y sea debatido en un tercer y ultimo debate, gracias.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas, referente al Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 30 de la LEY DE EFICIENCIA DE LOS INGRESOS Y EL GASTO PÚBLICO, específicamente los Artículos 1 y 4 de la LEY DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL; firmando los Honorables Diputados: Roxana Geraldina González Mármol, Ramón Antonio Leva Bulnes, Elman Joel Sandoval Sabonge, Olman Danery Maldonado Rubio, Julio César Gámez Interiano, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y Juan Carlos Morales Pacheco.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada María Teresa Chávez Lezama apuntó: Gracias Señor Presidente, considerando lo necesario que es éste Proyecto para las empresas que operan en nuestro país, solicito con mucho respeto a los compañeros(as)

Diputadas, se le dispensen dos (2) debates y sea aprobado en un solo y último debate, gracias Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 quedó en suspenso participando el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock manifestó: Gracias Señor Presidente, pregunta para la Comisión porque este Dictamen no lo tenemos, tengo entendido que en la Ley está establecido un plazo de doce (12) meses para reexportar y lo que quieren es pasar que se haga de forma reglamentaria, la explicación que se de bastante general, no se cuando se había aplicado la Ley originalmente si se había considerado que el plazo era suficiente, puede que hayan productos para los cuales no, pero a mi me gustaría saber en realidad cuales son o cual es la idea o la intención de aprobar esto de esta forma para que estemos alustrados de los que se está aprobando, muchas gracias.

El Señor Edgardo Pineda, Representante de Finanzas manifestó: Gracias Señor Presidente, si efectivamente se establece el período de doce (12) meses y en esta oportunidad no se está variando ese período, se mantiene sin embargo se está dando la facultad en este instante a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para que el pueda reglamentariamente disponer si ese tiempo puede ser ampliado en función de los ciclos de producción de las empresas con esa materia prima en la cual tiene que trabajar.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock externó: En todo caso, me parece a mí que lo que debería quedar sería el plazo automático de doce (12) meses y que ellos pudieran declarar una ampliación porque de lo contrario, si lo limitan el plazo de doce (12) meses, pudiese ser también que reglamentariamente quisieran también apretar a alguien y bajar el plazo, no sería mejor que quedará como una base de doce (12) meses y que quedaran autorizados para subirlo vía reglamento como dice ahí, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, mañana vamos a tener aquí a la gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, específicamente al respecto a estos tiempos arancelarios, creo que sería mejor dejar en suspenso esto, porque no está muy claro lo que nos están contando acá diría que lo dejáramos en suspenso y lo viéramos mañana con los expertos, por una parte nos están dejando diciendo de que no queda valedero los doce (12) meses, pero por otra parte nos dicen que si que eso puede ser modificado o ampliado, así que les digo para que realmente sepamos lo que estamos haciendo, que por favor mañana estuvieran los expertos que manejan este tema, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir externó: Buenas noches compañeros, hay disculpen que se que todos estamos apurados por irnos, esta reforma ya sea platicado con la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), ésta mandó su opinión y lo mismo que platico con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, este problema es a la gente que está abajo del régimen

de importación temporal, el problema es que viene mercadería y solo les daban doce (12) meses, todo es dependiendo del ciclo de su producción, este viene a entorpecer más que todo en la practica a la gente que tiene Maquila, una de las quejas principales que recibí fue la gente que elabora puros, ellos traen la materia prima para fabricar puros, ciertos tipos de Tabaco de otros países o ciertos tipos de empaques, también se acercaron a nosotros los que manejan el camarón, jugos que se embasan entonces lo que estamos dando es flexibilidad siempre de los doce (12) meses, creo que lo que dijo el compañero José Simón Acona Bocock, para que no se haga menos, esto la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), está consiente y el otro Artículo era que decía que solo garantías bancarias y al pequeño que esta trabajando se le entorpecía, creo que creo que ande Usted Señor Presidente vinieron a quejarse también y lo que estamos es ampliando la garantía de manera que la gente pueda poner letra de cambio, cualquier titulo, valor incluso hasta hipoteca que se le admita a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), no es que estamos quitando las restricciones sino que más bien ampliando y no dejándolos sometidos o con una camisa de fuerza que no pueden trabajar como ellos y ni pueden competir en el área centroamericana y mundial, éso es más que todo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Creo que vamos a tender la sugerencia que se a planteado, porque de todas maneras mañana vamos a reunirlos para discutir lo relativo al Presupuesto y podemos empezar entonces con la presencia de los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a retomar la discusión de ésto, ya tenemos dispensado

el Proyecto, es un Dictamen pequeño, entonces mañana hacemos todas las aclaraciones y resolvemos el problema mañana mismo, de tal manera que se suspende la discusión de este Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por las Comisiones Ordinarias de Presupuesto I y II, sobre el Proyecto de Decreto contentivo del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012; firmando los Honorables Diputados: Héctor Guillermo Guillén Gómez, Juan Carlos Valenzuela Molina, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, Orle Aníbal Solís Meraz, Román Villeda Aguilar, César Enrique Handal Fernández, José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Rodolfo Irías Navas, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Vamos a suspender la discusión de este Dictamen para mañana. Compañeros se levanta la sesión para continuar mañana a las nueve (9) de la mañana, buenas noches, éxitos, para no perder la imagen de levantar temprano la sesión.

- 12.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado Expresó: Queremos pedir a la Señora Hilda Caldera Viuda de Landaverde, si quiere hacer uso de este espacio, para poderse dirigir al pueblo hondureño también a los Diputados tal como nos lo solicitó en privado, pues aquí estamos para escucharle, y decirle que Don Alfredo

Landaverde es un patriota, lo fue, lo és, lo seguirá siendo, y que el 26 de Enero que instalamos la Escuela de Gobierno aquí en el Congreso Nacional, quisiéramos conocer de su vida, tanto los Diputados que estaremos participando como los alumnos que estarán siendo parte de la primer promoción de esta escuela de Gobierno, que nos está ayudando a estructurar el Congreso de España, y la Fundación de Saragoza, pase adelante.

La Señora Hilda Caldera Viuda de Landaverde externó: Buenas tardes a todo(as), realmente es un Honor que me hacen al recibirme, inmediatamente que vine me sentí muy en casa, donde Gustavo también estuvo, Gustavo fue Diputado y realmente como el amaba la política, a mí me encantaba que él estuviera aquí, creo que para empezar tengo que agradecer no esto, un ayudante, quiero decirlo de una vez, en los tiempos últimos de mi esposo, tantas dificultades teníamos económicas, pero él siempre fue un hombre temerario, lo del dinero para Alfredo nunca fue importante, lo que significaba para mí buscar consultorías, dar clases, ver que hago Dios mío, en fin, pero el tenía su manera y su vida, la ayuda que tubo para que lo sepan todos los del Congreso Nacional, una pequeña ayuda que le salió gracias a la gestión de la Bancada de la Democracia Cristiana, presidida por Augusto Cruz Asensio, fue una modesta ayuda para asesorar a esa Bancada, fueron L.15,000.00 no importa, pero no se imaginan lo que para Alfredo significó esto, yo sé que el Presidente del Congreso Nacional, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado fue el que la aprobó, algo del Congreso. Primero: Quiero agradecerle ese hálito de esperanza, ese hálito de vida que le dio a mi esposo ese dinero, que me decía Hilda yo también pongo, bueno eso para empezar, Segundo: No tengo palabras para agradecer y recibir en nombre de Hilda y de mi familia, no solo de la familia pequeña, de todos los hermanos, parientes

familiares, mi hermano que está aquí ahora, mi familia en Caracas, les cuento que en Caracas están en Misa, ya en misa todos los días para mi esposo, mi mamá está en misa con todos los familiares en Venezuela, en Venezuela él era muy querido, acuérdense que él fue un político reconocido internacional de la Democracia Cristiana, no de ahora de toda su vida, desde que Gustavo estaba en su juventud hasta ahora, la Democracia Cristiana fue su amor, viajó mucho, se informó mucho, acepto con mucha humildad, acepto algo que era para él, y yo todos los días le digo a él, en 5 días no se imaginan para una persona que le maten a su esposo, le cambian su vida totalmente es una cosa muy rápida, mañana ya cumple Gustavo una semana pero bueno... quiero decir muchas cosas, pero no aburrir, yo creo que no es mi momento, este es su momento, quiero decir que también he estado hablando en los medios, varios puntos primero yo me declaro en este momento una persona que no está pidiendo asilo, no estoy pidiendo correr a la Embajada Americana, buscar que me protejan, o mi Gobierno, el Gobierno de Venezuela, ayer estuvimos con Ariel Vargas, precisamente lo planteó don Ariel pero yo lo que pido es algo para Hilda, no sé si Hilda se va a quedar aquí o no, yo todavía no lo sé, lo que yo sé es que todavía no me puedo ir de Honduras, no me puedo ir, mi esposo amaba este país, yo decidí venir a vivir acá hace 31 años y créanlo que es un país que adoro, es mi segundo país, es un país que yo también estoy agradecida por todas las oportunidades que hemos tenido aquí, yo soy Socióloga, en mi formación para servicio de grupos excluidos yo nunca seré rica, casarme con Gustavo Alfredo Landaverde siempre pensé con ese carácter, tampoco seré rica, pero a mí eso no me importa, vivo de otras cosas, con Alfredo teníamos otros sueños otras cosas, otra forma de vivir, en nuestro tiempo como pareja fuimos muy felices, pareja modelo no existe, con problemas y con todo, pero nos seguíamos amando, 34 años fue mi vida con él, entonces por consiguiente yo me

quedo aquí, estoy pensando ahora algo que mi madre me ha dicho mil veces, si estas en Honduras porque no te haces hondureña, bueno, ahora tengo que cambiar de estatus porque yo tengo residencia como casada con hondureño, ya ese hondureño está en otro cielo, en otro país más arriba y yo digo bueno, puedo tener residencia por ser mamá de hondureña, o por tener 5 años en el país, yo digo pero porque las cosas a medias tinta, tengo más tiempo en este país que en el mío, yo me considero, adoro mi país, lo adoro, lo dije en la mañana en la misa yo lo dije, me siento una hija de Simón Bolívar, y porque no ahora una hija de Francisco Morazán también, la gente dirá y podrá decir, Hilda ahora se lanza a la Política, yo en un momento, en un segundo me he tenido que transformar, para empezar adoro la política, yo soy socióloga, mi esposo era el político, pero lo que quisiera este momento es y lo voy a decir bien claro, por eso estoy aquí, voy a seguir si Dios me lo permite y me da vida. Tengo que exigir que la justicia se cumpla, no tendré paz hasta que no se haga justicia, no quiero venganza, yo no quiero venganza, no tengo rencor, tengo que trabajar en mi perdón que el primer día yo pido disculpas si fui un poco fuerte, pero en ese momento sentí mucha rabia, cuando mataron a Gustavo Alfredo, sentí mucha rabia, y estando él yo aquí él en la morgue, media hora de su muerte yo estaba declarando y dije yo que vengan a matarme aquí estoy, no, no, no... tampoco, pido mis excusas, los que mataron a mi esposo me están viendo a mí, yo no les veo a ellos, pero no voy a tener miedo, yo voy a quedar esperando, esperando algo pero por quien? Por él, porque él se lo merece yo no le puedo dar la espalda a mi esposo, entonces con esto que quiero decir? Que el mensaje de él tiene que ser lo que él esperaba, de cambio, de esperanza, de amor a Honduras este país tan maravilloso que él amaba, amor a Honduras, en ese amor a su país, me sumo, por éso aparte de la Justicia que se cumpla, otra misión que siento que tengo, es honrar su memoria, honrar todo lo que él quería lo que él

soñaba, el soñaba formación política para los jóvenes, entonces yo digo es el momento con el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado lo hablamos, le dije mire yo tengo que ver muchas cosas, porque todos los días pienso Gustavo Alfredo y el Señor que me ilumine, que es lo que quieren que hagamos, a mí me gustaría ver, saber, estos últimos tres (3) meses que habló y denunció tanto, que fue lo que dijo tanto, que enseñanzas nos trajo, ya que vivo no le escuchamos a mí me gustaría que viéramos que dijo para aprender, el dio su vida por eso, el merece que yo no lo esté llorando, yo lloro claro a ratos tengo que llorar, pero yo estoy en pié, en pié de lucha para seguir, engrandecer su País, que fue lo que él pidió, son ideas, me gustaría mucho la formación política, quisiera en este momento formación para los jóvenes, necesitamos Políticos buenos, fortalecer nuestras Instituciones todas, basta de pesimismo, basta de esos diagnósticos tan negativos, que Honduras no sirve que es lo peor, que es eso, no señor basta, ya yo en mi corazón digo no, la vida vale la pena vivirse por lo que tiene de bueno, aquí en Honduras los buenos y los decentes somos mayoría, yo digo por ellos, yo digo en todas las Instituciones empezando con la Policía, empecemos con la Policía, estoy clara que hay problemas en todas las Instituciones y no solo en la Policía, pero si seguimos diciendo que la Policía no sirve, los buenos policías que están allí lo que vamos a hacer es seguirlos desmoralizando, es seguir diciendo ese haga o no haga es igual, eso no puede ser así, igualmente en el Ministerio Público, creo que si ahora se interviene se tiene que invertir el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia, la Policía no tiene que ser chivo expiatorio, que esto tiene que verse todo, realmente pensar que una crisis trae cosas buenas eso sí yo lo quiero ver, como les puedo explicar, el inmoló su vida, sus amigos me dicen que él sabía que lo iban a matar, yo me lo presentía, Mario Fumero dice: "Es una crónica de una muerte anunciada de Gustavo Alfredo", yo digo bueno que voy a hacer con ese Señor tan

ingobernable, pero él decidió seguir hablando seguir denunciando por impotencia, porque ya no aguantaba más, él decía Dios mío que hago, le decía pero si nadie dice las cosas porque es Usted que las tiene que decir, pero él decidió así, así lo respeto, así nada más me toca respetar lo que él decidió, pero también los Periodistas tengo también que agradecerles, porque cuando no me lo escuchaban, cuando nadie me le daba espacio ellos le abrieron la puerta, nadie usó a nadie, Gustavo hablaba, por lo menos tubo una voz, por eso no sé si me vieron, estuve en una marcha de los periodistas el día siguiente, yo estaba ahí, porque era una marcha contra la impunidad, entonces cuales serían mis próximos pasos? Mi próximo paso es estar aquí, ver que se haga justicia, estar vigilante, me animó mucho y tengo que decirlo, el valor de Julieta Castellanos, que al Mes ella se levanta y sigue, a mí eso me animó mucho el ejemplo de Julieta, así mismo también la viuda Lilí Portillo del General Julián Arístides Gonzales, Director de la Lucha Contra el Narcotráfico, ella también mi esposo luchó tanto porque se investigara esta muerte. Yo digo tantos años y esa muerte no se investiga, yo no puedo permitir ésto, yo tengo que apurar, no tengo tiempo que perder, es más yo les diría a ustedes Señores(as) Diputados(as), ustedes tienen en este momento tanto que hacer, tanta, a ver esas Leyes bonitas, esa de la moto, vino ahorita hay tantas leyes de seguridad que yo les imploraría, le imploraría se los pido de rodillas, que no halla una Viuda más como yo, ya está, véanme la cara a mí, no hay tiempo que perder, por éso yo estoy en pié de lucha, no tengo tiempo que perder, puede ser que salga otra viuda más, otra niña que se queda sin su papá, lo que sea seguridad se los suplico, no hay posibilidad, mañana pueden ser ustedes hoy he sido yo quien se está cargando con esta pena, también quiero respaldar si puedo yo servir de algo, si puedo ayudar en el Congreso Nacional, donde yo pueda servir para apurar, para descentar, para que seamos un rescate de la

Honduras que nosotros merecemos, yo diría mil veces basta de desesperanza aquí no nos vamos a tomar la Ley por nuestras propias manos, no señor aquí tenemos que respetar las Instituciones, todo lo que hemos creado con mucho esfuerzo, la dictaduras militares ya se fueron, tenemos Congreso Nacional, nuestros Poderes, que pueden mejorarse sí y hay que hacerlo es urgente porque la violencia en la calle está cruda, y cruel yo voy a aprovechar también estos momentos, son muy escasos, me siento muy importante gloriosa, yo creo que él está contento por allá y también quiero pedir ayuda, talvez lo hacemos otra vez con la Bancada de la Democracia Cristiana, yo soy voluntaria desde hace 4 años, del teléfono de La Esperanza, somos voluntarios, es una Institución que atiende llamadas telefónicas de las personas que están en crisis, a mí me gustaría apoyo, vamos a ver que tipo de apoyo se va a pedir, ojala se pueda, para que nosotros podamos continuar, nos hace falta... no mucho allí es puro voluntariado, no se cobra es voluntario, pero hacemos muchas cosas, es parte de mi vida, Gustavo me la apoyaba también, me decía yo soy voluntario suyo por lo menos, entonces no quiero aburrirlos, yo quiero repetidamente darles las gracias, darles mucho ánimo, porque yo tengo mucho ánimo, no tengo miedo, estoy al frente, lista para que lo que Gustavo hizo por su amado País, sea motivo de renacer, de volver a creer entre nosotros, de volver a abrazarnos, de creernos, de no estar atrapados en jaulas, de andar con miedo, no sé, ese entusiasmo y ese amor tan grande por Honduras eso es lo que yo les quiero decir que para mí es lo más importante, gracias por este honor Inmerecido para mí, Honor para él, otro Diputado, otro colega suyo en el Congreso, gracias a mi Bancada de Democracia Cristiana, Gustavo Alfredo Landaverde, era un hondureño de todos, de Guaruma II, de La Lima y le encantaba el bananero, le ponían ese bananero donde fuera, eso era lo máximo, entonces solo me despidió deseándoles lo mejor, mucha celeridad aquí hacemos personas en la

calle, como yo ando gracias a Dios el Presidente Lobo Sosa me dio una seguridad, tengo la Policía del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Don Pompeyo Bonilla Reyes me dio otras cosas, mañana el Fiscal nos recibe con Julieta Castellanos y la Viuda de Julián Arístides Gonzáles, lo que yo pueda servirles yo lo voy a hacer, gracias Diputados(as) y honor a quien honor merece.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: También saludamos a la hija de don Alfredo, Hilda Landaverde Caldera, también al hermano de doña Hilda Héctor que ha venido desde Venezuela, y compartíamos con él que el tema de los valores es importante en enfrentar este proceso, y vamos a tomar muy en cuenta la conversación que hemos tenido, si así lo consideran la misma Comisión pueden acompañar a la Oficina de la Presidencia a nuestros distinguidos invitados, ya sabe doña Hilda aquí tiene 128 amigos, para apoyarla, y gracias por hacernos el Honor de estar aquí.

- 13.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado nombró las Comisiones para los Proyectos de Decretos presentados y aprobados en esta sesión.
 - 1) Honorables Diputados: Fredy Espinoza Mondragón, Abraham Alvarenga Urbina y Orle Aníbal Solís Meraz para darle la redacción final a los Proyectos de Decretos aprobados en esta sesión.
 - 2) El Proyecto de Decreto relativo a otorgar reconocimiento Póstumo, al Ingeniero GUSTAVO ALFREDO LANDAVERDE HERNÁNDEZ, así como otorgar una pensión vitalicia a la Señora HILDA

CALDERA, Viuda de Landaverde por la cantidad de VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00); lo trasladó a una Comisión Especial.

- 14.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.
- 15.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 14 de Diciembre del año Dos Mil Once, a las 10:50 de la mañana.
- Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta; Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Marlon Guillermo Lara Orellana; y, Vicepresidentes Alternos: Oscar Orlando Burgos y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.
- 16.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
- 1) **PROYECTOS:**
 - a) Oficio No.SDP-844-2011, con fecha 13 de Diciembre de 2011, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo de la LEY DE COMPRAS POR CATÁLAGO ELÉCTRÓNICA.
 - b) Oficio No.SDP-809, de fecha 7 de Diciembre de 2011, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial referente a autorizar a las Secretarías de Estado en el Despacho de Finanzas, Salud, Desarrollo Social, Despacho Presidencial, Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Dirección Nacional de Desarrollo

Sostenible, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), como Órganos ejecutores del PROGRAMA MULTISECTORIAL DE EMERGENCIA, FORTALECIMIENTO FISCAL Y EQUIDAD SOCIAL, financiado con el Préstamo No.2045, suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica, para que puedan importar bienes o servicios libre del pago de todo impuesto.

- c) Oficio No.SDP-812-2011, con fecha 7 de Diciembre de 2011, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del ACUERDO No.27-DGTC, del 9 de Noviembre de 2011, que Contiene LA CONVENCION RELATIVA A LA LUCHA CONTRA DISCRMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA.
- d) Oficio No.SDP-811-2011, de fecha 7 de Diciembre de 2011, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del ACUERDO No.18-DGTC, del 20 de Julio de 2011, que Contiene el CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE BUSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMOS, 1979.
- e) Oficio No.SDP-813-2011, fechado 7 de Diciembre de 2011, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, relativo de exonerar directa y expresamente a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, del

pago del Impuesto al Activo Neto y del pago del Impuesto Sobre Ventas, exclusivamente en la adquisición estricta de bienes y servicios necesarios en el cumplimiento de sus funciones legales.

- f) Oficio No.147-DGP-ID, de fecha 28 de Noviembre de 2011, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho de Finanzas, referente a ampliar el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH), para el Ejercicio Fiscal 2011 por la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS (L.3,053,397.00).
- g) Oficio No. SDP-392-2011, con fecha 8 de Junio de 2011, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del CONTRATO SEIP-001-2011 PARA INSTALAR, OPERAR Y TRANSFERIR LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IDENTIDAD DE PASAJEROS INTERNACIONALES QUE ARRIBEN O SALGAN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y HOMOGINAZACIÓN DE LOS BANCOS DE DATOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD.
- h) Oficio No.SDP-764-2011, de fecha 21 de Noviembre de 2011, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del Proyecto de Decreto relativo a aprobar la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE “TONCONTÍN”, (TEGUCIGALPA) “GOLOSÓN” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GALVEZ” (ROATÁN), “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN

PEDRO SULA) Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA, (COMAYAGUA).

- i) Oficio No.SG-0791-2011, de fecha 30 de Noviembre de 2011, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, referente a autorizar al Poder Ejecutivo para que pague al Transporte no subsidiado de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, en concepto de compensación excepcional un BONO COMPENSATORIO por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.750.000.00) diarios, hasta un máximo de veintiséis (26) días por mes, días que serán determinados aplicando la misma mecánica y conciliaciones establecidas en el Decreto No.39-2010.
- j) Oficio No.SDP-855-2011, con fecha 14 de Diciembre de 2011, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, relativo a modificar la LEY DE MUNICIPALIDADES, contenido en el Decreto No.134-90 de fecha 7 de Noviembre de 1990, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de Noviembre del mismo año, siendo reformado mediante Decreto No.48-91 de fecha 7 de Mayo de 1991, reformando el Artículo 75 y por Adición incorporando los Artículos 122-E y 122-F.
- k) Oficio No.-----, Proyecto de Decreto: Reformar los Artículos 5 y 12 de la LEY DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIOCMBUSTIBLE, contenido en el Decreto No.144-2007.

- l) El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar mediante Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para suscribir Convenios o Contratos de Servicios Complementarios a los otorgados por los Centros de Salud en toda la República, así como del Instituto Hondureño de Seguridad Social que dispondrá de mecanismo propio para cumplir con esta ley.

- m) El Honorable Diputado José Darío Gámez Panchamé, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Transporte la asignación de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.20,324, 754.26), para la construcción de pavimentación con doble tratamiento superficial asfáltico con una longitud de 6.46 Kilómetros.

- n) El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 78 de la LEY SOBRE PRIVACIÓN DEFINITIVA DEL DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ÍLICITO, en los Numerales del 1 al 8) Sobre la Distribución de Bienes en Comiso o Decomiso.

- ñ) El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a conceder hasta el 31 de Julio del 2011, Amnistía para el pago de multas, recargos e intereses de todas las obligaciones pendientes de pago con el Estado al 31 de de Octubre de 2011 que se encuentren en la Vía Judicial en los Tribunales de la República, a realizar las gestiones de cobro, suscribir acuerdos de pago.

- o) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decretos orientados a: Instruir al Fondo Hondureño de Inversión Social, para que proceda a la ampliación de las instalaciones físicas del Instituto SAN PABLO, del barrio San Pablo de este Distrito Central, consistente en la construcción de cuatro aulas de clase y un muro perimental, el cual tiene un costo de DOS MILLONES DEL LEMPIRAS (L.2,000,000.00) a partir del Ejercicio Fiscal 2012; e, incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, una partida Presupuestaria de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000,00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para la ampliación de las Instalaciones Educativas del INSTITUTO AUGUSTO URBINA CRUZ, de la Colonia Los Laureles de la Ciudad de Comayagüela, Distrito Central.

- p) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear la UNIDAD DE SALUD MENTAL,

en varias áreas en el Hospital DOCTOR MARIO CATARINO RIVAS, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

- q) La Honorable Diputada Margarita Dabdoud Sikaffi, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY PARA LA CASA DE LA CULTURA DE LA CEIBA, el objeto es establecer el Marco regulatorio para propiciar las condiciones que promuevan estratégicamente el desarrollo cultural en las tradiciones, los valores históricos.

- r) El Honorable Diputado Abraham Alvarenga Urbina, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a asignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, una partida Presupuestaria de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000,00), para la creación, financiamiento y gestión de un PROGRAMA DE BECAS DE ESTUDIOS para Jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo principal de permitir el acceso de jóvenes provenientes de familias con recursos económicos limitados o de extrema pobreza, a los servicios educativos a nivel de pre-grado que brinda la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR).

- s) El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz, mediante Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto relativo a otorgar al Señor NAPOLEÓN VILLALTA CRESPO, Pergamino, Medalla de Oro y reconocimiento de

TREINTA MIL LEMPIRAS (L. 30,000.00), por su trayectoria y la calidad de su expansión artística en el Arte de la Pintura y por resaltar el nombre de nuestra Honduras, tanto en el ámbito nacional como internacional, por se un ejemplo de lucha, esmero y sacrificio a las distintas generaciones.

- t) El George Romeo Silvestri Férez, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a reformar por adición el Artículo 4 del Decreto No. 264-2010 de fecha 28 de Diciembre de 2010, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2010.
- u) La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a escuchar el Himno Nacional, tanto las autoridades políticas civiles así como la Ciudadanía en general, aparte de interrumpir sus actividades y ponerse de pie y los hombres descubrirse la cabeza, si fuera el caso, deben de soltar sus brazos y adoptar una postura en la cual se coloque la mano derecha, con la palma de la misma sobre el pecho a la altura de corazón.
- v) El Honorable Diputado Midence Oquelí Martínez, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto contentivo de crear las CLINICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL INCLUSIVA MULTIDISCIPLINARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, tiene como finalidad brindar atención integral, inclusiva y multidisciplinaria en

materia de salud a la persona con discapacidad y garantizar el ejercicio del goce pleno de este derecho.

- w) El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar mediante adición de un párrafo final al Artículo final al Artículo 44 del Decreto No.131.98 del 20 de Mayo de 1998 de la LEY DE ESTIMULO A LA PRODUCCIÓN A LA COMPETITIVIDAD Y APOYO AL DESARROLLO HUMANO.
- x) La Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a crear el Municipio de PONCAYA; antes, dentro del término Catacamas en el Departamento de Olancho, quedando la Comunidad de Poncaya, como cabecera Municipal e integrado por sus catorce (14) Aldeas.
- y) El Honorable Diputado Manuel Ivan Fiallos introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto contentivo de LEY NACIONAL DE NUTRICIÓN ESCOLAR, el objetivo es que el Estado de Honduras dote a los niños y niñas de la Ración Alimentaria Nutricional en todos los Centros escolares de la Nación.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo presentó manifestación en los términos siguientes:
“Gracias Señora Presidenta, compañeras(os), Diputadas(os) saludamos a los miembros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aquí presentes, a los medios de

comunicación más que todo presento ésta manifestación porque en días pasados presenté un Proyecto de Decreto que ya está dictaminado por la Comisión. El compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, Presidente de la Comisión ya me dijo que ya lo tienen acá, es el de las Doce (12) Campanadas del 31 de Diciembre del presente año, de esa manera queremos que antes de retirarnos en el receso, por favor se apruebe ese Decreto, gracias Señora Presidenta”.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio expresó: Me informa el Señor Norman Arévalo Casaña, Asistente de Cámara, que su tema está agendado Honorable Diputado, queremos saludar antes de seguir al Licenciado Julio Raudales, Ministro de la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) y que esta mañana tuvimos el gusto de verle en el Programa Frente a Frente, Licenciado Carlos Borjas, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas, Licenciado Roberto Zuñiga, Director de Presupuesto Licenciado José Luis Ortega, Subdirector de Presupuesto, Licenciado Dagoberto Ordóñez Asesor de Presupuesto, Licenciado Jorge Fiallos, Asistente Técnico de Presupuesto, Abogado Roberto Maradiaga, Asistente Técnico de la Unidad Legal, Licenciada Soad Matamoros Secretaria de la Comisión de Presupuesto I y Señora Yamilet Ordoñez, Oficinista de la Comisión de Presupuesto I, bienvenidos a todos.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón, presentó moción en los términos siguientes:

“Que la Junta Directiva de esta Congreso Nacional, acompañando los razonamientos que dejo expresados en esta Iniciativa dirija atenta y respetuosa exhortativa a la Junta Directiva y al Señor Gerente del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), para que en el ámbito de la finalidad y atribución de esta institución proceda urgentemente a tomar resoluciones y a ejecutar acciones de distinta naturaleza, que conduzcan a la creación y puesta en vigencia de mecanismos y controles de mercado que eviten abusos y distorsiones de la fijación de los precios justos referidos a los precios internacionales de granos que deben recibir los productores de café de nuestro país”.

Acto seguido manifestó: Es la segunda vez que presento una moción en ese sentido, los productores de café siguen siendo víctimas de los intermediarios y los importadores, el precio en el mercado internacional sube, ese precio no se refleja en lo que se le está pagando al Productor, igualmente siguen abusando de los productores en cuanto a las humedades que se están utilizando en la comercialización, por eso una vez más exhortativa para el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), para que tomen las medidas necesarias, para que no se siga atropellando los intereses de los productores, lamentablemente tenemos asociaciones de productores, que poco o nada hacen por nosotros y en ese sentido creo que el Congreso Nacional, como una ayuda al sector puede tomar riendas en el asunto, para ver de que manera le ayudamos a los miles de

productores del café, que en este momentos están iniciando prácticamente sus cosechas, gracias compañeras(os), Diputadas(os), gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeras(os) Diputadas(os), efectivamente tomo la palabra porque tenemos mucho recorrido en el trabajo de la caficultura hondureña, alrededor de treinta y dos (32) años, esto nos hace acreedores a tener alguna experiencia en lo que tradicionalmente viene sucediendo en la Comercialización de Café, y el compañero Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón, tiene mucha razón cuando habla de distorsión de la aplicación en los componentes que se le debe de pagar al productor, el café es una materia prima que su precio es fijado en la bolsa de café y azúcar de Nueva York, ese es el parámetro inicial para establecer los precios de compra en los países productores, el problema que hemos tenido tradicional en Honduras es la enorme dispersión de las zonas cafetaleras, somos más de 115,000 productores, de los cuales el 92% son pequeños productores, estos pequeños productores no tienen ninguna capacidad de secado, no hay organización, porque los productores que estamos organizados, tenemos opciones a mercado internacional, tenemos capacidad de secado, podemos ofrecer nuestro producto en bloque, en una calidad uniforme, y por éso recibimos algún precio, o sobre precio, algún plus en el mercado, esta ha sido tradicional en la comercialización interna del café en Honduras, esto se

puede solucionar y lo hemos planteado desde hace décadas, que Honduras necesita establecer el sistema de central de beneficiados, para que haya uniformidad en la calidad, y el intermediario que hablaba el Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón, no se escude en que la calidad va deteriorada en que lleva mucho grano mordido, mucho grano brocado, habiendo uniformidad de calidad hay uniformidad en oferta, hay mejor precio pero hemos hecho esfuerzos en las instituciones se han hecho esfuerzos desde el Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ), desde el fondo cafetero para poder avanzar y Honduras viene de un castigo de menos Doce Dólares a un plus de más 2, más 5, más 10, más 20, de tal manera que algo se ha avanzado, sin embargo creo que es muy validera tu moción, la apoyo, creemos que hay que ordenar el sistema anárquico de comercialización del café en lo interno, pero también debemos tomar otras medidas de políticas de Estado, Cafetalera que permitan el restablecimiento central de beneficiados del café lleguen en uva, hay centrales de beneficiados y puedan ofrecerse calidades uniformes y volúmenes para que haya mejor oportunidad de ingreso para los productores de café, creo que es la oportunidad de abrir el espacio de una gran discusión nacional, en el tema del café, siendo el pilar fundamental hoy por hoy de la economía hondureña, y creemos también que es preciso que el Estado nos acompañen en eso, en el montaje de las centrales de beneficiados, que haya oportunidades para que podamos generar mayor cantidad de valor agregado que va a generar más empleo y tener uniformidad, cuando se presentó la moción del Honorable Diputado José Celín

Discua Elvir, desdichadamente no estuve en la discusión por motivos de salud, pero yo quería aprovechar la oportunidad para que abriéramos el espacio de discusión en la mesa del café, tomando en consideración las experiencias, no solo de los que estamos hoy aquí, no solo de los que están hoy en las Instituciones del café, sino de una cantidad de gente que tiene enorme capacidad y enorme experiencia en lo que es el proceso de producción beneficiado y comercialización, me congratulo con tu propuesta, pero aspiro y la apoyo para que se abra un espacio de discusión, entre la Comisión del Café del Congreso, entre el sector de Gobierno, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), el Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ), el Fondo Cafetero y las Organizaciones de Productores para establecer de una vez por todos parámetros que beneficien la comercialización interna, y que los pequeños productores no se vean vulnerados en su economía familiar, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo externó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que estos del café definitivamente se les ha dado mucho, sin embargo creo que tienen que tener más controles, el café mediante su proceso de cosecha, siembra y cosecha, es necesario seguir todo el proceso, sino se sigue todo el proceso, la calidad del grano se deteriora, que es lo que pasa con los compradores, ellos tienen coyotes comprando, mezclan el café bueno con el café malo, ese es el problema que se sigue teniendo, de esa manera creo que es necesario más

controles en cuanto a la calidad del café y el café de mala calidad que es el que dejan por lo general para que sea consumido internamente de esa manera creo que los exportadores tratan de vender el café malo y el café bueno y todo sale, pero se olvidan del consumidor de café nacional, en ese sentido creo que deben haber más controles, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Marco Antonio Gosselin manifestó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, de veras la Moción que está presentando por el Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón, ésto no es nuevo, ésto ha sido una costumbre antigua de los exportadores y correvertores de los precios, nosotros nunca hemos alcanzado un precio, ni cuando llegó a \$230.00 nosotros el café lo vendíamos a L.6,500.00, pero éso no es mucho, nosotros estamos aguantando los productores del café, un 55% en café mojado, un 46% café húmedo, como es posible que los correflectores tienen un 100,000 quintales de café solo de los porcentajes del café que no sirve, yo quisiera explicarle y pedirle a IHCAFÉ o APROCAFÉ, o a la persona indicada ponga supervisiones en todos los beneficios de Honduras, en todos los Departamentos que hay café, que haya una auditoría para que vea que el que vende café malo tiene que ser castigado, el que vende café bueno tiene que ser premiado, pero aquí en Honduras entre más pulpa le revuelven, el mismo precio sea bueno o sea malo, yo quisiera tomen en cuenta ésto y pongan auditorías para que la calidad del café de Honduras siga siendo en primer lugar, nosotros tenemos una zona del café que ganó el primer

lugar en el mundo, el café de Goyo Martínez, pero ahí está a 5,000.00 pesos el precio del café, cuando tenemos en dólares que no es cierto que eso vale una carga de café, yo quisiera tomaran en cuenta esto, porque ya basta que los precios del café nunca se reflejan en el pequeño productor, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias, le decía yo al Señor Mociónante Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón, que si cabe la recomendación que nombremos a la Comisión de café, que ya está nombrada la Comisión ordinaria del café que tiene este Congreso Nacional, se reúna con las autoridades del Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ) y que nos traigan un informe a la Junta Directiva de este Congreso Nacional, para poder ir trabajando e ir viendo que se puede hacer desde aquí, del Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Celín Discua Elvir manifestó: Muy buenas tardes Presidenta, mucho gusto, gracias, muy amable, sobre este tema de la calidad del café en el Decreto que aprobamos sobre la medida que ya iba a ser por peso y no volumétrica o por la famosa lata, quedamos también un Artículo que con Don Toribio lo redactamos. Es donde el Consejo Nacional, el Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ) y todas las instituciones propias de la caficultura deben de procurar de buscar la calidad del café, tanto para compra como para la venta interna en Honduras, como la exportación, ahí solo es de solicitarle que se aplique ese

artículo porque ahí incluso comprometimos al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, las demás instituciones que tienen que ver en el café. Lo que pasa que las mismas Instituciones del Estado no cumplen con lo que nosotros aprobamos acá, que los compañeros tienen razón al ver la calidad, lo que pasa que la calidad del café solo trabaja en contra del Productor, varias veces el Productor es el que paga los patos y casi siempre el que hace las combinaciones poco raras ahí y que pierde calidad el café, son la gente que está en el intermedio de la cadena, así que es bueno tomemos en cuenta la moción que presentan los compañeros Diputados, y yo estoy a favor que se haga todo en beneficio de una buena calidad, en dos (2) cosas estoy de acuerdo: 1) Que se le pague lo justo al Productor, conforme se anuncie y se hace bulla en las radios y todo que se le pague; y, 2) Que tengamos un café de calidad, gracias.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo manifestó: Gracias Presidenta, Honorables Diputadas(os), quiero felicitar en primer lugar al compañero Víctor Rolando Sabillón Sabillón por la Moción, de hecho lo acompañamos en su moción, sin embargo quiero hacer unas aclaraciones que me parecen pertinentes este momento, porque creo que muchos Diputados en esta Cámara tienen una percepción diferente en lo que es la caficultura en Honduras, quiero decirle Señora Presidenta, de acuerdo a mi experiencia y conociendo la caficultura desde hace cuarenta (40) años, déjenme decirles Diputados(as), que yo conozco y se que solo hemos tenido tres (3) años buenos los caficultores, en

1976 que tuvimos un año bueno, donde vendimos la carga a L.1,000.00, en 1997 que logramos vender a L.5,000.00 y el año pasado que logramos vender entre L.7,000.00 ó L.8,000.00 en cuarenta (40) años Señora Presidenta, significa que el resto de los treinta y siete (37) años, los productores llegamos a tal grado que el 2,000 tuvimos que financiar nosotros los cafetaleros la producción cafetalera en Honduras, el costo para el año 2,000 por cada quintal andaba arriba de los US\$.60.00 estuvimos vendiendo a US\$.40.00, éso significa que a los cafetaleros nos tocó poner US\$.20.00 de la bolsa nuestra, alguien decía, el Honorable Diputado Suárez Osejo decía que a los cafetaleros se nos había dado mucho, cuando en el 2,000 acudimos al Gobierno, fue a un financiamiento del Gobierno, que muy gentilmente los productores lo hemos estado pagando, luego acudimos a un financiamiento de la República de China-Taiwan por US\$.20,000,000.00 de Taiwan, también los productores lo estamos pagando, así que yo quiero que se quite la mala percepción de algunos Diputados en esta Cámara que a los productores solo nos dan, lejos de éso hemos creado el Fondo Cafetero, que permanentemente le hemos estado dando seguimiento más de 6,000.00 kilómetros de carretera de Red Terciaria a nivel de quince (15) Departamentos, creamos el Instituto Hondureño del Café que hoy por hoy después que en los años 80`s nosotros producíamos 400,000 quintales de café, ahora tenemos una producción de seis millones de quintales, nos hemos posicionado Señora Presidenta como el país número 1, mayor Productor de café en Centro América, el tercero en Latinoamérica y el sexto en el mundo,

pretendemos superar estas cifras porque este año vamos a tener una cosecha record de 6,000,000 de quintales, así que quiero felicitar nuevamente al Mociónante, al Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón, lo acompañamos en su Moción, sabemos que debemos de poner más controles, el Honorable Diputado Discua Elvir, presentó un Decreto de Ley, para poner controles en intermediación y en exportación de café, también lo acompañamos gustosamente Señora Presidenta, sabemos que tenemos que hacer un esfuerzo pero el Instituto Hondureño de Café (IHCAFÉ), no tiene el sustento legal para hacerlo solo, así que debe ser la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, acompañado con todos los entes que nos acompañen para poner controles a nivel nacional en un rubro tan importante, el tercer rubro más importante de Honduras en generación de divisas, muchas gracias.

Asintiéndose la moción con la sugerencia de la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo en la forma siguiente:

“Que la Comisión Ordinaria del Café del Congreso Nacional se reúna con las autoridades del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), para que en el ámbito de la finalidad y atribución de esta institución proceda urgentemente a tomar resoluciones y a ejecutar acciones de distinta naturaleza, que conduzcan a la creación y puesta en vigencia de mecanismos y controles de mercado que eviten abusos y distorsiones de la fijación de los precios justos referidos a los precios internacionales de granos que deben recibir los productores de café de nuestro país; y, 2) Que dicha

Comisión en un término perentorio presente un informe ante la Junta Directiva de este Congreso Nacional”.

17.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, sobre el proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE APOYO DE EMERGENCIA A LA RECONSTRUCCIÓN POSTERIOR A LA DEPRESIÓN TROPICAL No.16 REPARACIÓN PILASTRA No.3 PUENTE SELGUAPA, KM.86+000 CARRETERA CA-5 NORTE, con la SEÑORA SONIA ENRIQUETA GÁMEZ DE ALVARADO, suscrito con la EMPRESA CONSTRUCTORA PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (PRODECÓN); firmando los Honorables Diputados: Miguel Ángel Gámez, Victor Rolando Sabillón Sabillón, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados, esta depuración del puente sobre el Río Selguapa a la altura del Pabonal, es parte de la vía que conforma la CA-5 donde se bifurca en dos (2) carreteras, en la carretera que viene desde Siguatepeque hacia Comayagua se construye un puente nuevo y se va a utilizar villa que de Comayagua hacia Siguatepeque este puente y se le ha hecho las reparaciones necesarias, de construirse nuevamente ese puente hubiera costado aproximadamente unos Cuarenta Millones de Lempiras y por la importancia que tiene esta modificación, solicito a la Secretaría

que consulte a la Cámara para que se le dispensen dos debates y se apruebe en un único debate, debido a la urgencia del mismo.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte sobre el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO DEL PLAN PUEBLA PANAMÁ, TRAMOS DE LA CARRETERA CA-5 NORTE, SECCIÓN I: DESVIO VILLA DE SAN ANTONIO-LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA, suscrito con la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES S.A. de C.V. (ASP CONSULTORES-INYPSA); firmando los Honorables Diputados: Miguel Ángel Gámez, Víctor Rolando Sabillón Sabillón y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José María Martínez Valenzuela expresó: Gracias Señora Presidenta, por la urgencia calificada y la importancia que este proyecto representa para el desarrollo del Departamento de Comayagua propongo formal moción ante esta Cámara Legislativa para que a este Dictamen se le dispensen dos debates y sea aprobado en un tercer y único debate, ruego a la Secretaría le dé el trámite correspondiente, muchas gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por las Comisiones Ordinarias de: Seguridad y Presupuesto II, referente al Proyecto de Decreto relativo a aprobar el Contrato SEIP-001-2011 PARA INSTALAR, OPERAR, TRANSFERIR LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IDENTIDAD DE PASAJEROS INTERNACIONALES QUE ARRIBEN O SALGAN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y HOMOGENIZACIÓN DE LOS BANCOS DE DATOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Juan Carlos Valenzuela Molina, Abraham Kafati Díaz, Abraham Alvarenga Urbina, José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Rodolfo Irías Navas y Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Vicepresidenta Martha Concepción Figueroa Torres exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, este Proyecto es de suma importancia por la seguridad en todas nuestras fronteras, por lo que solicito que a este Proyecto de Decreto se le dispensen dos (2) debates y sea aprobado en un único debate pido a la Secretaría darle el trámite correspondiente, gracias.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes, sobre el Proyecto de Decreto relativo a establecer en forma permanente el evento denominado “LAS DOCE CAMPANADAS”, del Reloj de la Catedral de la Ciudad de Comayagua, a realizarse el 31 de Diciembre de cada año, como homenaje a la Ciudad, su Catedral y su Reloj que es el más antiguo del Continente Americano; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Alberto Chedrani Castañeda, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Welsy Milena Vásquez López y Secretaria Gladis Aurora López Calderón.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Denis Roberto Velásquez Yanes externó: gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros, este evento de las Doce Campanadas que se realiza en la Ciudad de Comayagua es un evento de transcendencia internacional, ya que también se transmite ese evento por las cadenas de televisión internacional como Univisión y Telemundo que lo retransmiten y es un evento que pone a Honduras muy en alto, yo quiero presentar formal moción a esta Cámara Legislativa para pedir la dispensa del primero y segundo debate y sea aprobado en un único y solo debate.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, apoyamos la moción de compañero Diputado Denis Roberto Velásquez Yanes, pero si queremos hacer hincapié de que el año pasado fue la cuarta vez esta sería la quinta vez, sin embargo el año pasado tuvo una relevancia muy importante porque el Señor Presidente y la Junta Directiva y al Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado por este apoyo que nos están dando que definitivamente Comayagua, Honduras y todos los hondureños a nivel internacional que están fuera de nuestras fronteras van a estar muy contento viendo este eventos a las doce de la noche, así que los invitamos a todos los que quieran irse a comer esas doce uvitas a las doce de la noche escuchando las doce campanadas del reloj más antiguo de América son invitados y bienvenidos, gracias.

Los Artículos del 1 y 4 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, referente al Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO DEL PLAN PUEBLA-PANAMÁ, CARRETERA CA-5 NORTE, SECCIÓN IV: PIMIENTA NORTE-VILLANUEVA, suscrito con la Firma CONSULTORA CONSORCIO SNC-LAVALÍN INTERNATIONAL INC-ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN

INGENIERÍA, S. DE R.L. (ACI); Firmando los Honorables Diputados: Miguel Ángel Gámez, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Rossel Renán Inestroza Hernández, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Victoria Carrasco García expresó: Gracias Señora Presidenta, este Proyecto de Decreto es de suma importancia para el Departamento de Cortés, en vista de que va a unir el boulevard que va de Pimienta a Villanueva de la carretera CA-5, por lo tanto solicito a esta Cámara que le dispensemos dos debates y que sea discutido y aprobado en un único debate, pido a la Secretaría darle el trámite correspondiente, muchas gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

- 6) Se prosiguió con la discusión en primer debate el Proyecto de Decreto contentivo del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano manifestó: Gracias Señora Presidenta, considerando la

importancia de este Proyecto de Decreto solicito a la Secretaría que consulte a la Cámara si se le dispensa dos debates y se discuta en un solo debate, gracias.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen participando en el Artículo 2 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Luis Javier Menocal Fúnez

María Bertilia Zepeda Lagos y

Jorge Alberto Elvir Cruz

Los Artículos del 3 al 8 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos del 9 al 15 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 9 el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias Señora Presidente, una duda sobre este Artículo 9 que dice: “En el despacho pueden hacer uno de sus ingresos recuperados por medio de cuotas para efectuar gastos operacionales”, no sé si podría alguien explicarnos éso, porque yo lo interpreto diferente.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputado, los ingresos que ellos reciben en cuotas de recuperación por servicios prestados lo que se autoriza es que ese dinero lo usen para

gastos de funcionamiento de las diferentes instituciones aquí planteadas en el sector de salud al igual que en el sector de la industria militar, entonces es para poder cubrir combustible, gastos de transporte, viáticos y algo otros de la operación normal de un funcionamiento de estas instituciones.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Si una consulta, hay algo que regula cuanto es lo más que puede cobrar por ejemplo un centro de salud, tengo esta inquietud Señora Presidenta, bueno lo que yo entiendo es que por ejemplo un centro de salud, va alguien a una consulta se le cobra creo que son 10 lempiras actualmente o 5 lempiras, igual a un hospital (etcétera), entonces de eso pueden disponer estos centros de salud no, es lo que yo entiendo. Ahora la preocupación de esto es si algo, algún reglamento que regule para evitar excesos porque recordemos incluso hace unos días trascendió una noticia de que en el Hospital Escuela, creo se iban a cobrar unas consultas para los que estaban afiliados al seguro algo así o que tenían seguros privados, entonces mucha gente se preocupó porque de una u otra forma por lo menos el acceso a la salud a nivel de consulta en nuestro país se maneja aún con todas las deficiencias gratuito, entonces por eso pregunto ¿hay algún reglamento para evitar excesos en estos centros de salud?, Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), desde los años 90 hay un Reglamento para el uso de fondos recuperados en el sistemas de salud los que puede que debe ser utilizados previo visto bueno de la gerencia regional para ser utilizados en los

servicios de mantenimiento y de compra de algunos implementos que necesitan los centros de salud, ejemplo se necesita un candado se le da la autorización que mediante tres cotizaciones pueda comprar el candado no tiene que hacer una orden de compra ni venir a nivel central, si hay que hacer la reparación de una puerta, de una ventana, de reparar una lámina de un techo hacia éso va dirigido esto, haciendo la salvedad que la mayoría de los centros de salud sobre todo los rurales los ingresos prácticamente son mínimos, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez apuntó: El documento tiene marcado en oscuros los Artículos ya aprobados que se repiten el 10, 11, entonces hay que seguirle que esos Artículo que tienen sombreados no los vamos a leer porque los aprobamos en el tercero.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Perfecto entonces, entonces continuemos.

Los Artículos del 16 al 19 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 19 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Compañeros(as) Diputados(as), desde hace más de un año los técnicos en salud que tienen riesgos por su actividad profesional han venido planteando la creación de un sistema de riesgo en salud, quisiera que la Comisión Ordinaria de Presupuesto que está aquí les explicara a los compañeros que están allá arriba porque están altamente preocupados como se van hacer las transferencias del presupuesto al régimen de salud que ellos están implementando

porque se nos ha dicho que tal presupuesto está definido pero ellos quieren saber con claridad cómo va ser esto, pero ahorita que estamos hablando de las transferencias me gustaría que la Comisión Ordinaria de Presupuesto fuera concluyente con ellos porque el Licenciado Rivera conoce el tema, el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez y nos han dicho que los presupuestos están seguros pero como va ser el presupuesto para asegurarles el régimen especial para ellos por los riesgos que corren en sus distintas actividades laborales como de salud, lo digo esto porque ellos están pendientes acá desde hace días esperando esto y todavía ellos se sienten inseguros como va ser el mecanismo, entonces quisiera una respuesta contundente de parte de la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Si, en ese caso yo hablé con el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, yo se que él está trabajando un esquema para poderle ayudarles a ellos, así que le pediría que se reúna con el Honorable Diputado Rivera Hernández para ver cómo se va a solucionar y nos enfoquemos en la discusión del articulado.

Los Artículos del 20 al 22 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 20 el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), estoy viendo que en este Artículo 20 estamos retrocediendo en un tiempo la compra de medicinas estuvo de esta manera en el almacén central y el resultado fue que en otros departamentos no llegaban las medicinas, es por eso que le quiero solicitar a la Comisión que les propongo y si no

me reservo el derecho de presentar una moción para que regresen al sistema antiguo creo que es 40 y 60 así que, bueno gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillen Gómez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, la cifra en el Presupuesto del 2011 es el 70% de la Administración Central y 30% en los hospitales si fuera así las cifras estaríamos de acuerdo mantenerlo de esa manera.

El Honorable Diputado Erick Ricardo Amador Aguilera manifestó: Gracias Señora Presidenta, también quería que se tomara en cuenta una de las posiciones que tuvimos con Alianza Parlamentaria Nacionalista en el tema de la medicina, presentamos un Proyecto de Decreto donde se aprobara la Ley de Medicina Segura, donde consistía en que las medicinas no se fuesen ya compradas con grandes licitaciones, donde sabemos de que por la burocracia, por el mal manejo de inventarios se vencen esas medicinas y no beneficia al pueblo, nosotros presentamos un proyecto donde la medicina fuese utilizada y que se utilizara cualquier farmacia para las personas que van al hospital público, centro de salud, centro comunal en cualquier parte del país pudiese ir a cualquier farmacia, cualquiera, se pueda sacar la medicina y el pueblo tuviese medicina de inmediato, la razón de estas y fácil y podría ser una forma fácil donde un reglamento donde la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud le diera la posibilidad a la gente de tener medicina de forma inmediata, Señora Presidenta. Hace seis (6) meses presenté ese Proyecto no fue dictaminado hoy, estamos viendo el Presupuesto y quiero dejarlo aquí en este momento que me dieran una respuesta un

proyecto que beneficiaba tanto al pueblo hondureño no fue aprobado en este presupuesto y yo agradecería que se tomara en cuenta en los próximos años ya que en este posible, pero que si las Comisiones Ordinarias de Presupuesto y Salud que tenía encargado este Proyecto pudieran darme una respuesta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Si, en ese caso casualmente realmente su proyecto es muy bueno y va enfocado a ayudar a la población pero muchas veces nosotros presentamos Proyectos que talvez no son factibles para Finanzas ni para la misma Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Ayer casualmente leí una carta del Colegio Médico donde se manifestaban sobre el contenido del Proyecto y las cosas que deberían de mejorar para que fuera un Proyecto factible para el país, porque hay que presentar cosas que se pueden cumplir, entonces en ese caso le daría la palabra al Honorable Diputado Mauricio Oliva Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera apuntó: Gracias Señora Presidenta, respecto a la inquietud del Honorable compañero de Cámara quisiera decir que la Comisión Ordinaria de Salud giró notificación a través de la Secretaría de este Poder del Estado a muchos de los actores involucrados, en el uno es como Usted bien lo señalaba el Colegio Médico de Honduras. El otro es el Consejo Hondureño de la Empresa Privada y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, hemos obtenido únicamente por escrito la del Colegio Médico y las otras de forma verbal, pero nosotros le hemos pedido que por favor lo hagan por

escrito. En todas las aproximaciones creo que priva un sentimiento que bien lo dice la filosofía popular de buenas intenciones esté imperado el camino al infierno, entonces en primer lugar el Estado es un deudor crónico de las droguerías que nos proporcionan los medicamentos, segundo lugar precisamente por éso sobre todo las Asociaciones de Farmacias de Honduras rechazaron enfáticamente este Proyecto porque los pone en una situación precaria cuando al momento que la gente llega a reclamar el medicamento y el Estado no tenga la capacidad de garantizarle ese pago; igual forma se expresó la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, diciendo que si ya tiene problemas para controles internos dentro de los hospitales para el control de medicamentos ésto sería abrir un portón imposible de cerrar si en los hospitales es endémica la famosa receta de pasillo, receta que le llamamos aquella que se emite sin respaldo en un expediente y sin muchas veces sin el soporte técnico médico para poder hacerlo ahora tener una receta abierta para darle como dicen a troche moche nos llevaría a nosotros a la bancarrota por eso la Comisión de manera responsable no se ha pronunciado al respecto, pero ninguna de las aproximaciones que se han hecho tanto con el Colegio Médico, con el Ministerio de Salud Pública y con la Empresa Privada sobretodo con las Asociaciones de Droguerías y Farmacias de Honduras ha sido positiva, muchísimas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Si aquí lo importante es dejar constancia que hay buena voluntad realmente de dictaminar proyectos así pero tenemos que hacerlo de manera responsable pidiéndole opiniones a las personas que manejan el

tema en el rubro de salud, entonces sería importante tal vez Don Norman Arévalo Casaña me ayuda y le regala copia de las opiniones al Diputado Proyectista, para ver cómo podemos mejorar y que en un futuro se pueda presentar tal vez algo factible que pueda traer beneficios y que si se pudiera aprobar, entonces en ese caso yo le pido para que le manden las copias y así podemos ir trabajando en conjunto.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes externó: Gracias Señora Presidenta, el tema es alto interesante en relación al manejo de las compras en salud en el Estado y también en relación a este asunto de la propuesta interesantísima en relación a la medicina segura, recientemente la Comisión de Salud nos reunimos con el Director del Seguro Social, el Doctor Mario Zelaya quien entiendo fue parte o gestor de la idea que fue presentada que, y nos decía claramente que fue malinterpretado el puesto que éso es imposible dada las condiciones que ya explicó el compañero Diputado Oliva Herrera y por otro lado el hecho de ese porcentaje de compra que se hace en los hospitales, yo estimo que debería de reducirse a su mínima expresión dado los altísimos niveles de corrupción que se lleva a cabo ese manejo de esas compras en los hospitales así que creo que entre menos oportunidades le dan a ese reglón más favorables es para nuestros pacientes puesto que se manejará mejores esos presupuesto en medicina.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, se que el tema no es ahorita estamos en presupuesto y parte de presupuesto podría entrar el tema de medicina segura, pero si me quería manifestar

referente a este tema creo que irresponsable seríamos nosotros como Congreso Nacional sino aprobamos un proyecto de este tipo, éso es ser irresponsable y nos van a quedar un monto de enfermos y muertos en nuestras manos si nosotros no aprobamos algo si estamos acostumbrados como país y como gobierno tras gobierno a ofrecerle al pueblo y a ofrecerle a los pacientes inclusive a los que pagan no hay, ya el país está cansado de los no hay, creo que estamos en un Congreso Nacional que es atento a la población, al pueblo hondureño y a las necesidades y yo no conozco ningún otro proyecto y talvez la Comisión Ordinaria de Salud puede dar un proyecto que sea mejor que éste que en definitiva resuelve el problema del medicamento que hoy en día resuelva el que le diga ya no hay en las farmacias y en los hospitales públicos, ésa es la solución que andamos buscando ésa sería una solución trascendental en nuestro país y así nosotros estaríamos haciendo grandes cambios aquí pero de lo contrario seguimos teniendo gente que cotiza el seguro gente que va a los hospitales públicos que no tiene ni tan solo una curita, entonces por favor si vamos hablar de irresponsabilidades, entonces propongamos algo mejor que ésto pero lo importante aquí es que tomemos acciones en ésto aquí a nadie le importa este tema porque todos aquí los Diputados tienen seguros y tienen para pagar un hospital, pero el pueblo no tiene éso, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Si creo que talvez me entiendo un poquito mal Usted, lo que quería decir el Honorable Diputado Oliva Herrera, porque él lo que quiso decir es que el responsablemente inició hacer el Dictamen y pidió

opiniones a las entidades que se debe pedir opinión pero creo que aquí con la edad y la experiencia que tienen varios Diputados conocen las necesidades del pueblo hondureño más que los que venimos empezando en este Congreso.

La Honorable Secretaria Jarriet Waldina Paz puntualizó: Los Artículos 21y 22 ya no hay necesidad de leerlos.

Los Artículos del 23 al 33 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 23 el Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo apuntó: Señora Presidenta, entiendo que este Artículo, el objetivo es evitar que las instituciones dejen de pagar sus compromisos por los servicios públicos, pero lo incorrecto es que no se pueda transferir los sobrantes que ellos tengan, cuando ellos tengan ahorros si han consumido y deben ese dinero está bien que lo tenga que pagar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y a los otros servicios públicos, pero si ellos lograron ahorrar y tienen un excedente en esas cuentas y fueron responsables, entonces no debería de quedar la prohibición como está establecida aquí.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez externó: Estamos Señora Presidenta, muchas gracias, compañeros(as), estamos en el Artículo 23 relacionado a los gastos de representación del exterior, creo que estamos discutiendo otro Artículo, el otro ya fue aprobado.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Así que por favor Señora Secretaria continuemos y en el Acta pueden

presentar una ratificación para que podamos discutir ya, porque el Artículo está aprobado.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo apuntó: Ése es el problema Señora Presidenta de haber aprobado ese montón de Artículos así en bulto en vez de irlos viendo uno por uno como deberíamos de haber hecho, pero bueno.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Lo hecho, hecho está, entonces en el Acta podemos presentar una ratificación y lo llevamos a discusión con muchísimo gusto aquí el Señor Secretario va a señalar cuáles son los Artículos en que hay duda y en la ratificación lo discutimos con todo el gusto del mundo.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz expresó: Si ya me verifican ya fue votado verdad el Artículo 23, entonces vamos al Artículo 24.

En la discusión del Artículo 34, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Quisiera que nos explicara la Comisión de Dictamen porque vamos a dejar en suspenso este Artículo 7 de esta Ley, cual es el trasfondo.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez externó: Aquí Señor Presidente muchas gracias, compañeros Diputados, cuando se aprobó esta Ley generaba que la Tesorería a través de Finanzas debería transferir el 100% presupuesto de la obra y eso lo que genera es una iliquidez a la Tesorería General de la

República por lo cual se deja en suspenso para ir generando la asignación de fondos de acuerdo al avance del proyecto y no lo que decía el Artículo que era entregar el total del recurso para esos proyectos, por eso la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas pidió que hiciéramos esa modificación porque tienen toda la lógica del flujo de caja.

Asintiéndose el Artículo 34 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos del 35 al 44 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 35 el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Una consulta Señor Presidente, buenas tarde, bueno, aquí cuando dice del pago a las municipalidades o se a entiendo así o no sé si estaré en lo cierto que hasta un veinte por ciento (20%) de las transferencias que el Estado da a las municipalidades se pueden pagar en bonos si es correcta la interpretación que estoy haciendo yo, la pregunta es la siguiente a diferencia de un Instituto de Previsión que se le pague en bonos es una especie de ahorro que tiene porque según tengo entendido los bonos tienen un porcentaje de interés, las municipalidades necesitan el dinero para invertirlo ese año en el desarrollo del municipio, entonces pregunto si mi interpretación o la interpretación que estoy haciendo de este Artículo con respecto a las municipalidades es correcto en el sentido que hasta un veinte por ciento (20%) de las transferencias que le va dar a las municipalidades el Estado o el gobierno central lo puede hacer en bonos.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez manifestó: Es correcto Señor Presidente, eso es lo que dice el Artículo y eso

es una situación que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podrá negociar y establecer porque en otros Artículos va a encontrar que la transferencia es del 9%, entonces pero se queda con estas condiciones para ver debido a la escases de recursos que se pudiera llegar a ésto pero se termina llegando a una negociación con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

El Artículo 45 se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Bueno, tengo entendido que los recursos que vienen de la cooperación y financiamiento y cuando traspasan el tiempo de gobierno tienen que venir al Congreso de la República y aquí dicen que se pueden hacer a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas se reserva el derecho de decidir la orientación cuando cuya ejecución sea baja, ésto se refiere a que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas le puede quitar fondos a un programa del gobierno para trasladarlo a otro destino ¿éso es lo que estamos haciendo?, pregunto a la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez externó: Gracias Señora Presidente, compañeros(as) Diputados(as), ése es el espíritu del Artículo 45 si hay un Proyecto en el cual la ejecución es baja y requiere otro proyecto, recursos externos para completarlo o ampliarlo aquí se le faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas ese es el espíritu del Proyecto.

Los Artículos del 46 al 57 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 46 el Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo exteriorizó: Gracias Señora Presidente, lo que tengo es una pregunta para la Comisión Ordinaria de Finanzas, para que nos expliquen cual es la razón que están aumentando tanto los montos para licitación pública y licitación privada el aumento sustancial con relación al año pasado, así que si nos pueden dar la justificación de tras del cambio.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez externó: Gracias Señora Presidente, agregamos algunos elementos de contrataciones y arrendamiento, los montos que están en el presupuesto de este año son los mismos que estamos planteando, voy a buscar una copia pero son los mismos no hemos cambiado esos montos aquí están los compañeros de finanzas que pueden ratificar esa cifra.

Los Artículos del 58 al 82 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 58 el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León argumentó: Gracias Señora Presidente en funciones, solo para establecer y complementar la idea del Honorable Diputado José Celín Discua Elvir que habíamos quedado que las compras a nivel central iba ser del 70% y a nivel departamental del 30% y aquí se habla solo del 10% solo es de readecuar el Artículo a la reforma, muchas gracias.

Los Artículos del 83 al 108 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 83 el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Solo una consulta Señora

Presidenta, creo que hace unos meses probamos algo en el sentido por todos los problemas que se habían dado en la Secretaría de Estado en el Despacho de de Educación, bueno no había dinero para pagar montón de maestros que habían sido contratados por el Ministro de Educación a nivel central que incluso creo que a estas alturas no se tiene el dato exacto de cuántas plazas, entonces creo que en ese momento aprobamos una Ley nosotros. A mí me gustaría saber durante cuánto tiempo va quedar en suspenso, porque puede quedar en suspenso durante un año, durante dos (2) años y éso va seguir agudizando un problema que ha golpeado duramente la educación en Honduras, entonces si pudiéramos establecer un plazo ahí, Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Comparto totalmente con usted.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano manifestó: Gracias Señora Presidenta, precisamente en el mismo orden de ideas que plantea el Honorable Diputado Sergio Castellanos quisiera ser una consulta a la Comisión de Dictamen, si se analizó y se consideró lo que ya estamos planteando en la Ley Fundamental de Educación dentro del nuevo proceso de gestión administrativa que se va llevar a cabo en el Sistema Educativo Nacional, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez externó: Voy a pedirle Señora Presidenta muchas gracias, a los

compañeros de Finanzas que me ayuden con esta disposición talvez Don Roberto pudiera ampliar.

El Señor Roberto Zúniga, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes, si lo que dice el Honorable Diputado es correcto ésta es una disposición que están en las disposiciones de este año y fue eliminada lo que nosotros queremos con esto es regular el sistema incluyéndolos a todos los docentes en el Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), pero si es cierto que se le quito la potestad al Ministro y se le delego a los departamentales y distritales.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: No sé si estoy confundida usted lo que me está tratando de decir es que están suspendiendo nada más para que se incorporen todos al Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), van a ser nombrados siempre por las departamentales como habíamos aprobado aquí en los últimos días, correcto así es entonces, lo único que se estarían integrando al Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), para que los docentes de los Departamentos se los tenga que pagar a través del Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), pero siempre de manera descentralizado como estuvimos hablando de esto aquí en el Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Si es correcto Señora Presidente, lo que pregunto es si tiene que haber un tiempo prudencial, yo no dudo de nuestro

querido amigo Don Roberto, Carlitos, las personas de de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas con las que hemos tratado aquí muy eficientes pienso que se lo digo con toda sinceridad personas muy eficientes, pero es importante establecer un tiempo porque resulta que no solo los maestros que han sido contratados sin estructura tienen problemas de pago sino incluso maestros tienen tiempo de trabajar, entonces lo que queremos nosotros es que por ejemplo en cuanto tiempo se van a incorporar al Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), dos meses, tres, cuatro, cinco, seis meses, porque una vez que éso se haga automáticamente los nombramientos van a ser por las direcciones departamentales, entonces si pudiera establecer el tiempo aquí en este Artículo me parece que brindaríamos cualquier situación que se pudiera dar, Señora Presidente gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes, compañeros(as) el Artículo reza dejar en suspenso en tanto se incorpora al Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), ahí está el plazo lo que se está buscando con este Artículo es obligar en la incorporación del Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), porque mientras se han mantenido sin estar en el Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), han estado emitiendo acuerdos y nombramientos y éso es lo que ha causado los problemas inmediatamente que cumplan con los requisitos ya ésto deja de estar en suspenso ahí está el plazo implícito en el Artículo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Señora Presidenta, es importante destacar el problema presupuestario en materia de educación es gravísimo va más de trescientos, quinientos millones solo en un desfase presupuestario, eso significa que se ha gastado más de lo que el Congreso Nacional les autoriza, entonces estamos hablando aquí con los compañeros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y para atender la inquietud del Honorable Diputado creemos que en tres meses podemos establecer ahí un plazo de tres meses para la inquietud de los compañeros quede totalmente resuelta, gracias compañera Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Déjenme el derecho al pataleo, yo estoy viendo a la Comisión y nosotros estamos leyendo lo que dice el Artículo, el Artículo lo que está haciendo es obligando a que se incorporen al Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), si lo hacen mañana, mañana termina el plazo porque si no entran al Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIAFI), no hay posibilidades de tener control y el Artículo lo dice claro dejar en suspenso en tanto se incorpora el Sistema de Incorporación Financiero Integrada el sistema de recursos humanos docentes ahí está puesto y ése es el plazo si mañana lo termina se terminan de incorporar ya deja de estar en suspenso, si se tardan tres meses y entonces el beneficio es para la Secretaría de Estado y ellos son los que tienen que agilizar los trámites no es Finanzas porque son ellos los responsables de cumplir con ese requisito no necesitamos poner ningún plazo si ya está puesto ahí es un plazo de cumplimiento lo que está ahí escrito, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Significa compañeros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y compañeros de la Comisión que todos los empleados por ejemplo jornales que tiene todas las distintas Secretarías de Estado esas planillas quedan suspendidos hasta que se crea el SIAFI pregunto porque éso es grave.

El Señor Carlos Borjas, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, realmente con la pregunta, nosotros lo que estamos pensando en este momento es tal como dice el Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar lo que estamos tratando de dejar es en suspenso hasta que no se incorporen dentro del Sistema de Administración de Recursos Financieros Integrados (SIAFI), ésto con el objetivo de regular todo el desorden que ha habido hasta el momento en la parte educativa y no solamente todo lo de recursos humanos de los docentes porque también lo estamos haciendo a nivel de toda la administración pública en este Artículo únicamente le estamos dando énfasis a lo de los docentes porque es donde tenemos más problemas, si le ponemos un mes, dos, tres meses realmente quedaría casi fuera de lugar porque lo que estamos tratando de hacer que si es un día en un día se incorpora el objetivo fundamental es regular y ordenar esta situación que tanto problema nos ha estado dando a toda la población hondureña, muchas gracias.

Los Artículos del 109 al 111 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 109 el Honorable Diputado

Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá manifestó: Compañeros(as), este Artículo es bastante delicado, significa cancelar plazas que ya están en vigencias en este momento y la administración pública más bien la presión es para meter más gente, está bien que se restrinja un poco pero no cancelar las plazas ya existentes éso sería fatal para los Ministros e inclusive para la gente que ya está trabajando recuerden también que el país no hay mucha inversión, no hay mucho empleo, el que tiene un empleo público es donde más o menos se defiende un poco para poder sobrevivir, entonces quisiera que suspendiéramos este Artículo y que lo discutiéramos con más tranquilidad porque es delicado suspender las plazas así como lo está planteando la Comisión de Dictamen, esta disposición puede ser muy lesiva sobre todo para la gente que ya tiene un empleo porque no se trata de restringir la incorporación de nuevo personal sino la que ya están ahí, entiendo que mucha gente cuestiona la burocracia, pero el empleo público en este momento se ha convertido en una alternativa para la gente que no tiene un empleo para poder sobrevivir en un momento difícil por lo tanto le pediría a la Comisión de Dictamen o bien que derogáramos en este Artículo o bien que se suspendiera para poderlo hacer y sino que me diera la palabra la Señora Presidenta para presentar una moción.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señora Presidente, quisiera que el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá revisara el Artículo porque ahí dice plazas vacantes son las que no se ocupan no es todas las plazas de todas la gente que está trabajando dice plazas vacantes, entonces la que no se están ocupando Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedá, sino se están ocupando

entonces hay que eliminarla no le veo mayor problema si fuesen las plazas que se están utilizando sí, pero dice plazas vacantes, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Suficientemente discutido, a votación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Bueno compañeros en el inciso a) dice eso pero en el inciso b) dice otra cosa y el inciso c) dice otra cosa, entonces aquí prácticamente habría barrida de personal no se podría incorporar personal a la administración pública cuando se cesantee una persona, entonces en mi condición de Diputado presento mi moción para que se anule este Artículo por ser dañino a las personas que tienen una plaza o a las que la pueden adquirir por la vía de la administración pública, pido a la Secretaría que someta a consideración esta moción mía.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Antes quisiera una explicación por el Presidente de la Comisión Dictaminadora o del Director de Presupuesto Roberto Zúniga para que nos ilustre un poquito más sobre el contenido de este Artículo.

El Señor Roberto Zuniga, Director de Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Bueno gracias, lo que nosotros estamos tratando siempre de regular la masa salarial y en realidad hay muchas instituciones que tienen cantidad de plazas vacantes no sé porque razón no las nombran, entonces lo que pretendemos cancelar es además no se

van a cancelar todas sino que se van a cancelar el 60% dice de las existencias del 31 de Diciembre excepto las plazas del servicio docente, salud y seguridad que son los temas delicados que es el gobierno, entonces se está hablando de plazas administrativas de igual el inciso b) dice: que las plazas que queden cesanteadas o por concepto de cesantía queden vacantes de igual manera también solo es el 50% no es en totalidad de las plazas o sea que siempre van haber plazas para ser ocupadas por nuevos servidores públicos aquí lo único que es el inciso c) como dice el Honorable Diputado pero nada más para la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); pero es para una reorganización que se pretende hacer en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y es una reorganización que se viene implementando hace ya un par de años no es una reorganización de ahora y a la vez no se están cancelando plazas sino que se va hacer una redistribución de personal ésa es la idea.

El Honorable Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Se pregunta si se da la venia para presentar la Moción o si se toma en consideración, No tomada en consideración.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Le damos la cordial bienvenida a este Hemiciclo al Alcalde de la Ciudad de La Ceiba Don Carlos Aguilar, bienvenido a este Congreso Nacional.

Los Artículos del 112 al 146 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 112 del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Bueno, aquí hay un aspecto donde dice que los contratos colectivos van a estar

sujetos a la política salarial del Estado y el Estado no tiene política salarial que yo sepa no hay ninguna política salarial así conocida aquí, entonces esto es una violación al Convenio 108 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que habla de la Libre Contratación Colectiva allá en la Contratación Colectiva el Funcionario, Director, Ministro o quien sea va tener que acudir para defender el salario equitativo que tienen que darle al sindicato contratante porque si no estaríamos violentando la libre contratación colectiva queriéndole poner normas desde el presupuesto para poder sujetarse a un salario que puede ser negociado en un contrato colectivo de acuerdo al código de trabajo, en consecuencia a mi me parece que es violatorio a este Convenio Internacional esta normativa en cuanto al salario negociado en contratos colectivos porque el Estado no tiene ninguna política salarial conocida, aquí hay funcionarios que ganan Trescientos Mil Lempiras, hay otros que ganan Ciento Cincuenta Mil Lempiras, aquí hay otros que ganan unos salarios que nadie conoce, entonces se hubieran políticas salarial no habrían esos sueldos exorbitantes en muchos funcionarios públicos por lo tanto me pronuncio en contra de que se incorpore en este Decreto el tema de la contratación colectiva y le pediría la corrección respectiva por la vía de la sugerencia a la Comisión de Dictamen porque es violatoria de un Convenio Internacional suscrito por el gobierno hondureño.

El Licenciado Carlos Borjas, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Gracias Señora Presidenta, realmente es razonable la posición del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, sin embargo no creo que valga la pena cancelar o excluir todo lo establecido en el

Artículo 112 porque realmente las negociaciones de Contrato Colectivo deben de estar en función de la capacidad financiera que tengan las Instituciones porque hay sindicatos que saben perfectamente que la institución financiera no tiene ni capacidad para pagar los sueldos ordinarios y aún así insisten a veces en conseguir algunos incrementos salariales sabiendo que la empresa más bien va a la quiebre, considero que la propuesta por el Diputado Ponce si vale la pena en este punto donde dice que debe de hacerse en función de la política salarial realmente porque la política salarial no está definida, pero si en el futuro se definiera creo que si valdría la pena que todas las contrataciones colectivas deberían hacerse enmarcado dentro de esa situación por lo tanto si puedo considerar que es aceptable la propuesta del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo únicamente en lo que se refiere al segundo párrafo del Artículo 112, Muchas gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Quiero hacer una consulta recuerdo en el primer presupuesto que aprobamos nosotros en este Congreso Nacional fue en el 2010 había un Artículo en disposiciones transitorias que los funcionarios públicos no podían ganar más de Ochenta Mil Lempiras llámese Ministros (etcétera), la duda a la pregunta mía es eso solo era válido para ese año o se convertía en Ley para los sub siguientes hasta que no se estableciese otro límite es una consulta que tenía.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez externó: Gracias Señora Presidenta, en el Decreto No.17-2010 quedó establecido los límites como una Ley permanente por lo cual no es

transitorio no solo para un año sino que es una Ley de vigencia permanente.

Aprobándose el Artículo 112, con la sugerencia del Honorable Vicepresidente Ponce Saucedo.

Los Artículos del 147 al 149 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 147 la Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Voy muy rápido compañeros, con las disculpas del caso.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Solo para que la Secretaría tenga claridad los que creen vamos despacio que levanten la mano, los que creen va a una velocidad adecuada.

La Honorable Secretaria Jarriet Waldina Paz puntualizó: Gana la mayoría.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Buenas tardes Señor Presidente, yo se que todos nos queremos ir para el pueblo pero Ésto es serio. Mire aquí cuando se habla de los celulares podrá realizar la deducción de su respectivo salario mensual, pienso que debería decir “deberá realizarse la deducción” porque a mí me parece y ésto pienso que en la empresa privada se da también si aún le da un límite mínimo que va gastar en el consumo de celular y se pasa se lo cobra a uno y pienso que con el Estado se tiene que hacer lo mismo o no, si un Funcionario del Estado tiene asignada determinada cantidad mensual para gastar y se pasa de éso que se le cobre, entonces

sugiero que aquí en este Artículo se cambie esa frase “podrá realizar” por “deberá realizar en su respectivo salario mensual asignado”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Están de acuerdo dicen.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Ok, gracias Señor Presidente. Pero más despacio.

Los Artículos del 150 al 155 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 150 de los Honorables Diputados: Antonio César Rivera Callejas y Luis Javier Menocal Fúnez manifestó: Gracias Señor Presidente, en ese Artículo en el renglón 5 dice “hasta” y todavía hay muchas decisiones por tomar Señor Presidente y me gustaría que en vez de “hasta” se colocara “por lo menos” 400 en el quinto renglón dice: “hasta 400” y SUGIERO muy respetuosamente a la Comisión que en vez de “hasta” pongamos “por lo menos”, muchas gracias Señor Presidente.

A continuación el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Muy bien dice la Comisión, aceptado, ¿Así como está?, pónganse de acuerdo ahí por favor los de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), este Artículo es sobre elecciones internas es bastante importante,

creo Señor Presidente que está en lo correcto el Honorable Diputado Menocal Fúnez, porque siempre si hasta Cuatrocientos Millones de Lempiras le está poniendo un techo, que pasa si los cinco (5) partidos políticos van a internas, que pasa si hay veinte (20) movimientos en elecciones internas tiene que ser como dice, el Honorable Diputado Menocal Fúnez un mínimo de Cuatrocientos Millones de Lempiras, en base al proceso electoral anterior, he hablado con los miembros del Tribunal Supremo Electoral con los tres (3) Magistrados y me han manifestado que Cuatrocientos Millones de Lempiras es muy poco para ellos que con éso no alcanzan para las elecciones internas por consiguiente que la propuesta, la sugerencia del Honorable Diputado Menocal Fúnez es la correcta Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Me parece que es correcto éso no quisiéramos mandar un mensaje de que no va a ver. Miren aquí se ha especulado de que si va haber proceso electoral interno o no y yo hoy se lo decía al Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, estamos claros que va haber el proceso electoral interno, pero si mandamos un mensaje más contundente con ésto de igual manera, ahora que va pasar con la Identidad ¿encontraron solución ya?, pero es necesario avanzar en ésto porque si ustedes van a ver la Tarjeta de Identidad del Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez hoy no se parece mucho por los lentes, por lo menos pero mucha gente en efecto no ha ido. Si tenemos un problema serio de seguridad además del tema electoral.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez expresó: Gracias Señor Presidente, en lo referente a la propuesta del Honorable Diputado Menocal Fúnez, por lo menos es correcto dejamos el mensaje de que hay voluntad que si van haber elecciones internas, ahí presentó el Registro Nacional de la Personas en su comparecencia aquí en la audiencia pública varias opciones para poder hacer la Tarjeta de Identidad igual que el Tribunal Superior de Cuentas de acuerdo a lo que se defina de inscripción de nuevos partidos en el proceso que termina el 31 de Diciembre, por lo cual hay opciones de APP en el Registros de las Personas que se dará en esa comisión inmediatamente, por lo cual por lo menos es una prudente y mejor recomendación aceptamos esa sugerencia.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Bueno, se acuerdan que el año pasado aprobamos el Artículo 5, entonces yo diría que fueran elecciones primarias u otras consultas populares legalmente aprobadas por Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Procesos electorales e internos y otros no hay problema es el caso, pero avancemos sí.

El Artículo 156 quedó en suspenso, interviniendo el respecto el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Señor Presidente, tengo una duda hace algunos artículos anteriores se habló de que cualquier ayuda que llegue a un municipio de cualquier ente estatal va ser considerado dentro del 9% de transferencias que le toca a ese municipio, o sea que si por ejemplo así lo interpreto, que si yo consigo con la Secretaría

de Estado en el Despacho de Salud por ejemplo: 1) Un apoyo para construir un centro de salud automáticamente le quitan a ese municipio ese valor y se lo incluyen dentro del 9% de la transferencia y, 2) Por ejemplo ese fondo social departamental si yo se lo doy a una municipalidad también sería considerado dentro de ese 9% de transferencias que le toca al municipio tengo esta duda porque la idea acá es que nosotros los Diputado seamos gestores pero para llevar recursos adicionales a las municipalidades o a nuestros municipios y no que estén recibiendo lo que ya están recibiendo, entonces me gustaría que talvez los compañeros de la Comisión Ordinaria de Presupuesto me pudieran aclarar esa duda.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: lo que está planteado, éste es el Fondo Departamental que nosotros nos encargamos de trasladar a las comunidades lo que está planteado en el Artículo anterior es que si yo uso la municipalidad como ejecutor, éso si se va disminuir del 9% asignado a la municipalidad pero si yo busco cualquier otro ejecutor eso no tendrá nada que ver con las cuotas que debe de recibir la municipalidad, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Si Señor Presidente, es que lo siento esto injusto porque generalmente vaya soy de Concepción del Sur por ejemplo, cualquiera que se yo le quiero ayudar a la Municipalidad de Santa Bárbara o a la Municipalidad de Macuelizo de donde es la Honorable Diputada Vicepresidenta Martha Concepción Figueroa Torres, esa municipalidad ya tiene presupuestado que hacer con su 9%, entonces ese apoyo que yo le lleve del Fondo Social

Departamental más bien es para incrementar la inversión en ese municipio, pero más bien en vez de ir de apoyar yo lo que voy a estar haciendo es afectando los planes de desarrollo que tiene la municipalidad como que hay una dualidad de inversión social, entonces sugeriría que por lo menos ésto del Fondo Social Departamental quedase excluido de ese 9% de transferencias que van a recibir las municipalidades, porque yo le garantizo que en vez de apoyar una alcaldía con ese fondo más bien nosotros vamos a echarnos a tener contradicciones con los alcaldes porque prácticamente indirectamente estaríamos interviniendo en la distribución del presupuesto municipal que ellos definen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, es correcto la observación que hace el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo y yo pediría a la Comisión Ordinaria de Presupuesto que no se cometa este grave error ya que este es un Fondo Departamental que son ayudas que llevan los Diputados por voluntad de ellos y como bien lo decía el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar si uno no decide que el ejecutor sea una alcaldía, entonces estos fondos no se rebajan de la transferencia municipal además estamos claros que es Ley que se van ir incrementando las transferencias municipales año con año hasta llegar al 12% hoy corresponde el 9% y no tiene que ser rebajado de esas transferencias las ayudas que se consigan del Fondo Departamental. Creo que pediría a la Comisión de Presupuesto con todo respecto que se haga ese correctivo, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Miren vamos a suspender este Artículo y analícenlo bien ahí y pedirle haciendo un paréntesis pedirle a la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Modernización del Congreso Nacional creo que somos el único Congreso de Latinoamérica que seguimos aprobando leyes Artículo por Artículo, son 224 Artículo en este Decreto normalmente el trabajo intenso de las Comisiones debe de ser para resolver estas cosas y yo los invitarían a que vayan a ver Costa Rica, El Salvador, revisen el modelo del Senado y la Cámara Baja, Estados Unidos para que el debate y para éso es la idea que sean televisadas las audiencias de la Comisión Ordinaria de Presupuesto, me parece que estamos aquí perdiendo grandes oportunidades el tiempo de los 128 Diputados propietarios y suplentes tiene un valor para el pueblo hondureño, parte de lo que debemos modernizar es eso y por otro lado algunos apuntes que yo quisiera no me refiero a los apuntes de Villanueva sino algunas anotaciones que tenía aquí, allá están los técnicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, gente que pasa en un constantemente en un riesgo diario, yo converse con ellos hace algún tiempo y me parece que es justo que miremos de que manera les podemos apoyar sé que no es fácil por la vía del Decreto inicial pero haciendo ajustes a las partidas éstas que no se ejecutan siempre de salud fácilmente se identifica las cantidades para poder cumplir con algo que para ellos es una necesidad y de nosotros creo que es una obligación porque el nivel de riesgo al que ellos están expuestos es alto y no me parece que sea justo que no le resolvamos. Yo le pediría a la Comisión y a los técnicos que antes de terminar de aprobar el presupuesto nos den la redacción en el Artículo referente a la

Secretaría de Salud para resolverle el problema de aumento a la gente de los técnicos. Segundo el tema que lo hemos hablado en reiterada ocasiones acabo de recibir un mensajito sobre el tema de los maestros PROHECO quiero que sepan compañeros los que no saben no devengan ni el salario mínimo y trabajan 210 días de clases y más tampoco éso es justo estamos mandando mensajes contradictorio, entonces les había solicitado éso para que lo resolvamos muy bien. El otro tema es el tema de la Comisión de la Zona Sur quedamos que lo que genera la Zona Sur por beneficios eléctricos pase a lo que es el capital que va tener que usar la Comisión Ejecutiva del Sur para seguir construyendo sus proyectos y también hablando de la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula también conversamos con ellos y no pueden darle mantenimiento a los canales que se construyeron en su tiempo por falta de recursos yo les pediría ahí al Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello y al Comisionado Presidencial Emil Hawit Medrano, nos hizo llegar una inquietudes que es bueno tomarlas ahí en consideración sin que ésto signifique romper el techo que ya tenemos que es compromiso o sea que lo que tenemos que hacer es buscar al interno del presupuesto para poder subrogar esos compromisos, entonces para que ténganos acuerdo y evitemos tanto detalle aquí suspendamos el Artículo mientras se ponen de acuerdo ustedes o le dan las explicaciones a los compañeros que están con esa duda, pero no hablen en el Pleno porque si no vamos a perder mucho tiempo sigamos con el siguiente Artículo y luego se les explica a ellos.

La Honorable Secretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Correcto Señor Presidente, el Artículo 156, queda en suspenso.

Los Artículos del 157 al 176 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 156 que estaba en suspenso, se asintió de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez, interviniendo además el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: un momentito por favor, me dice el Presidente de la Comisión que en el Artículo 156 va hacer una sugerencia, resolvámoslo ahorita por favor, sí, por favor hacen pasar el Doctor Cerrato, Alcalde de Teupasenti que es el Coordinador Enlace con el Congreso Nacional y Don Guadalupe López.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), en este Artículo podría aceptar se elimine esa parte, pero también los Diputados(as), si hacen a través, que no sea la Municipalidad pero eliminemos éso y no hay ningún problema.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Muy bien.

Los Artículos del 177 al 189 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 185 el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Señor Presidente, una consulta, ya vamos a terminar, pero tengo una duda, éso significa que este dinero que se está planteando acá se le va a quitar a cada una de estas instituciones y se va hacer un fideicomiso, es

correcto, según interpreto, ¿Quién lo va a manejar Señor Presidente?

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Se acuerda del fideicomiso que manejamos el año pasado.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Sí correcto.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Este año perdón, que fue reducción de todo lo que no se ha ejecutado a después de Mayo, entonces una forma de obligar a las Secretarías a reducir gastos es eso, a mí me parece que se fueron muy suave, pero bueno.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Pero Señor Presidente, recuerde que el año pasado era dinero que no se había ejecutado verdad? Este año es como una deducción que se le hace a estas Instituciones, es correcto?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Claro.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Pero recuerde también que el año pasado se hablaba de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas era la que manejaba el fideicomiso, pero ella no podía decidir sobre el destino de ese fideicomiso.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Exacto.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo argumentó: El mismo procedimiento utilizado en este momento va ser el mismo procedimiento con éste.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Correcto.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Ok, gracias Señor Presidente.

El Artículo 190 quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez manifestó: Señora Presidente, quiero pedir la venia de dejarlo en suspenso para introducir una nueva redacción, por favor en minutos se la damos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Sí no hay problema, por favor Señora Secretaria continuemos.

Los Artículos del 191 al 227 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con las sugerencias para el 227 de los Honorables Diputados: Fabián Discua Carranza, Jorge Humberto Pinto Portillo y José Toribio Aguilera Coello manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, un reconocimiento al Gobierno por estar considerando la APP, la reconstrucción de la carretera de San Pedro Sula, Ocotepeque, es una necesidad, también a la Comisión y al Pleno les pido que bajo el esquema de APP

incluyéramos también dentro del esquema que está trabajando, está promoviendo la Alianza Público-Privado, la construcción de la Represa de El Tablón, en el Departamento de Santa Bárbara, esta Presa tiene tres (3) elementos bien importantes, si bien en energía renovable solo da 10 megawatts, pero es la solución final para el control de inundaciones del Valle de Sula por un lado y en tercer lugar, es una reserva de agua potable para San Pedro Sula y Municipios aledaños, como aquí la atribución que le estamos dando a la Institución Alianza Público-Privado, es que promueva con el Comisionado Presidencial Emilio Hawit este tema, así que yo pido se incluya dentro de los elementos y tareas a promover o la Comisión que se incluya la construcción de la Represa de El Tablón, Departamento de Santa Bárbara, muchas gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, de igual manera yo he escuchado por varios meses que estaba considerada la construcción también de la pavimentada, la construcción total de la pavimentada, de la entrada de Copán Ruinas, yo quisiera que también se considerara precisamente porque el mismo problema tenemos en el mismo Departamento, en la carretera que conduce la C-A4, que conduce de Santa Rosa a Ocotepeque, que hay momentos que cuando llueve no pasan rastras ni camiones por esa pavimentada, igual problema tenemos a la altura del Municipio de Santa Rita de Copán, es decir, tenemos serios problemas en esa pavimentada, sé que estaba considerada, igual pediría que se quedara Señora Presidenta en este Artículo la reconstrucción total de la carretera, siendo que también es un tema importantísimo para nosotros porque incluye el tema turístico, ahí tenemos las

Ruinas de Copán, que es la ventana al Mundo, por lo tanto yo pediría a la Comisión se considere el tramo de construcción total de La Entrada Copán, a Copán Ruinas Señora Presidenta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Aceptada la Sugerencia me dice la Comisión Dictaminadora, yo quiero hacer una consultita, está considerada la carretera del Sur aquí, o está bajo el esquema de reconstrucción de emergencias, Perfecto.

El Honorable Diputado Fabián Discua Carranza argumentó: De Comayagua al Municipio de El Rosario, este anhelo lo hemos tenido desde hace muchísimos años, sin embargo no ha habido ninguna oportunidad, ahora estamos pidiendo lo incorporen también esa carretera de Comayagua al Municipio de El Rosario.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Aceptada la Sugerencia, por favor Señora Secretaria a votación.

Los Artículos 228 y 229 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 228 el Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en este tema que a mí me parece sumamente importante ya que PROHECO ha venido a ayudarnos a salvar la educación de este país y ha hecho un esfuerzo importantísimo, y que los maestros PROHECO siguen siendo los maestros más mal pagados, incluso no llegan a su salario mínimo, que ahí se está considerando hacerles un pequeño aumento, pero yo pediría Señora Presidenta,

le agregáramos en algún inciso si la Comisión lo acepta de que se les normalice el pago mensual, porque a ellos se les paga cada 3, 4 ó 5 meses, éso es injusto, son personas que tienen su propia responsabilidades, sus hogares, gastos personales, yo pediría Señora Presidenta la oportunidad de incluirle para que puedan ser pagados y normalizados sus pagos mensualmente Señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Denis Roberto Velásquez Yanes manifestó: Gracias Señora Presidenta, los maestros PROHECO a nivel nacional la petición y el sentir de ellos, son maestros o funcionan como maestros que están en el sistema público o en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, la aspiración de ellos Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), es que su nivelación sea igual a su sueldo base de un maestro que pertenece al sistema educativo, así que pedirle a los demás compañeros(as) y ya que ellos son maestros, su trabajo es en zona rural donde ningún maestro quiere ir y los maestros PROHECO son los que cubren esta plaza Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Realmente me dice la Comisión de Dictamen que ésto no venía y el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado habló con el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el Director de Presupuesto, para lograr este aumento, porque no estaba estipulado en lo que era el Presupuesto pero lo que sí se debe hacer una opinión muy personal es que cuando tengamos un censo, un verdadero sistema así como en México, los que tuvimos la oportunidad de estar en México, se vio como se manejan las

planillas de los maestros en México les aseguro que va a sobrar dinero, y vamos a tener las cuentas claras y se le podrá aumentar a estos maestros, yo en ese caso me hacía señas el Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto II, Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, que no se puede porque realmente han hecho milagros para que este aumento a los maestros PROHECO como se le está haciendo ahorita.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández argumentó: Gracias Señora Presidenta, compañeras(os) Diputadas(os), amigos(as) de la Prensa, de antemano, quiero felicitar a todos los Diputados(as) porque sé que ese Artículo se va a aprobar y me gustaría llevaran la noticia a sus Departamentos de dos (2) disposiciones importantes que está tomando el Congreso Nacional, entre ayer y hoy, especialmente ese mensaje hacia los maestros PROHECO, cerca de 6,000 maestros que están trabajando a nivel nacional, ayer se aprobó la incorporación de todos los maestros PROHECO al sistema de el Instituto de Previsión del Magisterio, excepto que los tenía completamente marginados, y el día de hoy se les está incrementando el sueldo que anda alrededor de 4,500.00 para estos maestros, y con esta disposición ya se les va a dar el salario mínimo, esas son buenas noticias que todos los Diputados le deben llevar a los maestros PROHECO.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández introdujo un Artículo Nuevo en los términos siguientes:

ARTÍCULO NUEVO. Para explicarles un poquito a la Honorable Cámara, a los compañeros(as) Diputados(as), en nuestro país existe una Represa de Nacaome, ésta está siendo administrada

por una Empresa Privada que tiene su convenio, pero se vence el Próximo año, por el manejo de ese convenio se erogan más de Ochenta Millones de Lempiras anuales, entonces hemos hecho las consultas correspondientes, queremos dejar resuelto esto para que no se vaya a renovar ese convenio y que sea administrado por el Gobierno de la República y dice el Artículo así: “la Represa de Nacaome será administrada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), los recursos generados por la misma deberá ingresar a la Caja Nacional, autorizando a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para crear las asignaciones presupuestarias para su funcionamiento a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica”, muchas gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Es una sugerencia o que es, es Artículo Nuevo, tiene toda la razón.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino manifestó: Señora Presidenta, es la Caja Única de la Tesorería Nacional, en vez de “caja”, solamente.

Aprobándose el Artículo Nuevo con la sugerencia del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Mejía.

El Artículo 190 que estaba en suspenso fue aprobado de acuerdo con la nueva redacción propuesta por la Comisión de Dictamen, participando el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez manifestó: Gracias Señora Presidenta, voy a introducir la

nueva redacción del Artículo 190 para discusión. ARTÍCULO 190. La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas gestionarán recursos externos de Donación o Préstamo o Nacionales para la compra de Bienes Inmuebles necesarios para la realización de operaciones de las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa y de Seguridad, previo el avalúo de la Comisión que para tal efecto establece la Ley de Bienes Nacionales. Sometemos a consideración esta nueva redacción en vez del 190 anterior, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez introdujo un Artículo Nuevo en los términos siguientes:

“ARTÍCULO NUEVO: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a identificar los recursos y reformular sus planes operativos y presupuesto con el propósito de nivelar los salarios de los técnicos en las siguientes áreas: a) Técnico en Laboratorio Info Clínico; b) Anestesiista; c) Técnico en Citología; d) Fisioterapia, técnicos en ortésis y prótesis, terapistas de lenguaje, terapeuta ocupacional; e) Técnico instrumentalista quirúrgico; y, f) Técnicos de radiología médica, que labore en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Compañeros, este tema lo hemos venido trabajando varios Diputados pero nos quedan poco ambiguos cuando lo presenta el Diputado Guillén, porque solo plantea que identifique los recursos para ajustar los salarios, lo que hemos planteado es la creación de un régimen especial,

entiendo que no hay un régimen especial para crear un régimen especial, pero también que se diga la cantidad de fondos que están disponibles porque se ha hablado que son Ochenta Millones, Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Lempiras, porque si no se dice la cantidad, prácticamente nos quedamos con el compromiso que hemos asumido con ellos, ya hay un compromiso con ellos del Presidente del Congreso Nacional, de la Comisión Ordinaria de Finanzas y así queda muy ambiguo, entonces el Señor Ministro después se va a escudar que no pudo identificar recursos y no va a cumplir el compromiso con ellos, la idea habíamos redactado un Decreto, lo leímos con los compañeros que se los pidió el Doctor Mauricio Oliva Herrera, que estaba más claro y contundente, porque así queda prácticamente como un atol con el dedo para la gente y hay que darles respuestas contundentes, si no es mejor decirles que no hay, pero no dejarles cosas que van a ir a pelearlas después con el Ministro.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Yo creo que es correcto lo que dice el Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, tenemos que establecer un mecanismo en este Artículo, que realmente cuantas veces no hemos aprobado varias cosas aquí en el Congreso Nacional y al final no hay dinero, y las Instituciones no quedan en nada, entonces creo que esto es muy importante, debemos darle seriedad al caso, así que pido al Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera que nos ayude con una redacción o mecanismo que podamos garantizarle a esta gente el aumento de salario.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera expresó: Gracias Señora Presidenta, comparto lo que decía el compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá, que hay que decir con precisión la cantidad inclusive, esa cantidad que ha sido identificada plenamente por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, creo que concuerda con lo que ya enunció el compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá, quizá poner un párrafo más donde autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, que conforme a estas asociaciones haga la distribución de acuerdo a los parámetros de antigüedad y creo que los otros son riesgo profesional, gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, quisiera proponerle al compañero Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez si está de acuerdo, se le agregue hasta un monto de Ochenta Millones de Lempiras y que los mismos saldrán del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: ¿Acepta la sugerencia Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez?.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez manifestó: Señora Presidenta, primero que todo quisiera manifestarle que sí lo estamos haciendo en forma responsable, que hemos hablado con la gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, que ésto requiere de un estudio, lo que identifica a salud es un monto de las pretensiones, que después se lleva a

una negociación, ya días han avanzado pláticas entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y los Técnicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, dentro de su presupuesto, por la reducción que hicimos hoy va a estar incapaz de hacerlo, entonces tenemos que partir desde un punto realista, pero no me opongo a que pongan “hasta” ¿Por qué? Porque ahí se permite una negociación de poder llegar dentro de la capacidad de una Secretaría que tiene enormes necesidades y si se abre la puerta también, las otras veintiocho (28) organizaciones van a venir a reclamar ajustes, entonces quiero dejar claro que la presentación la hicimos con responsabilidad y conocimiento.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: No me cabe la menor duda de eso, le prometo que el comentario no lo hice por la Comisión de Dictamen, sino que muchas veces Usted va a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y con el respeto aquí, del Viceministro y al Director de Presupuesto, el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas solo no hay sabe decirle a uno, cuando uno va a solicitarle las cosas que han sido aprobadas por el Congreso Nacional, por eso hice el comentario.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, quiero agregar a lo que ha dicho el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández que desde el principio se dejó planteado, que estos eran recursos que se iban a tomar del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y lo que

estábamos haciendo, era ofreciendo la garantía a los demandantes que se va a cumplir con el ofrecimiento, la sugerencia me parece que ya el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez la ha aceptado, que es lo que nos obvia la dificultad, lo dejamos hasta Ochenta Millones de Lempiras, después veremos cuando se hagan los cálculos correctos hasta donde llegará eso, gracias Señora Presidenta.

Asintiéndose el Artículo Nuevo con las sugerencias de los Honorables Diputados: Mauricio Oliva Herrera, José Francisco Rivera Hernández, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y la aclaración del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello presentó un Artículo Nuevo en la forma siguiente:

“Gracias Señora Presidenta, la inquietud de lo del Valle de Sula, ha sido compartida con varios Diputados(as), del Departamento de Cortés, dentro de lo que mencionaron los Honorables Diputados: Héctor Guillermo Guillén Gómez, Welsy Milena Vásquez Velásquez, Brenda Mercedes Flores Serrano, Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Wenceslao Lara Orellana y otros compañeros y también se ha platicado con el Presidente de la República, el Comisionado Presidencial, Emil Hawit, escuchamos lo que el Presidente del Congreso Nacional, refería de su preocupación con ese tema ya hace como una hora lo manifestaba, hemos platicado con los compañeros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, indudablemente no se puede sacar recursos del Presupuesto que actualmente se tiene, por disciplina y otras

consideraciones que ya se han venido analizando en los últimos meses y ante la situación que se prevé para el otro año, que va a ser una situación bastante compleja, no obstante se quiere dejar una cifra de Cien Millones de Lempiras, pero a efecto que sea adicional ese esfuerzo a lo que se ha cerrado el presupuesto, es decir no estamos planteando, no vamos a hacer ese planteamiento que los recursos asignados actualmente de los Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Millones de Lempiras, tanto el Gobierno Central como entidades desconcentradas y descentralizadas se toquen los fondos, sino que son nuevas gestiones que se encargan y asignan a las Secretarías Respectivas, por tanto presento un Artículo Nuevo en este sentido: “ARTÍCULO NUEVO: “La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, gestionarán recursos externos de donaciones, préstamos y/o fondos nacionales por la suma de hasta Cien Millones de Lempiras para el año 2012, destinados para obras de reconstrucción, mejoramiento y construcción de bordos para el control de inundaciones del Valle de Sula, a ser ejecutado por la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula”. Repito compañeros(as), no se está tocando nada de lo que hemos aprobado, sino que son nuevas gestiones y para lo cual se ha tenido el respaldo del Presidente del Congreso, someto este Artículo Nuevo se le dé el procedimiento de Ley, gracias.

Asintiéndose el Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Aguilera Coello.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Gracias Señora Presidenta, solicito consulte a la

Comisiones Ordinarias de Presupuesto si aceptan este Artículo Nuevo relativo a derogar el Decreto No.87-2003, del 29 de Mayo del 2003, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de Agosto del 2003.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Quisiéramos saber que dice ese Decreto.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Asignar a organizaciones privadas fondos de la Administración Pública, lo cual está prohibido porque no son fondos ejecutados por dicha administración.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez expresó: Señora Presidenta eliminar un Decreto que venga a eliminar todas las transferencias o naciones sería de un análisis más profundo, por lo cual creo que merecería un estudio más a fondo para ver el contenido de ese Decreto No.87-2003, para proceder a aceptarlo, de otra manera yo creo que seríamos si hemos tenido dos (2) meses y medio en el debate del Presupuesto y eso lo vienen a presentar, creo que definitivamente no sería prudente aceptar la propuesta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Perdonen, compañeros(as), quiero presentar un Artículo Nuevo, no quiero referirme al mismo, disculpe Señora Presidenta, puedo. El ARTÍCULO NUEVO dice: "El problema que tenemos en este momento es mucha carencia de recursos y tenemos una cantidad extraordinaria de bienes en el país,

necesitamos en algunos casos que se están perdiendo por falta de una decisión política, entonces estamos proponiendo: “Que se autoriza a la Dirección Nacional de Bienes Nacionales adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a efectuar la venta en subasta pública, de bienes nacionales que no presenten ninguna utilidad para el Estado por su condición de excedente obsolescencia, o inservible”. Gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, quería consultar al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández aparte que estamos conscientes de la necesidad de hacer éso y de acuerdo con la Moción que ha presentado, pero si se incluyen también materiales en desuso porque existe en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en Hondutel una serie de cables que están tirados y que no sirven y que si podría Usted aceptar se incluyera esos materiales dentro de lo que es lo que Usted ha presentado, la moción que Usted ha presentado, le consulto al Honorable Diputado sino lo presentaría como moción.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Aceptada la sugerencia, por favor Señora Secretaria a votación, hoy sí ya no hay más participaciones.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Continúa la votación ya se está finalizando, pero el Honorable Diputado Rivera acepta la sugerencia del Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo.

Aprobándose el Artículo Nuevo con la sugerencia del Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo.

El Artículo 230 se asintió de conformidad con el Dictamen.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto I, referente al Proyecto de Decreto relativo a aprobar la Modificación en el Presupuesto asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social; firmando los Honorables Diputados: Héctor Guillermo Guillén Gómez, Juan Carlos Valenzuela Molina, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, Román Villeda Aguilar, Orle Aníbal Solís Meraz, Mario Ernesto Rivera Vásquez y César Enrique Handal Fernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo manifestó: Gracias Señora Presidenta, por la importancia de este Proyecto de Decreto importante para nuestro país y el desarrollo de las comunidades y de la gente humilde, pido se le dispense el primer y segundo debate y sea discutido y aprobado en su tercero y último debate, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Compañeros, para que nos vayamos ordenando faltan todavía tres (3) dictámenes para suspender, para poder ir a la cena, para que nos vayamos ordenando, talvez nos sentamos y ponemos atención a lo que estamos aprobando,

luego vamos a suspender, la Bancada del Partido Nacional pasa al Salón de Retratos a una Sesión de Bancada, allá vamos a cenar, ya está todo listo para que cenemos allá, de nuevo volvemos para escuchar a los Técnicos del Poder Ejecutivo con el tema de Inter Airport, así que les pido a todos los Diputados se sienten para poder finalizar la aprobación de estos tres (3) dictámenes.

Los Artículos del 1 al 3 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto referente a otorgar reconocimiento póstumo al Ingeniero Gustavo Alfredo Landaverde Hernández, así como otorgar una pensión vitalicia a la Señora Hilda Caldera Viuda de Landaverde por la Cantidad de VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00) mensuales; firmando los Honorables Diputados: Agapito Alexander Rodríguez, Arturo Suárez Moya, Luis Javier Menocal Fúnez y Abraham Kafati Díaz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Sadia Yaradín Argueta Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, por la importancia que tiene este Proyecto, solicito a la Secretaría dispensar primer y segundo debate, y sea aprobado en un tercer y último debate, gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 4 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, interviniendo en el 2 el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, solo una pequeña reflexión sobre esto, está bien darle la pensión vitalicia a la esposa del Ingeniero Landaverde, pero también yo creo que nosotros como Congreso Nacional, deberíamos ser vigilantes, para que se aclare ese asesinato y no quede en impunidad, yo solo eso quiero mencionar, sé que talvez no tenga mucha relación con la aprobación de este Decreto, pero sí llamar a la reflexión, que en Enero que nosotros regresemos seamos vigilantes, exijamos a las Instituciones del Estado encargadas de esto, llámese Ministerio Público, llámese Policía Nacional, para que este asesinato no quede en impunidad, lo que está pasando, daríamos un mal mensaje como quien dice, con esto estamos lavándonos las manos, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: De ninguna manera, el día de ayer se aprobó una moción encaminada a que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad nos tiene que presentar un informe en treinta (30) días a partir del día de ayer, así que estaríamos esperando ya el Informe de él.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto II, referente al Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 78 del Decreto No.27-2010, del 5 de Mayo de 2010, contentivo de la LEY DE PRIVACIÓN DEFINITIVA DEL DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILICITO; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández,

Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Marcia Facussé Andonie, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, José Toribio Aguilera Coello y Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeras (os), por la importancia de este Decreto, solicito se dispensen dos debates y sea aprobado en un solo debate, gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores expresó: Hay unos bienes de origen ilícitos o bienes incautados, en el anterior Decreto este tenía tomando en cuenta a los de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Ministerio Público y a la Corte Suprema de Justicia y después se traslado a Casa Presidencial para que ellas fuesen quienes hicieran ese tipo de manejos, pero ahora se viene hacer una nueva redistribución y se incluye a estos órganos que son importantes de alguna manera incorporarlos como es el Ministerio Público y lo que es lo que corresponde a la Corte Suprema de Justicia, se viene a dar a instituciones que nadie se opone al Fisco y a otra Institución de Compensación Social y a otras de Desarrollo Social etcétera pero se excluye que van a dar constancia en el sentido que se excluye a los operadores de justicia y sería bueno de que no se actuara de mala fe en este sentido porque al final dejan un solo hallado que en la lucha contra la criminalidad un poquito de lo que es el Ministerio Público y en ese sentido quiero dejar mi protesta a mi manera me parece que no es correcta creo que no se está

mandando un buen mensaje y quería dejarles esa inquietud y que ojalá que se pueda modificar para que el país mire bien esto y no se mire en forma sesgada, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Tiene la palabra Héctor Guillermo Guillen Gómez, sobre la duda que tiene el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, Honorable Diputado no le quedó claro al Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillen Gómez, la pregunta.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores apuntó: Decía que esta oficina estaba bajo la jurisdicción del Ministerio Público y después paso a la Presidencia de la República quien dirigía esta Oficina, pero ahora en el pasado se dió la distribución de veinticuatro (24) veintisiete (27) algo así para lo que es la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público y para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, ahora se viene a distribuir que está bien que se distribuya para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, se le otorga un cincuenta y cinco por ciento (55%) y una parte así subrayada para el Ministerio Público y también para que estudios protegidos, la niñez, el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) que es una Institución de compensación social para desarrollo, etcétera y nadie creo que se va a oponer a esto, lo que digo es que los Operadores de Justicia tanto el Ministerio Público como a lo que es a la Corte Suprema de Justicia de repente puede ser que ellos no quieran responsabilizarse de esto porque sería bueno una explicación porque de lo contrario sería bastante sesgado, creo que no estamos dando un buen mensaje a la sociedad y por lo tanto es

importante que las personas tanto la Comisión de Dictamen que ha revisado y ha hecho los estudios pertinentes puede explicar el pueblo hondureño a fin de que quedemos satisfechos y que no se vea sesgado que se vea que se está excluyendo a los Operadores de Justicia, tanto a la Corte Suprema de Justicia como al Ministerio Público, muchas gracias.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillen Gómez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, en el Decreto No.27-2010 establece la primera distribución a los Operadores de Justicia le definía el cuarenta por ciento (40%) en el Decreto No.153-2010 se le aumente un cuarenta y cinco por ciento (45%) y en esto lo que estamos haciendo es re fortaleciendo la asignación a los Operadores de Justicia y especialmente en este momento para apoyar toda la acción del Señor Presidente de la República en la Operación Relámpago y lo que viene como una estrategia integral de apoyo a la prevención, entonces todo el recurso disponible tanto de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), como en la Ley de Seguridad Poblacional nos estamos concentrando para dar respuestas a esa enorme reacción que el pueblo a recibido con enormes satisfacción lo que es las acciones de prevención por lo cual en este momento siempre se mantiene el apoyo al Ministerio Público y a la Corte Suprema de Justicia o con porcentaje se ha reducido los porcentajes de reducción de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) y de otras acciones para concentrarlos en algo que está dando resultado, ése es el análisis que tuvo del Proyecto de Decreto la Comisión y lo vemos que respalda las acciones del Gobierno del Poder Ejecutivo.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Compañeros estaríamos suspendiendo estaríamos aquí a las ocho y cuarenta y cinco (8:45) para continuar con la sesión para que puedan tomar sus alimentos y a la Bancada del Partido Nacional por favor trasladarse al Salón de Retratos para la reunión que estaríamos teniendo.

18.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado nombró las Comisiones siguientes:

- 1) Los Proyectos de Decretos relativos a: LEY DE COMPRAS POR CATÁLOGO ELÉCTRÓNICA; Autorizar a las Secretarías de Estado en el Despacho de Finanzas, Salud, Desarrollo Social, Despacho Presidencial, Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Dirección Nacional de Desarrollo Sostenible, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), como Órganos ejecutores del PROGRAMA MULTISECTORIAL DE EMERGENCIA, FORTALECIMIENTO FISCAL Y EQUIDAD SOCIAL, financiado con el Préstamo No.2045, suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica, para que puedan importar bienes o servicios libre del pago de todo impuesto; Exonerar directa y expresamente a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, del pago del Impuesto al Activo Neto y del pago del Impuesto Sobre Ventas, exclusivamente en la adquisición estricta de bienes y servicios necesarios en el cumplimiento de sus funciones legales; Ampliar

el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH), para el Ejercicio Fiscal 2011 por la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS (L.3,053,397.00); Conceder hasta el 31 de Julio del 2011, Amnistía para el pago de multas, recargos e intereses de todas las obligaciones pendientes de pago con el Estado al 31 de de Octubre de 2011 que se encuentren en la Vía Judicial en los Tribunales de la República, a realizar las gestiones de cobro, suscribir acuerdos de pago; Instruir al Fondo Hondureño de Inversión Social, para que proceda a la ampliación de las instalaciones físicas del Instituto SAN PABLO, del barrio San Pablo de este Distrito Central, consistente en la construcción de cuatro aulas de clase y un muro perimental, el cual tiene un costo de DOS MILLONES DEL LEMPIRAS (L.2,000,000.00) a partir del Ejercicio Fiscal 2012; Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, una partida Presupuestaria de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000,00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para la ampliación de las Instalaciones Educativas del INSTITUTO AUGUSTO URBINA CRUZ, de la Colonia Los Laureles de la Ciudad de Comayagüela, Distrito Central; Asignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, una partida Presupuestaria de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000,00), para la creación, financiamiento y gestión de un PROGRAMA DE BECAS DE ESTUDIOS para Jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo principal de permitir el acceso de jóvenes provenientes de familias con recursos económicos limitados o de extrema pobreza, a los servicios educativos a nivel de pre-grado que brinda la Escuela

Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR); y, Otorgar al Señor NAPOLEÓN VILLALTA CRESPO, Pergamino, Medalla de Oro y reconocimiento de TREINTA MIL LEMPIRAS (L. 30,000.00), por su trayectoria y la calidad de su expansión artística en el Arte de la Pintura y por resaltar el nombre de nuestra Honduras, tanto en el ámbito nacional como internacional, por ser un ejemplo de lucha, esmero y sacrificio a las distintas generaciones; los envió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto I.

- 2) Los Proyectos de Decretos relacionados a: ACUERDO No.27-DGTC, del 9 de Noviembre de 2011, que Contiene LA CONVENCION RELATIVA A LA LUCHA CONTRA DISCRMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA; y, ACUERDO No.18-DGTC, del 20 de Julio de 2011, que Contiene el CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE BUSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMOS, 1979; los remitió a la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores.
- 3) El Proyecto de Decreto contentivo de CONTRATO SEIP-001-2011 PARA INSTALAR, OPERAR Y TRANSFERIR LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IDENTIDAD DE PASAJEROS INTERNACIONALES QUE ARRIBEN O SALGAN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y HOMOGINAZACIÓN DE LOS BANCOS DE DATOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD; lo envió a las Comisiones Ordinarias de Seguridad y Presupuesto I.
- 4) Los Proyectos de Decretos referentes a: Aprobar la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE "TONCONTÍN", (TEGUCIGALPA)

“GOLOSÓN” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GALVEZ” (ROATÁN), “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA) Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA, (COMAYAGUA); y, Autorizar al Poder Ejecutivo para que pague al Transporte no subsidiado de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, en concepto de compensación excepcional un BONO COMPENSATORIO por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.750.000.00) diarios, hasta un máximo de veintiséis (26) días por mes, días que serán determinados aplicando la misma mecánica y conciliaciones establecidas en el Decreto No.39-2010; los trasladó a la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

- 5) El Proyecto de Decreto relativo a modificar la LEY DE MUNICIPALIDADES, contenido en el Decreto No.134-90 de fecha 7 de Noviembre de 1990, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de Noviembre del mismo año, siendo reformado mediante Decreto No.48-91 de fecha 7 de Mayo de 1991, reformando el Artículo 75 y por Adición incorporando los Artículos 122-E y 122-F; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Telecomunicaciones.
- 6) El Proyecto de Decreto relativo a reformar los Artículos 5 y 12 de la LEY DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLE, contenido en el Decreto No.144-2007; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Energía I.
- 7) Los Proyectos de Decretos relativos a: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para suscribir Convenios o Contratos de Servicios Complementarios a los otorgados por los

Centros de Salud en toda la República, así como del Instituto Hondureño de Seguridad Social que dispondrá de mecanismo propio para cumplir con esta Ley; y, Orientado a crear la UNIDAD DE SALUD MENTAL, en varias áreas en el Hospital DOCTOR MARIO CATARINO RIVAS, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; los envió a la Comisión Ordinaria de Salud.

- 8) Los Proyectos de Decretos referentes a: Incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Transporte la asignación de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.20,324, 754.26), para la construcción de pavimentación con doble tratamiento superficial asfáltico con una longitud de 6.46 Kilómetros; y, Reformar el Artículo 78 de la LEY SOBRE PRIVACIÓN DEFINITIVA DEL DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ÍLICITO, en los Numerales del 1 al 8) Sobre la Distribución de Bienes en Comiso o Decomiso; los remitió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto II.
- 9) Los Proyectos de Decretos contentivo de: LEY PARA LA CASA DE LA CULTURA DE LA CEIBA, el objeto es establecer el Marco regulatorio para propiciar las condiciones que promuevan estratégicamente el desarrollo cultural en las tradiciones, los valores históricos; y, Escuchar el Himno Nacional, tanto las autoridades políticas civiles así como la Ciudadanía en general, aparte de interrumpir sus actividades y ponerse de pie y los

hombres descubrirse la cabeza, si fuera el caso, deben de soltar sus brazos y adoptar una postura en la cual se coloque la mano derecha, con la palma de la misma sobre el pecho a la altura de corazón; los trasladó a la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes.

- 10) Los Proyectos de Decretos relativos a: Reformar por adición el Artículo 4 del Decreto No. 264-2010 de fecha 28 de Diciembre de 2010, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2010; y, Reformar mediante adición de un párrafo final al Artículo final al Artículo 44 del Decreto No.131.98 del 20 de Mayo de 1998 de la LEY DE ESTIMULO A LA PRODUCCIÓN A LA COMPETITIVIDAD Y APOYO AL DESARROLLO HUMANO; los turnó a la Comisión Ordinaria de Finanzas.

- 11) El Proyecto de Decreto contentivo de crear las CLINICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL INCLUSIVA MULTIDISCIPLINARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, tiene como finalidad brindar atención integral, inclusiva y multidisciplinaria en materia de salud a la persona con discapacidad y garantizar el ejercicio del goce pleno de este derecho; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Discapacidad.

- 11) El Proyecto de Decreto relativo a crear el Municipio de PONCAYA; antes, dentro del término Catacamas en el Departamento de Olancho, quedando la Comunidad de Poncaya, como cabecera Municipal e integrado por sus catorce (14) Aldeas; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Justicia.

- 12) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY NACIONAL DE NUTRICIÓN ESCOLAR, el objetivo es que el Estado de Honduras dote a los niños y niñas de la Ración Alimentaria Nutricional en todos los Centros escolares de la Nación; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Alimentaria.

- 19.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 14 de Diciembre del año Dos Mil Once, a las 9:00 de la noche, en la forma siguiente:
 - 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Informes;
 - 5) Lectura de Correspondencia;
 - 6) Proyectos;
 - 7) Dictámenes; y,
 - 8) Mociones.

- 20.- Se levantó la sesión, a la 8.30 de la noche.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA